

Colegio de Profesores de Chile A.G.

S.

Selección

370855

05

PAPA PENT
372655

SPA PEDRO

690255

blonso olle

lobax

entre

san biego

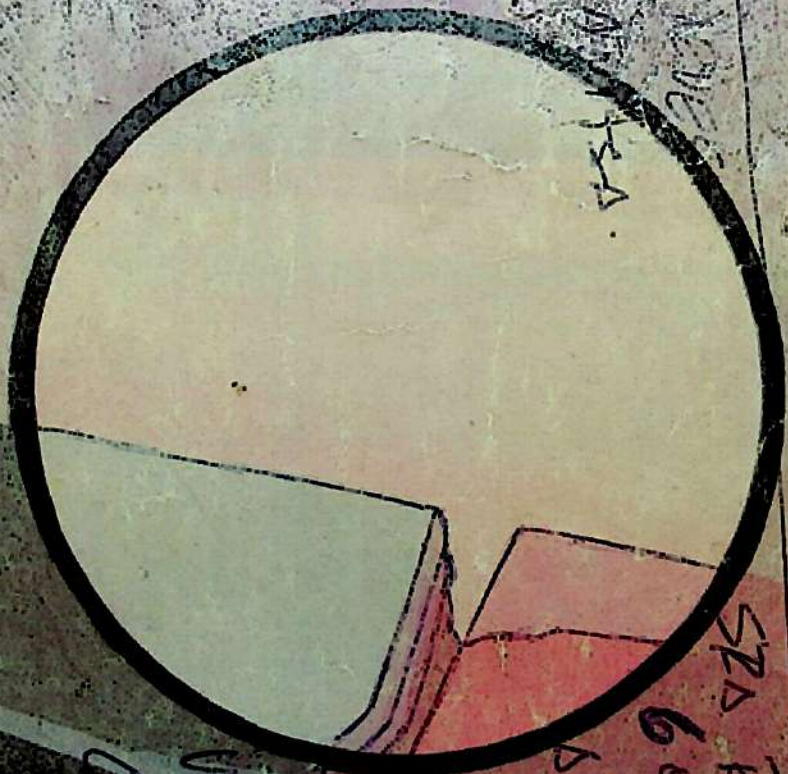
profesores

viñales

724470371122
7800003701122

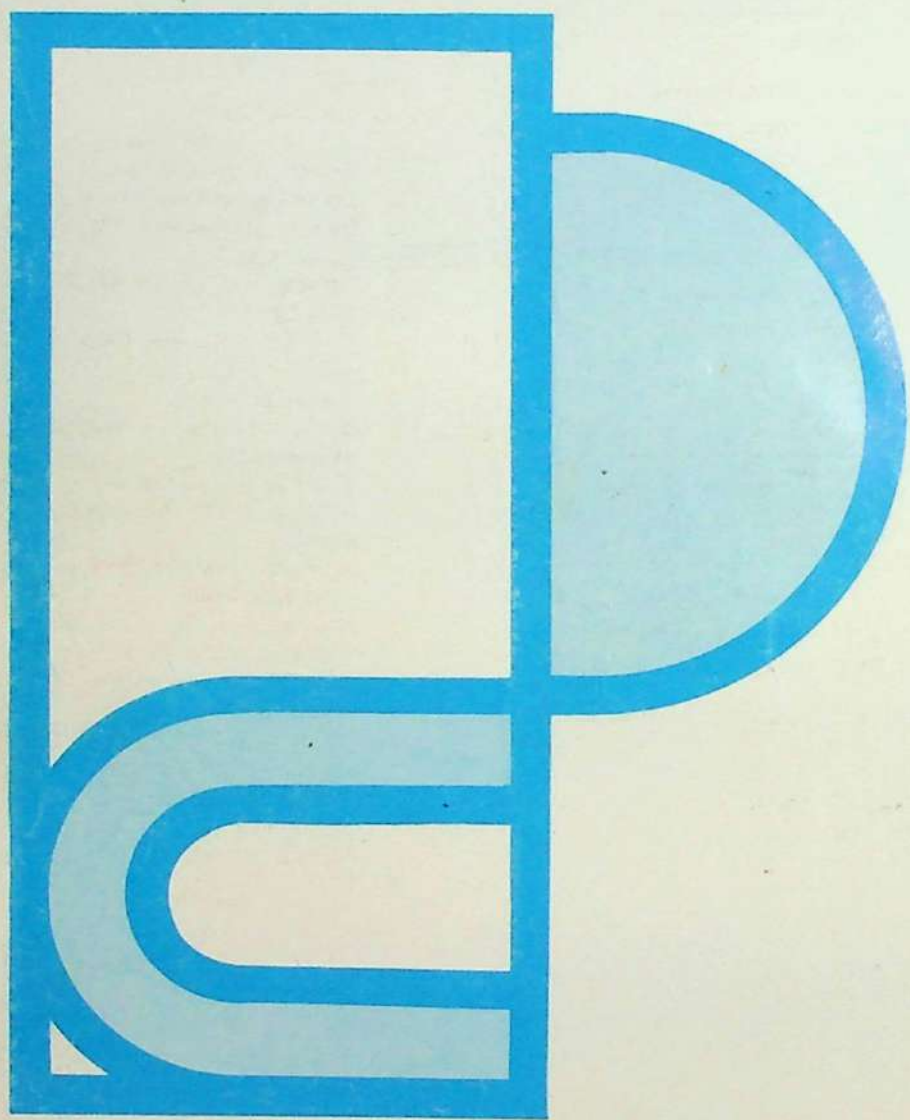
Miella 1111

554445



Archivo y Centro de Documentación

Olga Poblete



Archivo
y Centro de
Documentación

Olga Poblete



ARICA



CASA DEL PROFESOR DE ARICA Y
OFICINA DE MAGISTER

18 de Septiembre Nº 1230

**HACIA TODO CHILE SE EXPANDE
LA ACCION DE:**

Magister

LA PREVISION DE LOS PROFESORES

ASI NACEN LAS GRANDES OBRAS...



Hospital del Colegio de Profesores de Chile A. G.

Agosto 1957
11.85 - 457

802
LIBRE

Gran Alameda
con Calle Nueva

RECTORIA
FUTURA B

COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.

Año 1

Mayo de 1984

Nº1

AVISAR A SRA SUSANA
738489 DE PARTE
DE MARIOMAR HANT.
DAR AVISO AL PADRE

AVISARA PAUL
VILLANUEVA.
2274162
DE MARIO CARO AVENDAÑO

CONSEJO EDITOR

Juan Eduardo Gariazzo Barria
Esther Precht Bañados
Luis Riquelme Palacios
María Graciela Castillo Martínez
Horacio Marín García
Alicia Morgado Vera
Rvdo. Gregorio Sánchez Ugarte
Orlando del Fierro Demartini

DIRECTOR : Sergio Urzúa A.
EDITOR : Waldemar Cortés C.
PERIODISTA : Ernesto Santis R.
DISEÑO : Enrique Contreras S.
COMPOSICION : Héctor Cabrera V.
FOTOGRAFIA : Bernardo Mendoza

TESTIMOS #20
of. 47

PELLO EDO
GARAY MARTINEZ

VIRGINIA D. OVALLE }
SAN DIEGO Y }
CANALES GALVEZ. }
KODAX.

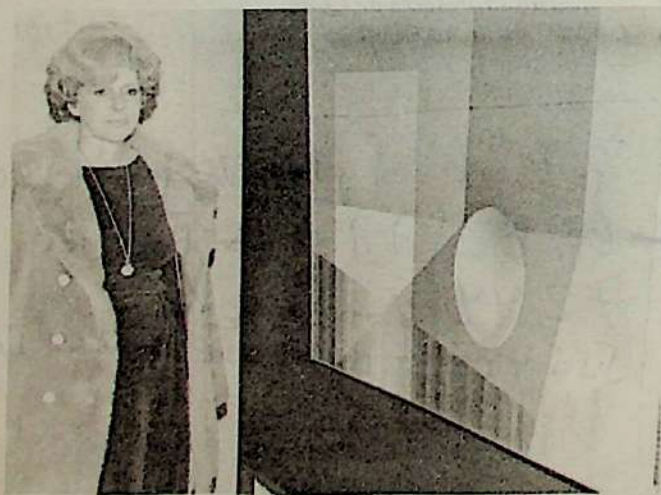
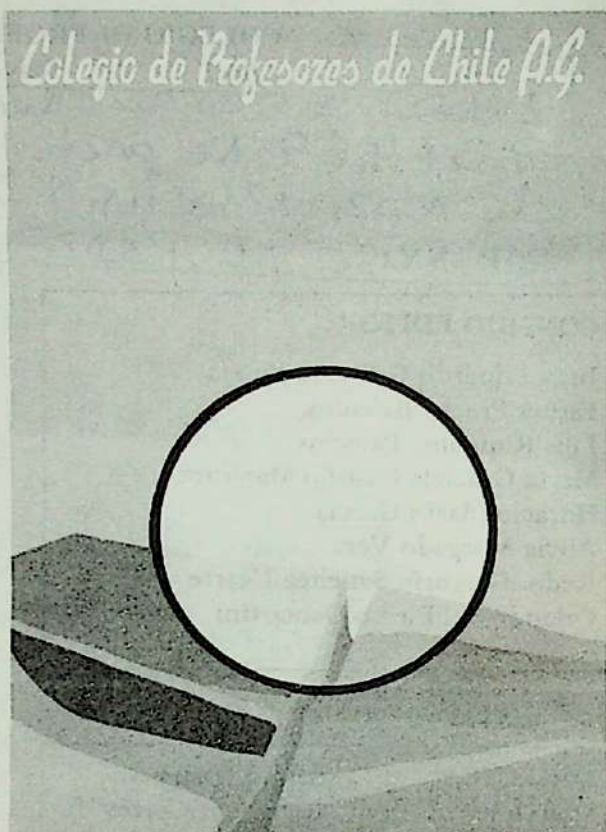
SUMARIO

EDITORIAL	3
LO HISTORICO	5
- Hace una década nació el Colegio	
- Congresos y reuniones	
- Convenios institucionales	
- Directorios nacional, regionales y provinciales	
EL GREMIO TIENE LA PALABRA	13
ACTUALIDAD	45
- Convocatoria a elecciones	
- Hospital del profesor	
- Plan Habitacional	
- Casa de la Cultura en Región Metropolitana	
- El Colegio en la noticia	
- Declaración de Viña del Mar	
TRIBUNA	63
- Premios nacionales opinan sobre el Colegio	
- Formación de Profesores para la Enseñanza Profesional	
- Situación de la Administración Educacional en Chile	
- Algunos Factores que influyen en la Educación del Hombre	
CUANDO EL GREMIO SE PREOCUPA	76
- Bienestar	
- Perfeccionamiento	
ASEGURANDO EL FUTURO	95
- Magister AFP.: una obra de los Profesores de Chile	
LA VOZ DE LAS CIFRAS	101
- Balance	
- Bienes Raíces	

372655 PADRE DE PELLO
6982571 SRA PELLO
724470 ATAGORE.
5554465 A NIEVES-DANITSA

Nuestra Portada

Oleo de la distinguida profesora Carmen Piemonte Miani. La artista ha expuesto en diversos salones y ha obtenido varios primeros premios. Así ocurrió, por ejemplo, en reciente concurso de pintura organizado por el Consejo Regional Metropolitano de la Orden.



En la fotografía, la docente Carmen Piemonte junto al cuadro premiado en el concurso de Pintura del Consejo Regional Metropolitano.

Editorial

TESTIMONIOS DE UNA DECADA

En la vida de una institución, diez años son apenas el inicio de un trabajo constante y sostenido para aproximarse al cabal cumplimiento de sus metas.

Es el caso del Colegio de Profesores de Chile A.G. y sus afanes de llegar a convertirse en el centro aglutinador de los profesores del país.

No se trata, empero, de unir a más de cien mil maestros bajo un mismo criterio filosófico, económico o religioso, sino que de fundir, en un sólo crisol gremial, todas las aspiraciones de bien común que signifiquen perfeccionamiento, salud, previsión y mejoramiento económico y social para quienes, en el aula, constituyen el yunque donde se forja el futuro del país. Desde Parinacota hasta la Antártica, desde la Pre-cordillera a la Costa y desde tantos rincones casi inaccesibles, los maestros abren el surco y siembran la semilla de amor y ciencia que permiten hacer realidad "la paz entre los hombres de buena voluntad".

Una década de vida institucional es tan sólo el comienzo de una ingente responsabilidad que todos debemos asumir con espíritu crítico. Siempre conscientes de que tenemos que aportar con nuestro concurso a través de directrices que, sin pretender marcar el mismo ángulo, nos permitan converger hacia el mismo punto de concordancia y comprensión. En otras palabras, que nos posibiliten acentuar lo que nos une por sobre lo que nos separa. Sin otra meta que no sea la entrega total a nuestros educandos y a los grandes valores permanentes que conforman nuestra nacionalidad.

En este proceso gremial, iniciado ya hace varias décadas por distinguidos maestros, ha querido y quiere perseverar el Colegio de Profesores de Chile.

Por ello, al cumplir diez años de labor, desea entregar a sus 103.000 colegiados un apretado testimonio de las tareas realizadas por todos aquellos que han querido colaborar —muchas veces anónimamente— en la concreción de las grandes tareas tendientes a la dignificación del magisterio y en la lucha permanente por las prerrogativas propias del profesional de la educación.

Cada hoja de nuestra Revista pretende ser la expresión fiel de lo que los profesores han hecho en beneficio de los profesores. Sin banderías ajenas. Con humildad. Con entereza Desafiando la incompreensión de los que sólo se limitan a criticar amargamente lo que ellos no han sido capaces de realizar.

¡Cómo quisiéramos vivir cien años para perseverar en este quehacer! Lo decimos con sinceridad. Sin asomos de ironía hacia quienes nos acusan de querer eternizarnos en este puesto de honor. Hacia quienes parecen ignorar el aserto popular de que "obras son amores y no buenas razones". Lo cristiano es perdonar las ofensas. Lo cierto es que siempre nos van a faltar años de vida para servir a la educación de los hijos de esta tierra y al bienestar del profesor chileno.

Esperamos que el testimonio que ponemos en las manos del profesorado permita juzgar cuánto ha hecho y cuánto falta por hacer a un gremio destinado a señalar rumbos en el andar histórico de nuestra Patria.

JUAN EDUARDO GARIAZZO BARRIA
Presidente

HACE UNA DECADA NACIO EL COLEGIO DE PROFESORES

- Banderas dignificadoras se enarbolaron en el Pedagógico.
- Objetivos del Colegio, vectores inalterables de ayer y hoy.
- De la Orden Profesional a la Asociación Gremial.

Entre las finalidades que le asignaban al Colegio de Profesores sus impulsores, figuraban "la profesionalización de la docencia, de manera que ella quede, en forma paulatina, en manos de especialistas universitarios, protección del título de profesor ante la sociedad y el Estado, procurando condiciones de trabajo compatibles con la dignidad docente; elaboración de un escalafón que cree la carrera del magisterio y que permita la promoción racional del maestro hacia grados más altos, de acuerdo a comprobados méritos profesionales y a una necesaria y previa preparación para los cargos; aplicación de un código de ética profesional sobre bases jurídicas —al margen de toda influencia política o religiosa— que estará destinado a velar por el correcto desempeño de la función docente y a estimular el trabajo creador, proyectese éste en el campo gremial, en el de la investigación pedagógica o en el de la docencia propiamente tal" ("El Mercurio", 16.01.1960).

Ganivet, el célebre pensador español, señala que existen dos tipos de ideas: Unas que incitan a la lucha destructiva y otras que implican amor a la paz y al progreso. A las segundas las llamaba "ideas redondas". La creación del Colegio de Profesores, en 1974, materializó la concreción de una "idea redonda", cuya fuerza y dinámica se mantienen intactas en beneficio de la profesión docente y del país.

ANTECEDENTES HISTORICOS Los primeros intentos para crear una organización colegiada que agrupara a los profesores del país, datan de 1955. En efecto, en esa fecha se formó la Asociación Nacional de Profesores de Estado —ANAP— la que persiguió, como única finalidad, luchar por la creación de la Orden Profesional. El movimiento, que tuvo origen en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, fue encabezado por los Profesores Waldemar Cortés Carabantes y Mario Sepúlveda Bustos. Posteriormente, junto a otros distinguidos maestros, tales como

Ambrosio Rabanales, Arturo Piga, Darío Moreno, Jorge Céspedes, Luis González, Marina Balic, Leonor Illescas, y otros, se incorporó a él Juan Eduardo Gariazzo, actual Presidente de la organización colegiada. La ANAP, junto a una intensa labor de difusión y promoción de la iniciativa a través de convenciones nacionales y regionales, la publicación del periódico "Antorcha" y una intensa labor de prensa⁽¹⁾ culminó con la presentación, en 1959, de un Proyecto de Ley sobre Colegio de Profesores al Congreso Nacional. Lamentablemente, éste no pasó más allá de las comisiones de estudio de la Cámara de Diputados. En la Revista de Educación N°s 76 - 77, octubre-diciembre de 1958, se publicó, in extenso, el Proyecto de Colegio elaborado por la ANAP.

A fines del año 58, adhirió a la idea de ir a la creación de una organización colegiada la Sociedad Nacional de Profesores (SONAP), luego de intensos y amplios debates sobre el particular que tuvieron lugar en una Asamblea Nacional de Dirigentes convocada para tales efectos.

RENACE LA IDEA

El 6 de noviembre de 1973, el Gobierno de S.E. el Presidente de la República, Capitán General Augusto Pinochet Ugarte, designó a profesores de las diferentes ramas de la Educación (Parvularia, Básica, Media y Técnico Profesional), fiscal y particular para formar una Comisión destinada a elaborar en Anteproyecto del Decreto Ley que crearía al Colegio de Profesores de Chile.

Esta medida la adoptó el Supremo Gobierno como un medio de lograr la dignificación del Magisterio y de hacer realidad el anhelo tan largamente acariciado por los profesores.

NACE EL COLEGIO

El 26 de octubre de 1974 es publicado, en el Diario Oficial, el Decreto Ley 678 que crea el Colegio de Profesores de Chile como organización única Profesional que une al Magisterio Nacional.

FUNDAMENTOS

Los considerandos del Decreto Ley 678 que dio vida al Colegio de Profesores expresaban que su crea-

(1) Para un estudio más acabado sobre esta materia, consúltese los artículos "El Colegio de Profesores", El Mercurio, 16.01.60; "El Colegio de Profesores Secundarios", El Mercurio, 7.09.1960; "Jornadas Pedagógicas en Talca", El Mercurio, 2.06.62, del Profesor Waldemar Cortés Carabantes. Del mismo columnista, véase "El Colegio de Profesores", Boletín de la Universidad de Chile N°s. 6-7, de 1960 y "Profesión Docente y Colegio de Profesores...", Boletín de la Universidad de Chile, N° 33, sep. 1962. Puede consultarse también el periódico "Antorcha", el que alcanzó 7 ediciones entre 1956 y 1960.

ción era "una antigua y sentida aspiración del Magisterio Nacional que ve en ella la forma de conceder a la abnegada labor del profesor la dignificación que el desempeño de su profesión exige" y reconocían que el profesional, docente "requiere más que ningún otro profesional, de especiales condiciones para el ejercicio de su profesión, ya que ésta es una abnegada entrega de lo mejor de sí mismos en bien de los discípulos e implica un constante espíritu de superación para preparar a la juventud en los profundos cambios educacionales que vive el país". Subrayaba, asimismo, la importancia que el ejercicio de la docencia tiene en el desarrollo social.

Se creaba, pues, el Colegio de Profesores, como la "organización única, profesional y moral que promueva la dignificación del profesor", como "el nuevo cauce a través del cual el profesorado hará valer sus derechos" y como una entidad "llamada a marcar rumbos en el progreso educacional chileno".

SUS PROPOSITOS

El título I de la Ley, al referirse a la constitución, objetivos y organización del Colegio de Profesores de Chile, establece, en su artículo 1º: "Crease el Colegio de Profesores de Chile, persona jurídica de derecho público, que se regirá por las disposiciones del pte. Decreto Ley y cuyas finalidades son:

a) Propender a la dignificación del profesor en todos los ámbitos de la función social que están llamados a desempeñar.

b) Promover el progreso, prestigio y prerrogativas de la profesión, regular el correcto ejercicio y velar porque sus miembros mantengan en el desempeño de la función docente una actitud de prescindencia política partidista, como parte de su ética profesional.

c) Estimular las investigaciones y perfeccionamientos inherentes al ejercicio profesional de los colegiados.

d) Promover y organizar Congresos Nacionales e Internacionales relacionados con materias propias de su profesión.

e) Prestar colaboración pedagógica a los organismos nacionales e internacionales de formación pedagógica, velando por una adecuada representación en ellas de los profesionales docentes y,

f) Procurar el intercambio de profesores con otros países.

EL COLEGIO, "ASOCIACIÓN GREMIAL"

De conformidad con la legislación que puso término a los Colegios Profesionales, en abril de 1981 se constituyó la Asociación Gremial "Colegio de Profesores de Chile".

FINALIDADES:

La Asociación, heredera del Colegio Profesional, mantuvo en sus Estatutos los mismos objetivos que se establecieron para el Colegio de Profesores, salvo la aclaración de que "el objeto de la Asociación Gremial será promover la racionalización, desarrollo y protec-

ción de las actividades que sean propias al ejercicio de la Profesión Docente" y el agregado de una letra g) en la que se indica que la Asociación propenderá "a la agrupación nacional de todas las personas que ejercen la profesión docente de ser posible que esta Asociación abarque desde este punto de vista a todo el territorio donde haya profesores ejerciendo su docencia".

ATRIBUCIONES ESPECIFICAS

Entre las atribuciones específicas que la Ley otorga al Colegio de Profesores A.G. figuran, entre otras, las siguientes:

- 9º "Pronunciarse sobre las requisitorias de sus asociados para ser defendidos ante los tribunales en los encausamientos que a aquellos les afecten sobre Ética Profesional".
- 10º "Programar sobre la base de estudios idóneos, anualmente, la política social que aplicará en beneficio de sus asociados".
- 15º "Mantener y defender la dignidad y jerarquía de la profesión docente, de sus asociados".
- 16º "Velar por la justa retribución económica del ejercicio profesional del profesor".
- 18º Considerar las condiciones económicas y de trabajo de los colegiados que presten funciones en instituciones fiscales, semifiscales, autónomas del Estado, Municipales y Particulares y plantear a las autoridades respectivas las medidas conducentes a que estas condiciones sean equitativas, adecuadas y justas".
- 20º "Proponer al Ministerio de Educación las medidas que sean conducentes para confeccionar o modificar las estructuras educacionales y las reformas que estime necesarias en la elaboración de planes, programas, métodos y textos de estudio".
- 21º "Participar, a través de sus miembros, en comisiones de estudio tendientes a materializar y cumplir los objetivos señalados precedentemente".
- 22º Impulsar ante las autoridades las reformas legales y reglamentarias conducentes al mejor ejercicio y progreso de la profesión".
- 25º "Adoptar las medidas necesarias para la formación de bibliotecas, publicaciones de revistas, periódicos informativos, obras especializadas, organizar jornadas o ciclos de conferencias, seminarios, discernir premios, estimular trabajos científicos, así como toda otra actividad que tienda al desarrollo de los estudios profesionales respectivos y al perfeccionamiento de los asociados".
- 26º "Suscribir con organismos nacionales e internacionales tendientes a elevar el perfeccionamiento profesional de sus asociados".

POLITICA SOCIAL

En el título VIII, referido a Política Social, Implementación, Prestaciones y Beneficios, es importante señalar el mandato de la Asociación Gremial en cuanto a continuar la Política Social y a hacer uso adecuado de las implementaciones y dar las prestaciones y beneficios que, durante su existencia legal,

otorgó y administró su antecesor legal el Colegio de Profesores de Chile, "con la obligación de racionalizarla, aumentarla, y extenderla cualitativa y cuantitativamente a todos sus asociados, a quienes exclusivamente beneficiará, sobre bases técnicas que permitan su máximo desarrollo".

SERVICIO DE BIENESTAR

Su existencia está determinada por los estatutos cuando señala que la Asociación "deberá crear un servicio de Bienestar para uso de sus asociados y cargas familiares legales que proporcionará, en la medida de que los recursos lo permitan, asistencia médica y dental, preventiva y curativa, asistencia económica, asistencia social y las demás prestaciones que determine el reglamento..."

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES

La facultad para crear una A.F.P. del Magisterio está dada por el Art. 41º de los Estatutos. En efecto, éste señala que "la Asociación de Profesores podrá concurrir a la formación de personas jurídicas denominadas Administradoras de Fondos de Pensiones, mediante los aportes de capital que sean necesarios para su creación, con el objeto de facilitar para sus asociados y, en general, para el magisterio nacional acceso expedito y eficiente al sistema de pensiones de vejez, de invalidez y sobrevivencia derivado de las capitalizaciones individuales en conformidad a las normas actualmente vigentes sobre la materia".

PLAN HABITACIONAL

El artículo 45º señala que "la Asociación implementará todos los sistemas que sean necesarios para facilitar a sus miembros la adquisición de bienes de consumo de todo tipo y hacer posible el acceso de la mayor cantidad de docentes a su propia solución habitacional por las vías reglamentarias actualmente vigentes, mediante el apoyo crediticio directo..."

CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO

"Será obligación preferente de la Asociación —expresa el art. 46— la capacitación y perfeccionamiento profesional de sus asociados y deberá implementarse satisfactoriamente todo aquello que resulte imprescindible para dar cumplimiento a este objetivo... El Reglamento que se dicte a este respecto deberá dar forma al "Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento del Magisterio", a través del cual se materializarán las acciones en este ámbito.

CASAS DEL PROFESOR

En esta materia, los Estatutos ordenan a la Asociación, en su calidad de sucesora legal del Colegio de Profesores, "darle a los inmuebles que recibe en propiedad por mérito de la ley, el uso y destinación adecuados para el mejor servicio de sus asociados y, principalmente, mantener y ampliar sus actuales casas de

hospedaje tanto para sus asociados como para los familiares de éstos, y establecer orgánicamente un hogar para los hijos de los asociados que realicen sus estudios superiores o universitarios en la ciudad de Santiago, y en general, propenderá al aumento de los bienes inmuebles para satisfacer la demanda social y las necesidades de sus miembros".

HOSPITAL DEL PROFESOR

Finalmente, los estatutos, cuyos acápites principales citamos, indican que "será obligación preferente y principal de la Asociación continuar y dar término a la construcción del Hospital del Profesor, tarea iniciada por su antecesor legal el Colegio, y dar el uso y destinación que corresponda en beneficio exclusivo de sus miembros..."



Abelardo Núñez

CONGRESOS Y REUNIONES NACIONALES DE LA ORDEN

A fin de captar en mejor forma el sentir de sus asociados y de reunir más acabados elementos de juicio frente a los problemas de la educación y del gremio en particular, el Colegio de Profesores de Chile realizó, como entidad colegiada cinco congresos nacionales y, posteriormente, como Asociación Gremial... reuniones nacionales de sus dirigentes regionales.

PRIMEROS ACUERDOS

El Primer Congreso fue, en realidad, la Primera Reunión de Trabajo del Consejo Nacional y de los Presidentes de los Consejos Regionales. Tuvo lugar en la capital el 26 de agosto de 1976. Entre sus acuerdos pueden citarse, entre otros, los siguientes:

- Solicitar la recuperación de porcentajes trienales;
- Lograr una renta adecuada a la labor vital que ejerce el profesor;
- Recuperar dineros y bienes de las antiguas organizaciones;
- Poner en marcha la asistencialidad social;
- Editar Boletín informativo periódico;
- Crear sala cuna y grupo medio menor para los hijos de profesores;
- Solicitar la dictación de cursos de perfeccionamiento exigiendo los requisitos que la ley 678 y su Reglamento exigen;
- Crear la Biblioteca para el profesor;
- Lograr el aumento de la asignación de ruralidad para los profesores.

CODIGO DE ETICA

El Segundo Congreso Nacional tuvo lugar en La Serena, del 23 al 28 de mayo de 1977. Los temas tratados abordaron materias sociales, económicas y docentes de los colegiados, Código de Ética Profesional y fundamentos técnicos de los acuerdos adoptados en la primera reunión nacional.

AVANCES SOCIALES

El Tercer Congreso, realizado en Concepción, entre el 28 de noviembre al 2 de diciembre de 1978, junto con profundizar en aspectos propios del acontecer educacional, puso énfasis en el avance de las conquistas de la Orden en relación con la entrega de Casas del Profesor en diversas ciudades, progresos de servicio médico dental para los colegiados y su familia;

seguro de vida; creación de Salas Cunas para hijos de profesores y la puesta en marcha de cursos permanentes de perfeccionamiento para el magisterio.

EXAMEN A LA EVALUACION

El Cuarto Congreso Nacional se efectuó en Iquique, entre el 27 de agosto y el 10 de septiembre de 1979. Las principales preocupaciones fueron la

evaluación de la carrera docente, la creación de un eficaz sistema de comunicaciones entre la Orden y sus afiliados; la estructura administrativa de la organización y un análisis exhaustivo del nuevo sistema de evaluación en la educación (Decreto 2038). Materia de especial preocupación la constituyó también la petición de apoyo al Supremo Gobierno para poder acelerar la construcción y funcionamiento del Hospital del Profesor.

DESCENTRALIZACION A TRAVES DE SERVICIOS PROVINCIALES

El Quinto Congreso Nacional se realizó en Puerto Montt, del 26 al 31 de mayo de 1980. Temas básicos de la jornada fueron el análisis de la Directiva Presidencial sobre educación, la llamada Carrera Docente, el Sistema de Calificaciones del Personal y Formación y Perfeccionamiento Docente. A modo de ejemplo, frente a la "rápida y efectiva descentralización que anunciaba la Directiva Presidencial basada en los Servicios Provinciales de Educación Pública (no se pensaba aún en el traspaso de la administración educacional a los municipios), el Congreso indicaba: "Se estima necesario conocer el proceso-fecha sobre reestructuración del Ministerio y experiencias de los Servicios Provinciales creados el presente año. Solicitamos que los cargos, dentro de tales servicios, sean cubiertos con personal idóneo de la Región, que conozcan directamente los problemas regionales" y "que los directivos superiores del servicio sean siempre de origen y formación docente".

Sobre "Carrera Docente" se afinaban diversos aspectos de los escalafones profesionales y se pedía una correlación entre el sistema fiscal y particular en que ella se aplicaba. En materia de Calificaciones del Personal, se apuntaban diversas medidas para mejorar los procedimientos. En tanto, en "Formación y Perfeccionamiento Docente" se reclamaba "una interrelación regular y continua entre el Ministerio de Educación y las Universidades respecto a formación docente, con el propósito de uniformar exigencias y contenidos curriculares, "a fin de perfilar un modelo de profesor capaz de responder a todas las exigencias de nuestra educación actual". En materia de perfeccionamiento, se pedía "racionalizar esta acción a nivel nacional y regional para dar oportunidad a que todo el magisterio se integre a ella, ya sea a cursos directos o a través de otros canales que lleguen incluso al medio rural". En este sentido, se solicitaba al Ministerio de Educación un tratamiento especial para aquellas regiones apartadas o ubicadas en condiciones geográficas especiales. En cuanto al Colegio de Profesores, se encarecía la necesidad de determinar un ítem de su presupuesto a programas de capacitación, perfeccionamiento, la creación de un Fondo Especial de Becas para los miembros de la Orden y la compra de un bien raíz en Santiago "destinado exclusivamente a actividades de perfeccionamiento y de carácter cultural.

CONVENIOS INSTITUCIONALES



En la foto, suscriben convenio la Pontificia Universidad Católica de Chile, representada por su Rector, Jorge Swett, y el Colegio de Profesores de Chile, representado por su Presidente Nacional Juan Eduardo Gariazzo B.

Las organizaciones abiertas como el Colegio de Profesores precisan a menudo aunar esfuerzos con otras afines para fortalecer y concretar en mejor forma sus objetivos. Por ello, ha suscrito a lo largo de su historia algunos convenios referidos prioritariamente a capacitación, formación y perfeccionamiento docente y a diversas actividades de carácter cultural.

Retrospectiva

A modo de recuento, entregamos una síntesis retrospectiva de algunos importantes acuerdos suscritos que se mantienen en plena vigencia.

Con el Instituto Profesional de Santiago

Para desarrollar en conjunto actividades de Capacitación, Perfeccionamiento y Extensión Cultural para docentes, funcionarios y familiares de ambas instituciones.

Desde: 8 - III - 84

Con la Oficina de Educación Iberoamericana (OEI)

A fin de desarrollar actividades de Capacitación, Perfeccionamiento y Asistencia Técnica para los Educadores Chilenos

Desde: 27 - IV - 1983

Con el Departamento de Extensión Cultural del Ministerio de Educación

A fin de desarrollar actividades de intercambio cultural para docentes, funcionarios y familiares de ambas instituciones.

Desde: junio de 1983

Con las Compañías de Teatro Independiente de Santiago

Para programas de difusión de la actividad teatral, cultural y recreativa; efectuar Encuentros, Talleres, Charlas, Conferencias y Jornadas, y lograr rebaja especial a profesores.

Desde: 26 - X - 83

Con la Ilustre Municipalidad de Providencia

A fin de desarrollar programas educativos, culturales, recreativos, de capacitación, de actualización y de perfeccionamiento para el Magisterio Nacional.

Desde: 17 - V - 82

Con la Corporación de Desarrollo Social de Providencia.

A fin de realizar cursos de perfeccionamiento, reactualización y especialización y de post-título para el profesorado en general y programas especiales para el profesorado de la Comuna de Providencia.

Desde: 1982

Con la Corporación de Desarrollo Social de Providencia (en conjunto con la Universidad de Tarapacá)

Para ejecutar programas de capacitación, especialización, perfeccionamiento, actualización y regularización titular del magisterio en la Comuna de Providencia.

Desde: 19 - V - 1982

Con la Fundación DUOC

Para desarrollar conjuntamente actividades de Educación a Distancia destinados a los profesores colegiados y sus familiares.

Desde: 28-I-81.

Con el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas.

Para ofrecer diversas oportunidades de capacitación y perfeccionamiento al profesorado, considerando especialmente a los sectores más desatendidos y realizar experiencias innovadoras en este campo. El CPEIP se compromete a "reconocer y avalar como cursos oficiales del mismo valor que los impartidos por él los que programa el Colegio". El Colegio, se compromete, por su parte, a "dictar cursos de capacitación y perfeccionamiento al profesorado, orientados principalmente a los sectores más desatendidos del magisterio".

Desde: 12 - IV - 1978.

Con la Pontificia Universidad Católica de Chile

Para atender las necesidades de titulación de profesores no titulados que pertenezcan a la VI Región (cupó máximo de 360 participantes).

Desde: 28 - I - 81.

Con el Instituto Profesional de Magallanes (hoy Universidad de Magallanes).

Para desarrollar un programa extraordinario de formación pedagógica conducente al título de profesor de Educación Tecnológica, destinado especialmente a aquellos docentes sin título que imparten asignaturas tecnológicas y que cumplen con el mínimo de requisitos exigidos por el precipitado Plan de Estudios.

Desde: 28 - VIII - 81.

Con la Pontificia Universidad Católica de Chile

Para coordinar esfuerzos y efectuar acciones conjuntas en orden a ofrecer al magisterio nacional diversas oportunidades de regularización titular; de actualización de conocimientos y de acceso a niveles superiores de formación.

Desde: 5 - XI - 81.

Con la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas de Valparaíso

A fin de coordinar esfuerzos y efectuar acciones conjuntas en orden a ofrecer al magisterio nacional diversas oportunidades de regularización titular; de actualización de conocimientos y de acceso a niveles superiores de formación. La Academia diseñará, organizará y dictará planes especiales de regularización titular y efectuará programas académicos de extensión para perfeccionamiento y reciclaje.

Desde: 6 - XI - 81.

Con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos del Ministerio de Educación.

Para planificar, organizar y coadyuvar a la constitución de Institutos Culturales de Profesores a nivel nacional, cuya dirección y administración serán

de responsabilidad del Colegio de Profesores de Chile a través de sus Consejos Nacionales, Regionales y Locales; elaborar las bases para llamar a concurso Nacional de composición del Himno Oficial del profesor; establecer un llamado a Concurso Anual para constituir el "Salón de Artes Plásticas del Profesorado Nacional, que propenderá a fomentar y estimular las actividades artístico-creativas de los docentes; otorgar ingreso liberado al profesor, con la sola presentación de su credencial de colegiado a los espectáculos y organismos de orden cultural-artístico, dependientes o controlados por el Ministerio de Educación Pública a través de todo el país.

Desde: 14 - X - 1977.

Con la Academia Superior de Ciencias Pedagógicas de Valparaíso

Para desarrollar un Programa de Regularización Titular de Profesores de Educación Básica.

Desde: 16 - XII - 1981.

Con la Universidad de Tarapacá

Para desarrollar en beneficio de los actuales docentes asociados al Colegio de Profesores A.G., un Programa Académico Especial de Titulación Extraordinaria de Profesores Científico-Humanistas.

Desde: 22 - X - 81 (Protocolo anexo del 3 - XI - 82).

Con la Compañía Nacional de Teatros S.A. Chilena

Para lograr, durante los días lunes, jueves, viernes, sábado y domingo de cada semana entradas rebajadas para su cadena de cines de Santiago: Astor, Winsor, Alfil, Ducal, Lido, Las Condes y Multicine Vitacura.

Desde: V - 1979

Con la Pontificia Universidad Católica de Chile

Para promover una adecuada integración en relación con el perfeccionamiento profesional de los miembros de la Orden e incentivar la asistencia técnica recíproca.

Desde: 13 - XII - 1978.



ASAMBLEAS PLENARIAS DE LA ORDEN

Durante las últimas seis asambleas del Pleno de Presidentes y delegados regionales y el Directorio Nacional de la Orden, se abordaron los siguientes temas: Autorización al Directorio Nacional para celebrar cualquier acto o contrato relacionado a la más pronta concreción del Hospital del Profesor (5/10/83); Hospital del Profesor (17/12/82); Hospital del Profesor y AFP Magister S.A. (24/01/83); Convenio con el Servicio de Bienestar del Magisterio (Serbima) para completar equipamiento del Hospital del Profesor (11/08/83); Estudio de anteproyecto de reforma estatutaria (12/08/83); Aprobación del Reglamento Electoral, propiedad comprada en Antofagasta para sede regional de la Orden, Venta de sitio eriazado de propiedad del Colegio, en Concepción, para iniciar luego la compra de otro bien raíz apropiado para la sede regional, en esta ciudad; Aprobación de sugerencias sobre el An-

teproyecto de Código de Ética Profesional elaborado por el Ministerio de Justicia (13/12/83).

En el grabado una de estas Asambleas en que se puede observar a Laura Figueroa Galaz, presidente directorio regional VI Región; Sofanor Rojas Ferreira, presidente directorio III Región; Hernán Cortés Lastarria, presidente directorio II Región; Eduardo Vega Delgado, presidente directorio I Región; Ramón Ibáñez Bello, presidente directorio V Región; Juan Eduardo Gariazzo Barria, presidente directorio nacional; Horacio Marín García, consejero nacional, director de perfeccionamiento; Juana Araya Rojas, presidente directorio regional metropolitano; Orlando del Fierro Demartini asesor jurídico directorio nacional. También estuvieron presentes el presidente directorio provincial de Arica, Bernardo Gárate Ossandón, Héctor Duval, presidente directorio regional X Región, Héctor Rudolph, presidente directorio regional VIII Región y todo el pleno.

DIRECTORIO NACIONAL

Señor
Juan Eduardo Gariazzo Barria
Presidente Nacional

Señora
Ester Precht Bañados
Vice-Presidente Nacional

Señor
Luis Riquelme Palacios
Tesorero Nacional

Señora
María Graciela Castillo Martínez
Secretaria General

Señor
Horacio Marín García
Director Perfeccionamiento

Padre
Gregorio Sánchez Ugarte
Director Nacional

Señorita
Alicia Morgado Vera
Directora Nacional

PRESIDENTES DIRECTORIOS REGIONALES Y PROVINCIALES

Señor
Eduardo Vega Delgado
Presidente Directorio Regional Iquique
Vivar 1028
Iquique

Señor
Bernardo Gárate Ossandón
Presidente Directorio Provincial
18 de Septiembre 1230
Arica

Señor
Hernán Cortés Lastarria
Presidente Directorio Regional
Latorre 2580 Depto. 34,4º Piso
Antofagasta

Señor
Luis Fuenzalida Elguin
Presidente Directorio Provincial
Prat 1425
Tocopilla

Señora
Mirtha Gomez Olmos
Presidente Directorio Provincial
Aníbal Pinto 1951
Calama

Señor
Ricardo González Gajardo
Presidente Directorio Provincial
Torreblanca 131
Tal Tal

Señor
Luis Guerra Saavedra
Coordinación María Elena
O'Higgins 9
Pedro de Valdivia

Señora
Juana Aros Velásquez
Coordinación Baquedano
Estación Baquedano esc. G-83
Baquedano

Señor
Sofanor Rojas Ferreira
Presidente Directorio Regional
Vallejos 560
Copiapó

Señor
Luis Cruz Alvayay
Presidente Directorio Provincial
Liceo A-1 Avda. Montt S/No
Chañaral

Señor
Manuel Soria Avalos
Presidente Directorio Provincial
Merced 920
Vallenar

Señor
Gonzalo Tapia Díaz
Presidente Directorio Regional
Balmaceda 441 Depto: 31
La Serena

Señora
Julieta Jordán Gallardo
Presidente Directorio Provincial
Escuela D-93
Coquimbo

Señora
Yolanda Cortés Gallardo
Presidente Directorio Provincial
Escuela N° 1
Andacollo

Señor
Augusto Maureira Saez
Presidente Directorio Comunal
Liceo C-16
Salamanca

Señora
Edda Carvajal Carreño
Presidente Directorio Provincial
Liceo C-17
Los Vilos

Señor
Aliro Flores Flores
Presidente Directorio Provincial
Escuela D-332
Combarbalá

Señor
Ramón Ibáñez Bello
Presidente Directorio Regional
Valparaíso N° 72
Viña del Mar

Señor
Eulogio Miranda Mancilla
Presidente Directorio Provincial
Maipú 272
Quillota

Señor
Adriano Mendoza Fuenzalida
Presidente Directorio Provincial
Papudo 244
Los Andes

Señor
José Cisternas Silva
Presidente Directorio Provincial
Portales 360
La Ligua

Señor
José Valenzuela Celis
Presidente Directorio Provincial
21 de Mayo 668
San Antonio

Señora
Tita Varas Hortuvia
Presidente Directorio Provincial
Yungay 268
San Felipe

Señora
Laura Figueroa Galaz
Presidente Directorio Regional
O'Carroll 670
Rancagua

Señora
Miriam Troncoso Miranda
Presidente Directorio Local
Walker Martínez 475
Peumo

Señora
Nelly Aviles Piñones
Presidente Directorio Provincial
Liceo Industrial B-15
Rengo

Señores
Directorio Provincial
Cardenal Caro 681
San Fernando

Señor
Mario Galarce Caro
Presidente Directorio Provincial
Municipalidad Santa Cruz
Santa Cruz

Señor
Hernán Vieira Herrera
Presidente Directorio Provincial
Chacabuco 287
Pichilemu

Señor
Joaquín García Canovas
Presidente Subrogante Directorio Regional
3 Poniente 1134
Talca

Señor
Héctor León Acuña
Presidente Directorio Provincial
Estado 77
Curicó

Señor
Héctor Rudolph Martínez
Presidente Directorio Regional
Trinitarias 180
Concepción

Señora
Blanca Manríquez Arellano
Presidente Directorio Provincial
Libertad 305
Chillán

Señora
Sylvia Chacón Vivero
Presidente Directorio Provincial
Freire 470
Lebu

Señora
María Rojas Aceituno
Presidente Directorio Provincial

Colón 585
Los Angeles

Señora
Lucía González Román
Presidente Directorio Regional
Antonio Varas 330
Temuco

Señor
Fernando Troncoso Marchant
Presidente Directorio Provincial
Arturo Prat 698
Curacautín

Señor
Carlos Guzmán González
Presidente Directorio Provincial
Lautaro 115
Angol

Señor
Héctor Duval Etcheverry
Presidente Directorio Regional
Miraflores 1348
Puerto Montt

Señor
Rodolfo Zapata Alarcón
Presidente Directorio Provincial
Ramón Picarte 1675
Valdivia

Señor
Mario Araya Baeza
Presidente Directorio Provincial
O'Higgins 765
Osorno

Señor
Antonio Bustamante Saez
Presidente Directorio Provincial
Miraflores 1348
Puerto Montt

Señor
Hugo García Haro
Presidente Directorio Provincial
Freire Esq. Portales
Castro

Señora
Sonia Pérez Alday
Presidente Directorio Regional
Errázuriz 235
Coyhaique

Señora
Angela Magri Rabaglio
Presidente Directorio Regional
Fagnano 461
Punta Arenas

Señora
Teresa Sánchez Andrade
Presidente Directorio Provincial
Tomas Rogers 57
Puerto Natales

Señor
Eusebio Ibar Muñoz
Presidente Directorio Provincial
Daniel Briceno 642
Puerto Porvenir

Señora
Violeta Quintero Retamal
Presidente Directorio Provincial
Yumbel 248
Linares

Señora
Juana Araya Rojas
Presidente Directorio Regional
Metropolitano
Ejército 634-A
Santiago

EL GREMIO TIENE LA PALABRA

- **TRASPASOS: SE CONFIRMAN APRENSIONES DE LA ORDEN**
- **TESTIMONIOS REGIONALES EN EL TAPETE**
- **DESCENTRALIZACION CON DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA Y TECNICA DEL MINISTERIO DE EDUCACION**
- **SITUACION LABORAL DEL DOCENTE, FACTOR BASICO:**

- **NO A DESPIDOS ARBITRARIOS**
- **EN LICEOS TECNICO - PROFESIONALES TAMBIEN HAY DOCENTES**
- **¡CUMPLAMOS CON LOS REAJUSTES PARA TODOS LOS PROFESORES!**
- **POR UN CODIGO DE ETICA SIN EQUIVOCOS**
- **ESTATUTO DOCENTE UN PASO HACIA NORMALIZACION**
- **CANJE DE TITULO DE PROFESOR NORMALISTA, UNA FALTA DE RESPETO**
- **LUZ ROJA A ALGUNOS "SOSTENEDORES" Y "COOPERATIVAS"**

- **DECRETOS 300 Y 4002: PROFESORES TENIAN RAZON**
- **UNA MANO A LA EDUCACION DE ADULTOS**
- **RECUENTO CRITICO: PRESIDENTE DEL COLEGIO RESPONDE A "HOY"**

La muestra cronológica de diversas declaraciones públicas formuladas por el Colegio de Profesores de Chile A.G. es elocuente e inequívoca.

Probablemente hay omisiones. Queda de manifiesto, en todo caso, que la organización que auna a los profesores ha tratado de ser consecuente con lo que constituye su razón de ser: La defensa de las prerrogativas de la profesión y su preocupación por la calidad de la educación impartida por el sistema.

Debe reconocerse con justicia: Muchas de las peticiones, reclamos y planteamientos del Colegio han tenido favorable acogida en el Ministerio de Educación Pública.

Los asuntos que quedan pendientes —de corto y largo aliento— señalan, en tanto, una línea de preocupación y de vigilia permanentes para la Orden.

ANTE TRASPASO ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE SAN FERNANDO

La información publicada por un matutino de la Capital, con fecha 30 del Pte., remece la educación de este país como un lamentable campanazo que deberá definitivamente fijar la atención de las autoridades respectivas para evaluar el sistema de traspaso educacional y tomar una clara y transparente resolución, de carácter general.

El traspaso de todos los establecimientos educacionales, resuelto por el Alcalde de San Fernando, a una corporación privada, demuestra, lamentablemente, que dicha municipalidad fracasó en la administración educacional y que la entrega, entonces, con un fuerte déficit presupuestario, y lo que es más grave: con una destrucción sistemática de los recursos profesionales que durante muchos años hicieron la educación en esa comuna.

Aunque no conocemos la trayectoria de esta corporación denominada "Alonso de Ercilla", nada garantiza a este colegio ni a los profesores de Chile que tal corporación educacional tendrá los recursos, capacidad técnica y experiencia para superar tan difícil coyuntura, después de la cual y en el fracaso de la misma, deberá el Estado nuevamente, como en otros ámbitos, pasar a jugar un papel reorganizativo y reactivador que es posible evitarlo desde ahora.

La propia Srta. Ministra de Educación, Mónica Madariaga, ha declarado públicamente que 1983 será el año de la evaluación y la coordinación del proceso de "Municipalización". Y más aún, el traspaso de los

establecimientos educacionales de San Fernando se ha hecho cuando tampoco se conocen los resultados del trabajo realizado por la comisión biministerial de Interior y Educación, por instrucciones del Presidente de la República, y que analizó la labor de las municipalidades en el ámbito educacional, durante 1982.

Hacemos un llamado a todos los profesores de Chile, tal como lo hemos repetido en innumerables ocasiones, para que organizados bajo las estructuras jurídicas, y si el lineamiento es la privatización, opten a la administración de sus propios establecimientos educacionales, y pedimos a las autoridades pertinentes que los consideren como los más legítimos herederos del sistema y en quienes debe radicarse en definitiva dicho proceso.

Marzo 30 de 1983

EDUCACION COMERCIAL

Con explicable preocupación, sorpresa y desilusión, el Depto. de Educación Comercial del Colegio de Profesores de Chile, se ha impuesto que con fecha reciente, se ha publicado en el Diario Oficial, sendos decretos por los cuales se traspasan a la Empresa Privada, los Liceos Comerciales A-25 y B-40, de la capital. 61 (3/05/83).

Preocupa, sobre todo, saber que estos nuevos traspasos se aprueban después que recientes declaraciones de la Srta. Ministra de Educación, habían traído tranquilidad a todo el profesorado que aún queda

en el área fiscal, en el sentido de que este proceso quedaría suspendido en espera del "Año de la Evaluación" y, por lo menos, hasta la dictación de un nuevo Reglamento o Estatuto Docente, que diera una efectiva protección jurídica a todos los maestros.

Sabido es que, según encuesta realizada por la Comisión Interministerial Interior y Educación, se detectaron diferentes anomalías que afectan a los profesores "Municipalizados" así como en algunos ya tristemente célebres casos de establecimientos traspasados al área privada, como fueron algunos Colegios

Industriales, todo lo cual hacía plenamente aconsejable lo expresado por la Srta. Madariaga.

Produce gran inquietud que se sigan aprobando traspasos, que incluso van más allá del alero municipal —más controlable y sin espíritu de lucro— a la empresa privada que, debido a los vaivenes económicos actuales, no está en condiciones de absorber posibles pérdidas o emprender actividades poco rentables, como es y debiera ser la Educación General.

Desilusionante, en fin, tener que afrontar un problema de tanta envergadura, con sueldos que no han sido reajustados desde agosto de 1981 y que significarán una fuerte pérdida colectiva en los montos de desahucios y jubilaciones, que las propias autoridades económicas ya señalan del orden del 30%. ¿Por qué una decisión administrativa que se supone tiene una buena intención debe perjudicar a tanta gente?

En estas circunstancias, el Depto. Comercial, ha estimado necesario solicitar al Sr. Presidente del Colegio de Profesores, Don Juan Eduardo Gariazzo, realice urgentes gestiones ante el ministerio de Educación tendientes a:

1.- Obtener una postergación de los traspasos mientras no se clarifique la situación administrativo-docente del profesorado y, por lo menos, hasta que se otorguen los reajustes compensatorios del alza del costo de la vida que todos esperamos con impaciencia y gran necesidad.

- 2.- Apoyar la iniciativa del propio Sr. Gariazzo en el sentido de que los profesores que deban jubilar a causa de los traspasos —todos los que tengan más de 20 años de servicios— lo puedan hacer con el goce de sus últimas rentas y no se vean obligados a percibir exiguas jubilaciones de \$ 11.000 a \$ 13.000 mensuales, que al resultar insuficientes para subsistir, los obligan a tratar de reintegrarse a la vida activa profesional en condiciones muy desmejoradas, ya que deben competir —en este mercado de oferta y demanda— con los profesores jóvenes a los cuales por razones obvias se les pagan sueldos inferiores.
- 3.- Impulsar la dictación de un Estatuto de Garantía mínimas para los profesores que pasaron y pasarán a depender de la Empresa Privada, toda vez que, se supone, el Estatuto Docente en estudio, sólo tendrá carácter obligatorio para entes estatales como son las Municipalidades.
- 4.- Solicitar a la Cámara de Comercio que, en atención a los graves problemas económicos que afectan a sus asociados, como todos los días se plantea en los medios de difusión, postergue esta responsabilidad en espera de mejores días.

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA
COMERCIAL,
COLEGIO DE PROFESORES A.G.

Abril de 1983

PARA ESTABLECIMIENTOS TECNICO-PROFESIONALES

PROFESORES PIDEN SUSPENSIÓN DE TRASPASOS

La postergación, por un año, del traspaso de los establecimientos de enseñanza comercial al área privada, "mientras se evalúa en profundidad experiencias similares", solicitó el Colegio de Profesores de Chile A.G. al Ministro de Educación, Horacio Aránguiz.

En tal petición, entregada por el Colegio de la Orden, se señala que "los profesores de establecimientos de enseñanza profesional ya traspasados al sector privado, han manifestado su disconformidad debido a que ello no sólo les ha significado menor estabilidad funcionaria, sino que, además, se han visto marginados de las bonificaciones y reajustes de remuneraciones que reciben aún los docentes de los planteles municipalizados".

Bien es sabido que este proceso implica un alto costo para el erario nacional, por lo cual todo hace más recomendable su suspensión para revisar la situación. Hasta la fecha, los profesores de la enseñanza técnico profesional se sienten discriminados con respecto a sus pares que laboran en otras áreas del sector educativo.

30 de Noviembre de 1983



TESTIMONIOS **REGIONALES** **EN EL TAPETE**

- **EXTRACTOS DE ALGUNOS
INFORMES DE LAS DIRECTIVAS
REGIONALES DEL COLEGIO
DE PROFESORES PRESENTADAS
EN LA REUNION NACIONAL
DE DIRIGENTES REGIONALES,
EFECTUADA EN SANTIAGO,
LOS DIAS 18 Y 19 DE
ENERO DE 1984**

ARICA

Los problemas derivados de la aplicación de este nuevo sistema, son de tal magnitud negativos para el magisterio que neutralizan cualquier aspecto, que profanos en la materia, estimen altamente positivos.

Los más gravitantes al expresar este juicio son los que a continuación vamos a enumerar y que enseguida vamos a desarrollar con el mayor abundamiento de información que sea posible.

- 1.- Falta de claridad y precisión de nuestra dependencia y denominación que conduce a errores.
- 2.- Suspensión de la Carrera Docente vigente desde 1978 y de todos sus beneficios.
- 3.- Modificaciones a la Ley 1-3063 del 2 de junio que reglamenta los trasposos, contenidas en la Ley 18196 - 82.
- 4.- Pérdida de los Derechos a Traslados y a Permutas.
- 5.- Dependencia económica de un Sistema de Subvenciones basado en la asistencia de alumnos a clases.
- 6.- Discrecionalidad de los Srs. Alcaldes en el uso porcentual de los recursos.
- 7.- Inseguridad Laboral por aplicación del Decreto Ley 2.200 llamado Código del Trabajo.

DESARROLLO DE PUNTOS GRAVITANTES

- 1.- Falta de claridad y precisión de nuestra dependencia y denominación.

Este tema, que podría considerarse absurdo, ha creado tal cantidad de confusiones a los Profesores que es conveniente desarrollarlo desde su inicio.

La Ley Nº 1-3063 del 2 de junio de 1980 reglamenta el inciso 2º del Art. 38 de la Ley de Rentas Municipales 3063 de 1979 que sugiere a las Municipalidades tomar a su cargo Servicios Públicos.

Este Reglamento en su Art. 4º toca al Servicio de Educación "El personal perteneciente al organismo o entidad del Sector Público que tiene a su cargo el Servicio que se transfiere a una Municipalidad, no será considerado dentro de la dotación máxima fijada al Municipio respectivo.

Será aplicable a este personal las disposiciones del Código del Trabajo y en cuanto a régimen previsional y a sistema de reajuste y sistemas de sueldos, se regirá por las normas del Sector Privado. No obstante, el personal en actual servicio, dentro del plazo de 6 meses, contados desde la fecha del trasposo, podrá optar por el Régimen previsional y por el sistema de sueldos y salarios a que estaba afecto."

CONCLUSIONES

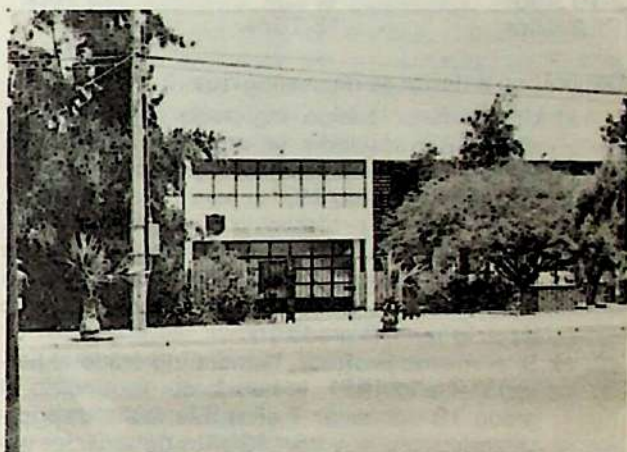
- 1.- Fuimos traspasados a la Administración Municipal y no pertenecemos a la planta municipal.
- 2.- Dejamos de pertenecer a la Planta del Sector Público.

- 3.- Nos regimos por el Dto. Ley 2.200 y en cuanto a Régimen Previsional y Sueldos, por las normas del Sector Privado.
- 4.- El inciso tercero nos entrega la opción de elegir previsión y sistemas de rentas.
- 5.- No negociamos colectivamente.
- 6.- Nuestros sueldos son pagados por la Municipalidad con fondos del Estado.

¿De quién realmente dependemos y cómo debe nombrármelos para tener la seguridad de que se refieren a nosotros?

Una prueba irrefutable de nuestra preocupación se produjo con ocasión de la nueva Ley de Reajustes.

Nadie se acordó de los Profesores traspasados a las municipalidades para decir también tienen derecho al reajuste: Aceptamos el error, pero no aceptamos que se hayan acordado de nosotros sólo para establecer en la Ley que no tenemos derecho a tal beneficio y dar lugar entonces a una serie de gestiones a través de nuestro organismo nacional para corregir tamaño error. Esto es inseguridad.



2.- FUERA DE LA CARRERA DOCENTE

Otro problema que preocupa a los profesores y que afecta a más del 350/o de ellos es relativo a la Carrera Docente, sistema éste que no tiene aplicación en la Administración Municipal y que ha creado una situación de injusticia en el trato económico de los profesores, que las municipalidades no pueden corregir.

Este sistema, vigente aún para la Educación del Servicio Público compuesto de escalafones que van desde el grado 18 al 15 para la Educación Prebásica, del 20 al 15 para la Educación Básica y del grado 18 al 13 para los docentes de Educación Media, estaba diseñado para alcanzar los grados tope a los 12 años para básica y prebásica y a los 10 años para la enseñanza media.

Para el personal que ingresará al servicio durante su vigencia contemplaba mecanismos de ascenso de 2 grados que tenían como requisito básico una antigüedad de 4 años en el tramo.

La puesta en marcha del sistema causó gran revuelo, expectación y decepción ya que la distri-

bución de grados a los profesores en servicio, según su función y antigüedad adoleció de tal cúmulo de errores, que no lograron jamás corregirse, ni accionar los mecanismos automáticos previstos cada 4 años para el ascenso, hasta que se iniciaron los procesos de traspaso.

Hoy, después de 6 años de su puesta en marcha, aún no se corrigen los errores y hay un numeroso grupo de colegas que continúan castigados en sus rentas.

El siguiente cuadro grafica en forma más comprensible lo que estamos aseverando.

Ejemplo:

AÑOS SERVICIO	ESCALAFON BASICO GRADOS	ESCALAFON DE MEDIA GRADOS
0 Años	20	18
4 Años	18	16
8 Años	16	14
10 Años	—	13 Tope
12 Años	15 Tope	—

Del gráfico anterior se desprende que:

- Un profesor básico ingresado al Servicio el año 1978, cuando se puso en vigencia la Carrera Docente fue encasillado en grado 20 y hoy tendría grado 18.
 - Si el mismo profesor hubiera ingresado al servicio el año 1975, con la puesta en marcha de la Carrera Docente el 78 habría sido encasillado en grado 20 y hoy con 9 años de servicio tendría grado 16.
 - Si el mismo profesor, hubiera ingresado al Servicio el año 1971, le habría correspondido el grado 18 por tener 7 años a la fecha de encasillamiento y hoy con 13 años de servicios gozaría de los beneficios del grado 15.
- El mismo gráfico sirve para desarrollar un ejemplo de un profesor de Enseñanza Media, usando los grados y antigüedad del escalafón respectivo. ¿Quién va a corregir esta situación así de injusta, irregular y atentatoria a derechos adquiridos de los profesores que tuvieron la mala suerte de ser encasillados en los grados bajos de sus respectivos escalafones, por el simple hecho de estar recién iniciando el recorrido por el camino de la docencia?

3. DE LA OPCION A ELEGIR SISTEMA DE PREVISION Y RENTA Y MODIFICACIONES A LA LEY 1 - 3063 DEL 2 DE JUNIO QUE REGLAMENTA LOS TRASPASOS.

El inciso 3º del mismo artículo, regla la opción que tienen los funcionarios de mantener, si lo desean, el sistema de previsión y de sueldos y salarios a que estaban afectos. La opción debe hacerse en un solo todo sin que pueda dividirse entre previsión y sueldo. Para hacerla efectiva se concede un plazo de seis meses.

Hasta aquí todo parecía transparente y en lento proceso de decantación hasta que se promulgó el Decreto Ley 18196 de Hacienda del 29 de di-

ciembre de 1982.

Este cuerpo legal introdujo modificaciones sustanciales al contenido de las disposiciones del Decreto Ley 1-3063 que incide perjudicialmente en las decisiones de opción tomadas en el momento del traspaso.

En efecto; el artículo 15º del título 2º NORMAS DE PERSONAL modifica el artículo 40 del Decreto nombrado agregándole un inciso nuevo que entregamos entre comillas.

"Al personal a que se refiere el inciso anterior no le serán aplicables las normas de legislación actual o futuras que rigan las remuneraciones del sector público".

Aquí empiezan nuestros problemas económicos: Los profesores municipalizados recibiremos re- justo sólo cuando estos sean generales.

Esta medida resulta claramente discriminatoria en relación a los señores profesores que continuarán dependiendo del servicio público.

Más adelante surge el segundo elemento discriminatorio cuando el artículo 2º del Título 4º DISPOSICIONES TRANSITORIAS, congela el grado que tenía el Magisterio al momento del traspaso; para los efectos de su impondibilidad. Esta situación que involucra al 95º/o del profesorado de Arica, se agrava mucho más si se tiene en cuenta que el factor de impondibilidad en el régimen de renta en el sector público asocia el grado con la antigüedad. Esto permite admitir que si se congela el grado, también se congela la antigüedad y por ende produce una grave baja en los cálculos de las pensiones jubilatorias. Esto significa que los profesores quedan en total indefensión. El Estado los abandona primero traspasándolos a las Municipalidades, sin corregir un estatuto pendiente y en seguida, ata de manos a las Municipalidades que no pueden alterar el impondible de los Profesores, por congelación de grados.

Veamos la situación que resulta ahora en los momentos de jubilar según algunos ejemplos:

- 1 Profesor básico, o de enseñanza media que el año 1978 fue encasillado en el grado tope de su Escalafón, Grado 15 ó 13 según el caso. A la edad de 65 años obtendrá una jubilación con las máximas posibilidades que le permite su grado tope.
 - 1 Profesor Básico o de enseñanza media que en el año 78 tenía 3 años de servicio fue encasillado en grado 20 ó 18. A la edad, de 65 años jubilará con una pensión muy inferior porque toda su carrera funcionaria la hizo imponiendo en el último grado del Escalafón respectivo.
- Odiosa discriminación. (Negativo).

4. PERDIDA DEL DERECHO A TRASLADOS Y A PERMUTAS

Otro elemento totalmente negativo que resulta de la aplicación del nuevo sistema, es el referido a la pérdida del derecho a traslado o a Permutas, situación que obliga a los Profesores a ejercer la función docente toda su vida en el mis-

mo lugar; privándolo del derecho a movilizarse en busca de zonas con mejores perspectivas económicas, a lugares más convenientes de reunión familiar, del derecho inviolable que le asiste a la cónyuge funcionaria de seguir a su esposo y otras muchas razones que sería largo enumerar. Los más perjudicados con esta situación son los profesores rurales, por la influencia negativa que ejerce en la personalidad humana el rigor de un medio ambiente primitivo y sin estímulos culturales, sociales, deportivos, económicos, etc.

5. DEPENDENCIA ECONOMICA DE UN SISTEMA BASADO EN SUBVENCIONES POR ALUMNOS ASISTENTES A CLASES

Este tema es uno de los de mayor influencia en la desconfianza e inseguridad de los profesores, porque las variables que influyen en el presupuesto donde están incluidas las remuneraciones son muchas.

Veamos algunas para encontrarle razón a quienes opinan que el sistema no es confiable.

1. La subvención es una cantidad de dinero que el Estado paga por alumno que asiste a clases y se calcula, multiplicando este total por una fracción de Unidad Tributaria al valor del día, previamente establecida.
2. No puede confiarse en un sistema que paga por alumnos en aula porque:
 - a. No asisten a clases cuando están enfermos.
 - b. Las enfermedades no siempre obedecen a situaciones a que todos estamos expuestos; a veces, responden a situaciones epidémicas. La influenza es un ejemplo.
 - c. Los paros que hubo durante el año con amenazas a los estudiantes afectaron la asistencia en los días anunciados.
 - d. La proliferación de instituciones colaboradoras del Estado que solicitan subvención.
 - e. Los Colegios Particulares pagados que hoy funcionarán gratuitos.
 - f. La normal disminución de alumnos para Kinder y Primeros años, que resultan de los Programas de Control de la Familia y Paternidad responsables (APROFA) puestos en marcha hace 2 décadas.
 - g. El congelamiento de la Unidad Tributaria ordenada por el Gobierno y vigente desde junio de 1982.
 - h. La retención del 50% de las subvenciones ordenada desde la misma fecha.

Estos factores nos obligan a rechazar el Sistema.

6. DISCRECIONALIDAD ALCALDICIA EN LAS INVERSIONES

La discrecionalidad alcaldicia en la inversión de dineros provenientes de las subvenciones, los ha llevado a invertir en construcciones escolares, obligación del Estado a través de las Intendencias y Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos; en Asistencialidad, responsabili-

dad del Estado a través de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Contratación de caros profesionales que nada saben de educación en detrimento de eventuales mejoramientos de las remuneraciones del profesorado.

7. INSEGURIDAD LABORAL POR APLICACION DEL DECRETO LEY 2.200, LLAMADO CODIGO DEL TRABAJO.

Entre los problemas que afectan al Magisterio Nacional, sin duda destaca nítidamente el de la estabilidad laboral.

Mientras fuimos Empleados Públicos, gozamos de la seguridad laboral casi de un 100%, mientras nuestro comportamiento fue digno e inherente a la función de quienes enseñan con el ejemplo cuando nuestra conducta era impropia o delictiva, estaba el Dto. Fuerza de Ley 338 del 60, para sumariarnos e incluso exonerarnos, si la falta cometida, así lo aconsejaba.

Ahora que dependemos de las Municipalidades, la seguridad del profesorado se ve amagada por el contenido de las disposiciones del Decreto Ley 2.200, Código del Trabajo, una de cuyas disposiciones establece que el empleador puede darle término al contrato de trabajo, previamente firmado por ambas partes, con un aviso de 30 días. Es aquí donde radica el verdadero "pecado original del Sistema"; en que el patrón Alcalde o el Jefe de los Departamentos de Educación Municipal (DEM), pueden, sin que medie causa valedera alguna, caducar el Contrato de un maestro, empujándolo a la cesantía.

En base a las consideraciones que hemos entregado, que no admiten el menor análisis, el profesorado se siente engañado, pues las motivaciones económicas, sociales, profesionales y humanas que se difundieron como características predominantes del traspaso, han estado presentes solamente en Arica.

El maestro chileno cree merecer, como factor mínimo, el reconocimiento a la trascendencia de la Docencia. Que la sociedad reconozca el derecho que tiene el Docente a la seguridad laboral, estatus elemental que necesita todo individuo para trabajar con dignidad, optimismo y espíritu de entrega.

Por eso es que creemos que la educación debe regresar a la administración fiscal y que es el Estado, como regulador impersonal del bien común, el más indicado para conceder al maestro este reconocimiento elemental.

VIÑA DEL MAR

V REGION

1. El estado actual de la Administración Municipal no es coherente, en términos generales, con los objetivos planteados para el proceso.
2. La Filosofía Educacional de Gobierno no es tangible y permanente en el Sector Educacional Municipalizado, no se visualiza una Dirección Orientadora.
Los Gerentes no están nombrados para servir a una política educacional, sino para cautelar intereses de carácter económico de organismos privados.
3. No hay una instancia administrativa de Educación que permita orientar, coordinar y evaluar el desempeño funcional de los Gerentes y Directores de Educación.
4. El sistema generó como única autoridad de los profesores y del proceso educativo a los jefes de Corporaciones y directores de Educación.
5. No hay relación jerárquica entre las gerencias y otras autoridades de Gobierno interior o Educación.
6. El nuevo sistema ha significado un considerable aumento del Presupuesto de Educación.
7. Ha generado un significativo aumento de nuevos empleos administrativos con cargo al mismo presupuesto educacional.
8. Los problemas presentados por la aplicación del nuevo sistema radican, fundamentalmente, en el hecho de que, el Ministerio de Educación no tiene ninguna ingerencia en la designación de los nuevos Administradores de la Educación.



Directorio
Regional
V Región

REGION DEL MAULE

El traspaso de Establecimientos Educativos desde el Ministerio de Educación a las Municipalidades, a nuestro juicio, ha presentado aspectos positivos y negativos.

POSITIVO

1. Reparación de gran cantidad de Establecimientos.
2. Construcciones de Departamentos para profesores en escuelas rurales.
3. Construcciones y reparaciones de Servicios Higiénicos, cocinas, comedores, mobiliario y multicanchas de establecimientos.
4. Aumento de raciones alimenticias a la población escolar en algunas Comunas.
5. Cursos de Perfeccionamiento, en los Departamentos de Educación Municipal o en Institutos Profesionales.

NEGATIVO

1. Contratación indiscriminada de funcionarios, que, muchas veces sin preparación o estudios, han sido contratados, en buenos grados y rentas, como choferes, como Encargados de Huertos Escolares, como Visitadoras Sociales, como profesores grado 15, etc.
2. Contratación, con fondos de Educación, de funcionarios para ser destinados "en Comisión" a prestar Servicios a otras áreas.
3. Adquisición indiscriminada de equipos sofisticados de video, citófonos y televisores, con fondos de educación.
4. Adquisición de artículos suntuarios, tales como floreros y ceniceros de cristal, lámparas, alfombras, muebles niquiladores, máquinas de oficina programadas, etc.
5. Contratación, en los Departamentos de Educación Municipal, de un número excesivo de funcionarios que sobredimensionan las reales necesidades de esos Departamentos.
6. Adquisición, con fondos de Educación, de vehículos que, en realidad no cumplen funciones específicas que benefician al Sector.
7. Traslados indiscriminados de profesores.
8. Presión ilegal a los profesores con años de servicios, para obligarlos a renunciar. "Voluntariamente" a fin de:
 - a) Reducir costos de planillas.
 - b) Contratar profesores con primer nombramiento, que son más económicos.
 - c) Contratar profesores con rentas más bajas que lo usual.
9. Cierre de Escuelas Nocturnas, debido a que, económicamente no son rentables.
10. Mal trato y amenazas a profesores que deben someterse a diversas situaciones para no ser despedidos o destinados a otros establecimientos.
11. Descuentos ilegales por Licencias Médicas, de días no trabajados.

12. Asignación a profesores de trabajos extraordinarios, no relacionados con Educación.
13. Manejos pocos claros de los fondos de educación, en algunas comunas.
14. No contratación oportuna de profesores, en casos de Licencias Maternales, a fin de ahorrar sueldos; distribuyéndose en otros cursos los alumnos de los profesores enfermos.
15. Suspensión de sueldos por dos o tres meses, a profesores con Licencias Maternales, mientras se reciben fondos compensados.

Consecuencialmente con lo anterior, la imagen de beneficio y positivismo del traspaso de establecimientos educativos a las Municipalidades ha decaído, creándose un fuerte antagonismo entre docentes y municipios, lo que lógicamente desfigura la imagen del Gobierno.

Por otra parte, debido a las amenazas directas o veladas de algunas autoridades municipales; el magisterio siente temor e inseguridad en sus cargos, temor e inseguridad que trasmite a la Comunidad educativa.

SUGERENCIAS

Los aspectos Negativos podrían ser mejorados con medidas tales como:

1. Acucioso Control de los dineros provenientes de las subvenciones, en forma permanente, por la Contraloría General.
2. Prohibir a través de Gobierno Interior, con sanciones enérgicas y ejemplarizadas, la contratación de funcionarios que sobredimensionen los Departamentos de Educación Municipal, como así mismo, el nombramiento de funcionarios Municipales con fondos de educación.
3. A través de Gobierno Interior exigir que se cumplan las disposiciones sobre austeridad y economías, prohibiendo las adquisiciones suntuarias, lujosas poco prácticas de maquinarias, vehículos, menajes y ayudas audiovisuales.
4. Prohibir, por razones de Seguridad Nacional, presiones voluntarias de profesores con años de servicio; destinaciones o traslados, mal trato a profesores, descuentos improcedentes, trabajos inusuales o diferentes para los que fueron contratados los profesores.
5. Controlar, a través de Contraloría General, el cumplimiento sobre disposiciones legales referentes a Licencias Médicas y exigir que los fondos de compensaciones sean subsidiados por los Municipios, a fin de evitar que las profesoras con Licencia Maternal, se vean con sueldos suspendidos.
6. Exigir que las vacantes por suplencias sean cubiertas de inmediato con personal debidamente calificado, para cuyos efectos las Municipalidades debieran tener en forma permanente un ROL de POSTULANTES TITULADOS.



Xa. REGION

1. El 80% del profesorado regional, pide la "Vuelta al Mineduc".
2. El Directorio Regional, consultando las diferentes ponencias, estima que si esto no es posible, al menos el proceso continúe con las siguientes modificaciones:

a) SER REGIDOS POR EL D.F.L. 338 DE 1960 (ESTATUTO ADMINISTRATIVO), COMPLEMENTADO CON UN ESTATUTO DOCENTE ACTUALIZADO QUE CONTEMPLE:

- * Carrera Funcionaria
- * Que dicho estatuto corrija los aspectos más negativos del proceso: Despidos y traslados arbitrarios, falta de estabilidad laboral, falta de incentivo económico y profesional, maltrato de palabra y prepotencia de parte de algunos empleadores, Jefes de D.E.M., problemas de financiamiento y falta de recursos, con los cuales se presiona y angustia al profesor, diferencias de criterios en fijación de sueldos, etc.

b) ASPECTO ECONOMICO:

- * Se propone un Sueldo Base Docente, aplicable a la Educación Fiscal, Municipal y Particular.
- * Vuelta al sistema trienal, aplicado sobre el sueldo base.
- * Que toda remuneración sea imponible.
- * Solicitar el inmediato cumplimiento de las dos etapas faltantes del aumento del 90% (porcentajes del 25 y 50% respectivamente) sobre sueldos bases actualizados.
- * Descongelar el sistema de subvenciones, evitando el trato discriminatorio (Enseñanza Técnico Profesional, por ejemplo).
- * Pago obligatorio de Asignación de Ruralidad y Riesgo por los empleadores.
- * Revisión de plantas y sueldos en los D.E.M.

como una mayor fiscalización de sus inversiones, para corregir y evitar malos manejos administrativos.

c) SISTEMA DE JUBILACION:

- * Se propone jubilación por años de servicios: 35 años para el varón y 30 años para la dama, con la última remuneración.
- * Que se cumpla con el planteamiento hecho por el Directorio Nacional a los Ministerios, en relación a jubilar por una vez con el último sueldo para los profesores de 35 o más años de servicios, que actualmente se encuentran en actividad, con lo cual se da solución al problema de los profesores titulados cesantes.

d) PERFECCIONAMIENTO:

- * Que el perfeccionamiento y capacitación sea financiado por el organismo empleador y accesible a todo el profesorado sin discriminación y mediante sistemas presenciales y/o a distancia.

e) ASPECTO TECNICO PEDAGOGICO:

- * Este debe seguir siendo de la exclusiva responsabilidad del Ministerio de Educación.
- * Se propone el término definitivo a toda intervención de los D.E.M. en esta materia.
- * Frente a las modificaciones de Planes, Programas de Estudio y Sistemas de Evaluación, se debe considerar siempre la opinión del profesorado (Colegio de Profesores) evitando el exceso de cambios, que desorienta a toda la Comunidad Educativa y que no siempre son evaluados exhaustivamente antes de su masificación.
- * Todo funcionario que sea jefe de personal o de D.E.M., debiera ser docente con experiencia profesional, especialmente en relaciones humanas.

f) OTROS ASPECTOS:

- * En caso de "vuelta" al Ministerio de Educación, se propone que la Municipalidad, sea el organismo que dirija la ayuda con que la Comunidad apoya la acción educativa y sea su obligación realizar acciones como las siguientes:

1. Construcción de locales escolares.
2. Reparaciones y ampliaciones de establecimientos.
3. Mantención de mobiliario escolar.
4. Compra de material didáctico.
5. Aumento y mejoramiento de la asistencialidad escolar.
6. Apoyo a actividades extraescolares.
7. Creación y mantención de internados.
8. Prestación de ayuda social a alumnos y profesores.
9. Estímulo a los docentes, para completar y mantener las plantas de profesores.
10. Apoyo al perfeccionamiento.
11. Convenios con líneas de transportes. Etc.

PUNTA ARENAS

1. ASPECTO ECONOMICO

Según datos entregados por la Corporación Municipal de Punta Arenas para la Educación, Salud y Atención al Menor, los dineros que se reciben por subvención, alcanzan, a la fecha, para la cancelación de sueldos, imposiciones, consumos básicos y pequeños arreglos, no existiendo, en el futuro, ninguna posibilidad de aumento de remuneraciones al profesorado, mientras no se descongele la subvención y se incremente en un porcentaje considerable con el objeto de otorgar una mejora substancial en la situación económica del profesorado que depende de esa Corporación.

2. ASPECTO LABORAL

La municipalización no ha podido contribuir a arreglar el problema del desempleo de los docentes, que actualmente asciende a la cantidad de 120 profesores.

Durante el año recién pasado, fue imposible absorber ningún cargo docente y sumado con las promociones del año 1983, es realmente alarmante la situación que se presentará, ya que no hay perspectivas ni proyectos de ningún tipo que solucionen la absorción de estos docentes, quienes, en su mayoría, son residentes permanentes de la XIIa. Región.

Por otro lado, las escuelas rurales traspasadas, en algunos casos, tienen muy pocos alumnos, pero por lo menos, 2 o más profesores, lo que hace que se produzca una falta de subvención. Estos establecimientos, por su importancia educacional, deberían ser administrados por el Estado en forma directa, ya que él es el único que puede solventar este gasto, y porque estas escuelas contribuyen a la soberanía nacional y a llevar el factor educacional a estos sectores apartados.

3. El Consejo de la XIIa. Región, se manifiesta por la vuelta al sistema fiscal. En último caso, se podría llegar a un sistema mixto, en el cual la administración de locales dependieran de las Municipalidades, para lo cual la subvención sería más baja, puesto que el sueldo de profesores sería cancelado por el Fisco.



Plaza Muñoz Gamero, en el centro de Punta Arenas, con Iglesia Catedral al fondo, después de una nevazón.

ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DIRIGENTES DEL COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE EN RELACION CON LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LA EDUCACION.

Los presidentes regionales del Colegio de Profesores de Chile A.G. reunidos en Asamblea General, celebrada en Santiago durante los días 18 y 19 de enero de 1984, considerando:

La tarea encomendada por la asamblea celebrada los días 13 y 14 de diciembre pasado en orden a someter a rigurosa evaluación por las bases del Colegio de la Orden al proceso de administración de la educación al cumplirse tres años de su aplicación en el país;

La responsabilidad que le cabe frente al profesorado en cuanto a velar por el correcto ejercicio de la labor docente y por las prerrogativas propias de la profesión;

La tarea ineludible de colaborar con las más altas autoridades del país en cuanto a cautelar en forma objetiva, justa y oportuna la preservación de la calidad y unidad del sistema nacional de educación, ha procedido a analizar los informes emanados de las doce regiones del país sobre el estado actual del proceso de administración municipal de la educación chilena y ha arribado a las siguientes conclusiones y recomendaciones:

1. Que el proceso de regionalización educativa acusa, en materia de descentralización de los servicios, aciertos indudables al haber dado origen a la creación de las Secretarías Regionales y, posteriormente, a las Direcciones Provinciales de Educación, medida que, en términos positivos, aunque parciales, ha posibilitado una mejor supervisión técnica de los servicios y algunas medidas administrativas referidas al control de la subvención a la enseñanza privada.
2. Que el traspaso a la administración municipal y a corporaciones de desarrollo de la mayor parte de los establecimientos educacionales del país, que, inicialmente, tuvo en vista garantizar el derecho de toda la población a contar con iguales oportunidades educativas esenciales; apoyar el desarrollo integral de la persona de los educandos; afianzar el principio de subsidiaridad; asegurar la mayor optimización en el uso de los recursos destinados a la educación; lograr una gestión administrativa descentralizada caracterizada por una mayor eficacia y agilidad; posibilitar un mayor grado de participación de la comunidad en la gestión educativa, lamentablemente no se han cumplido en la mayoría de las comunas del país, situación que puede ejemplificarse en la ostensible disminución de oportunidades para la población adulta por no ser rentables para los municipios o en el deterioro cualitativo de la educación cuando se la somete a criterios de asistencia por alumno para tener derecho a la subvención fiscal; que a lo anterior se suma la negativa situación a que se ha visto enfrentado el profesor traspasado, lo que, pese a los loables esfuerzos conjuntos de los Ministerios de Educación y del Interior, sigue caracterizándose por aspectos negativos, tales como despidos arbitrarios, inseguridad laboral, humillaciones, pérdida de



HECTOR RUDLOPH Presidente de la 8a. Región

beneficios, rebaja de remuneraciones, reducción de vacaciones, cumplimiento de funciones ajenas a la docencia, cambio de estatus dentro de las unidades educativas, amenazas, postergaciones y otros vejámenes.

Que, salvo contadas excepciones, el cuadro descrito es general en el sector municipalizado o traspasado a corporaciones de desarrollo.

Por tanto, la Asamblea General de Dirigentes del Colegio de Profesores de Chile A.G., acuerda hacer presente respetuosamente al Supremo Gobierno el consenso del profesorado nacional que, en forma altamente mayoritaria, expresa la necesidad de volver al régimen de dependencia administrativa y técnica del Ministerio de Educación Pública, sin perjuicio de mantener y afinar las bondades de una bien entendida descentralización de los servicios educacionales en conjugación con otros procesos de regionalización —globalmente entendida— del desarrollo del país si es que el Estatuto Docente que nos ha entregado hoy el Sr. Ministro de Educación no se concreta a la brevedad en ley de la República.

Estima el Colegio de Profesores A.G. que, en definitiva, al Estado corresponde —como cautelador del bien común sin fines de lucro— la administración de sus propias unidades educativas, para lo cual dispone de los organismos centralizados y descentralizados convenientes.

A este respecto, el Colegio de Profesores de Chile A.G. solicita al Supremo Gobierno la constitución de un grupo de trabajo del más alto nivel destinado a afinar los detalles de una descentralización de los servicios educativos que tenga como eje al Ministerio del ramo. Para estos efectos, la Orden pondrá a disposición del Sr. Ministro de Educación Pública, Profesor Horacio Aránguiz, una síntesis de los informes de los Consejos Regionales del Colegio y diversas proposiciones concretas sobre tan trascendental materia.

enero 19 de 1984.

SITUACION LABORAL DEL DOCENTE, FACTOR BASICO

PROYECTO LEY PARA REGULARIZACION DOCENTE

Para dar una solución integral a la situación de más de 15 mil docentes sin título, que actualmente ejercen en el país, el Ministerio de Educación y el Colegio de Profesores de Chile A.G. elaboraron un proyecto de ley facilitando así la regularización profesional de todas aquellas personas ingresadas al sector educacional, al 1º de septiembre de 1978.

En el proyecto de ley, se señala que para mantener asimismo el privilegio de acceso de estos docentes a las Universidades o Academias Superiores de Estudios, sin someterse a los requisitos generales que rigen para el resto de los postulantes a la Universidad (Prueba de Aptitud Académica obligatoria), se hace imprescindible sólo la modificación del artículo Unico del DL. 1.477.

De esta manera, deben quedar vigentes, además, el resto de todas las disposiciones relativas a la materia y que permiten un amplio espectro de decisiones, tanto de las universidades como academias, para el establecimiento curricular y las modalidades de estudio.

En el artículo único, número primero del DL. 1.477, se reemplaza, entonces, en el primer inciso la frase "haber impartido enseñanza por más de tres años lectivos al 1º de marzo de 1975", por la de "Encontrarse impartiendo enseñanza al 1º de septiembre de 1978".

También en el inciso segundo del número primero, se reemplaza la siguiente frase que viene a continuación de la palabra regularización: "Dentro de un plazo máximo de ocho años, a contar del 1º de marzo de 1975", por la de "Dentro de un plazo máximo de cinco años, a contar del 1º de septiembre de 1981".

Octubre, 30 de 1981.

CENSO DE PROFESORES SIN TITULO

Colegio de la Orden lo realiza para detectar nueva realidad del profesorado que aún no regulariza su título.

Un segundo catastro nacional está realizando el Colegio de Profesores de Chile con la finalidad de actualizar antecedentes sobre los docentes que hasta la fecha todavía no se han incorporado al proceso de regularización titular, y también de aquellos que no se encuentren trabajando en su especialidad y deseen hacerlo.

Para ello, los interesados deben entregar sus antecedentes en los Consejos Regionales de su jurisdicción del Colegio de la Orden, antes del próximo 31 de agosto.

Los datos recogidos durante el censo del año anterior, indicaron que una cantidad aproximada a los veinte mil profesores ejercían sin título en el país. Pero dicha cifra ha variado algo ahora, debido más que nada a las renunciaciones, jubilaciones y traslados, como asimismo, por el propio proceso de regularización titular en el cual ya participa una parte mayoritaria de los profesores en esta condición.

Al término del censo, si la realidad así lo señala, se programarán nuevos cursos de regularización titular, tales como los que se efectúan en la actualidad en convenio con universidades y planteles de educación superior, o bien se puede considerar una modalidad de alcance masivo, como lo es la educación a distancia.

23 de agosto de 1982.

SOLUCIONAN SITUACION DE PROFESORES DESPEDIDOS

En entrevista concedida por el Ministro y Subsecretario de Educación, señores Alvaro Arriagada y Capitán Juan Enrique Froemel, a la directiva nacional del Colegio de Profesores de Chile A.G., a propósito del grave problema que ha afectado a más de un centenar de funcionarios docentes de los Liceos Industriales A-19, A-21, A-22, A-38 y A-100 del Área Metropolitana y Liceo Industrial de La Calera, se llegó con las autoridades ministeriales a las siguientes resoluciones:

1º Los Profesores despedidos deben integrarse de inmediato a sus actividades docentes en los diversos establecimientos en los cuales laboran, por orden expresa de las máximas autoridades educacionales, con lo que por vía consecuencial queda sin efecto la medida tomada en contra de ellos por la Corporación Privada de Educación Industrial de Santiago.

2º El Ministerio de Educación, a través de sus más altos personeros, señores Ministro y Subsecretario, se abocarán al estudio de la fórmula que permita dar término al año escolar en forma normal.

3º Las circunstancias sobrevinientes significará por el Ministerio de Educación la revisión del convenio firmado con la Corporación Privada Administradora de los establecimientos señalados y de resultar ciertas las informaciones que al respecto se tienen dejar sin efecto el convenio suscrito, en los plazos que estipula la ley, es decir, sesenta días.

4º El Colegio de Profesores se hace un deber en agradecer públicamente las gestiones personales a los señores Ministro y Subsecretario de Educación, y a nombre del gremio y de los profesores afectados, el haberle concedido a nuestra Institución la intermediación en este problema y la solución que fue definitivamente dada para que el Colegio la hiciera llegar a los afectados.

5º Solicitamos a los alumnos de los Establecimientos educacionales afectados reintegrarse de inmediato a sus clases, que retomen normalmente el cumplimiento de sus obligaciones escolares, y que dejen al Colegio de Profesores la tarea de resolver, como ya lo ha hecho, el problema relacionado con los profesores despedidos y la normalización docente.

6º El Colegio hace presente a todos los miembros de la Orden que no trepidará ante circunstancias como la presente y agotará todos sus esfuerzos ante las autoridades para la defensa de la actividad laboral de los profesionales docentes y la estabilidad en sus funciones.

La seriedad y responsabilidad de los planteamientos laborales del Colegio, sin otra intencionalidad, serán siempre escuchados por la autoridad.

9 de noviembre de 1982.

AQUI "NACIO" EL COLEGIO Fachada del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, hoy, Academia Superior de Ciencias Pedagógicas.



VACACIONES DEL PROFESORADO

"Aunque en el sector público, no existe ninguna norma especial que diga que los profesores tendrán más vacaciones que el resto de los empleados públicos, se trata, empero, de situaciones de hecho por la naturaleza propia del trabajo que desempeñan, y reconocidas jurisprudencialmente por los organismos contralores llamados a pronunciarse sobre ellas y por el propio señor Ministro de Educación, durante una respuesta entregada a este Colegio de la Orden, por expreso encargo de S.E. el Presidente de la República, con fecha 9 de octubre de 1980".

Así señaló una declaración pública del Colegio de Profesores de Chile A.G., ante afirmaciones de personeros de Corporaciones Municipales que se contraponen con lo anterior.

En la respuesta del Señor Ministro de Educación a la solicitud de información sobre los traspasos de escuelas a las Municipalidades requerida por el Colegio de la Orden, también se indicó que "constituiría, pues, un grave incumplimiento de contrato si, en períodos fuera del calendario escolar, los docentes fueran obligados a ejercer otras funciones".

Y agregó — la declaración del Colegio de Profesores — que "universalmente, por razones científico-técnicas y prácticas, asimismo, las vacaciones del docente están íntimamente relacionadas con la presencia o no del alumno en el aula. Las aulas sin alumnos generan el descanso físico del docente, y aquellos sólo deben permanecer en su establecimiento lo necesario para dejar terminadas sus labores del año escolar".

"El Colegio lamenta, entonces, que estas clarificaciones del señor Ministro de Educación, difundidas en su oportunidad por este organismo profesional, sean incumplidas en el ámbito municipal, y que así, cualquier funcionario sin experiencia o con desconocimiento, pretenda fijar los sistemas vacacionales a su arbitrio, conculcando principios reconocidos y de carácter general sobre la materia".

"Contribuye a esta anarquía la falta de una instancia de los Ministerios pertinentes que dicte normas generales a todas las Municipalidades para que no se produzcan éstas y otras situaciones que, instruidas por un jefe o gerente, sólo contribuyen a crear desconcierto y descontento en el profesorado el que cree que ellas son instrucciones del Supremo Gobierno, en circunstancias que la realidad es la planteada por el Sr. Ministro de Educación al Colegio de Profesores", expresó finalmente la declaración.

enero 13 de 1983.

BONIFICACION TAMBIEN PARA DOCENTES DE LICEOS TECNICO PROFESIONALES

"La bonificación compensatoria establecida por la ley 18.211, del 23 de marzo del año en curso, también debe extenderse a los profesores de los establecimientos de corporaciones privadas técnico-profesionales", señaló un informe jurídico del Colegio de Profesores de Chile A.G., refutando así una interpretación entregada sobre el particular por la Superintendencia de Educación.

Al interpretar este cuerpo legal, agregó el Colegio, dicha entidad administrativa indicó que no procedía tal beneficio extensivo, en razón de que "el personal que se desempeña en los establecimientos dependientes de esa Corporación se rige exclusivamente por el decreto 2.200 y pactan sus remuneraciones de común acuerdo".

Cabe recordar que la ley concedió bonificaciones compensatorias a los trabajadores del sector público, y por vía excepcional, a los docentes de las universidades y a los profesores traspasados o no a las municipalidades y al personal de los establecimientos particulares subvencionados.

En efecto, el DFL 3.063 generó en su oportunidad la obligación de que el personal de los establecimientos traspasados a las municipalidades se rigieran por las leyes comunes en cuanto a su dependencia laboral, vale decir, por el DL 2.200; y a mayor abundamiento, con la dictación de la ley 18.196, todo este personal traspasado pasó a regirse, desde el punto de vista remuneratorio, por las disposiciones laborales comunes a todos los trabajadores.

Está claro, entonces, que así como el personal de los establecimientos particulares subvencionados se rigen exclusivamente por el DL 2.200, lo mismo que el "municipalizado" ello también debe suceder con los establecimientos que fueron fiscales dependientes ahora de corporaciones privadas, ya que éstos tienen la característica de "establecimientos particulares subvencionados, toda vez que cuando se han producido estos traspasos, en los convenios respectivos, publicados en el Diario Oficial, se ha establecido una cláusula que dice que el Ministerio de Educación se obliga a subvenir".

Por tanto, es evidente que el legislador y el administrador entienden que sólo hay un sistema para mantener, por flujo de dineros fiscales, la educación privada gratuita, y que no es otro que el de la subvención. La ley 18.211, se refiere clara y categóricamente a los establecimientos subvencionados, sean éstos de nivel universitario, municipal o particular.

Por último, señaló el Colegio de Profesores de Chile, que, "en el artículo 40 del cuerpo legal relacionado con la bonificación compensatoria, no se ve la razón ni el fundamento del distingo hecho por la Superintendencia de Educación, y es bueno recordar que donde la ley no distingue, no es lícito al intérprete distinguir".

30 de marzo de 1983.



COLEGIO DE PROFESORES CLARIFICA

BONIFICACIONES PARA LOS PROFESORES "MUNICIPALIZADOS"

Ante diversas consultas de profesores regidos por el sistema municipal de educación, en relación al pago de las bonificaciones otorgadas por el Supremo Gobierno para los meses de abril, septiembre y noviembre del año en curso, el Colegio de Profesores señaló que también para ellos corresponde el 30º/o del sueldo base, ateniéndose asimismo a lo expresado por el propio Sr. Subsecretario de Educación, Capitán de Fragata Juan Enrique Froemel. Para ello, las municipalidades recibirán, de acuerdo a la Ley Nº 18.211, del 23 de marzo de 1983, un 12º/o del total que le corresponde a cada una, por asistencia media de alumnos calculada para los efectos de las subvenciones a establecimientos escolares, durante los meses en referencia.

Según la Ley, la única limitante a la facultad discrecional entregada a las Corporaciones edilicias es que no podrá otorgarse a ningún funcionario una cantidad superior a un 30º/o del sueldo base de la autoridad máxima de cada entidad.

Cabe señalar que tales bonificaciones no serán consideradas para los efectos legales de remuneraciones y renta, como tampoco imponibles ni tributables.

14 de Abril de 1983

ANTE CONFUSA INTERPRETACION LEY Nº 18.196

El Directorio Nacional del Colegio de Profesores de Chile A.G., frente a numerosas consultas, inquietudes de los estamentos directivos regionales y pronunciamientos administrativos de entes municipales, previa consulta a su Departamento Jurídico, ha estimado dar a conocer la siguiente declaración pública:

- 1.- *El 29 de diciembre de 1982 fue publicada la Ley 18.196 que, en algunas de sus disposiciones, afecta el régimen estatutario, remunerativo y previsional del personal docente traspasado a la Administración Municipal, y cuyas interpretaciones han confundido provocando justificada alarma.*
- 2.- *Es evidente que el legislador de la ley 18.196 ha querido llevar al sector traspasado y al por traspasarse al sistema remuneratorio privado, a objeto de unificar las rentas, prescindiendo de la Escala Unica pero preservando, frente a las opciones, la impondibilidad de tal manera que los saldos líquidos de las rentas no sufran menoscabo. Sería un absurdo que, en las actuales circunstancias, un reordenamiento administrativo produzca disminución de rentas. El legislador jamás pudo tener presente ni como objetivo final esta situación.*
- 3.- *La Ley 18.196, en su art. 15, sustituye al art. 4º del D.F.L. Nº 1-3063 de Interior, de 1980, que regulaba el régimen estatutario remunerativo y previsional del personal traspasado a la Administración Municipal, estableciendo que el personal del sector público traspasado o que se traspasa a la Municipalidad se regirá en todo por las normas laborales, de remuneración y previsión aplicables al sector privado.*
- 4.- *El art. 2º transitorio del Cuerpo legal en comento señala la conservación del régimen previsional escogido, sin perjuicio del derecho a trasladarse al nuevo sistema previsional y, para los sectores que en el futuro se traspasen, les otorga un plazo para mantener el régimen de Canaempu sin perjuicio de ejercer el derecho de afiliarse al nuevo sistema previsional.*
- 5.- *No es efectivo que esta sustitución afecte a la impondibilidad, por cuanto el propio art. 2º transitorio, en su inciso 3º, establece: "Para los efectos de las opciones a que se refiere este artículo dichas personas tendrán como remuneración imponible la del grado que tengan asignado al momento del traspaso".*
- 6.- *El dictamen 860, de 12 de enero de 1983, de la Contraloría General de la República, no altera este concepto pues se refiere al régimen en lo remuneratorio, pero no a la impondibilidad del docente, por cuanto el legislador lo previó en el inciso 3º del art. 2º transitorio analizado precedentemente.*
- 7.- *Esta y no otra es la interpretación que cabe frente a las disposiciones legales que emanan de la 18.196, pues el Gobierno no está legislando para producir un deterioro en la renta líquida, ya que, si se observa el cuadro de imponible y no imponible en las rentas del profesorado, se tiene la siguiente situación:*

Sueldo del grado
Bienes
Incremento D.L. 3501
Asignación docente
Asignación zona
D.L. 3551
Asignación profesional

Imponible
Imponible
Imponible
No imponible
No imponible
No imponible
No imponible

- 8.- *Pedimos al profesorado la tranquilidad necesaria frente a este problema y a las autoridades regionales y municipales darle la correcta interpretación al cuerpo legal referido, de tal modo que los docentes del país puedan dedicarse de lleno a la esencia de su tarea, que es educar a los niños y jóvenes de Chile, y no verse en la obligación diaria de tener que estarse defendiendo de ataques administrativos que, naturalmente, alteran el equilibrio que debe existir en el ámbito de la educación.*

Santiago, abril 20 de 1983.

REAJUSTE PARA EL PROFESORADO

El Directorio Nacional del Colegio de Profesores de Chile A.G., luego del exhaustivo análisis de los acuerdos regionalizados de los diversos estamentos de la Orden, hizo llegar a la Ministra de Educación, señorita Mónica Madariaga, el siguiente planteamiento:

- 1.- Resulta un hecho notorio y público que las condiciones generales del país han afectado los ingresos de los profesores de Chile, restándole poder adquisitivo en un porcentaje superior al 35 0/0, no recibiendo, por otra parte, los incrementos compensatorios.
- 2.- En virtud de lo expuesto precedentemente, se ha estimado solicitar a U.S. lo que constituye la primordial preocupación de los docentes de Chile y que recibirá de U.S. el trato que corresponde.
- 3.- Solucionar los procesos bonificatorios y de reajustes de los docentes de los liceos técnicos profesionales tras-pasados al área privada mediante interpretación legal de los textos respectivos, o en su defecto, definir que el flujo financiero que se les entrega constituye subvención (Oficio 247 del 4 de mayo y Oficio 0797 de 25 de mayo, del Colegio y Ministerio respectivamente).
- 4.- Establecer, mediante una modificación legal, el reinicio del pago de reajuste, actualmente suspendido, de manera tal que en enero de 1984 los profesores perciban el 250/0 y en enero de 1985 el 400/0 restante para completar el 900/0 de reajuste fijado en su oportunidad.
- 5.- Establecer legalmente que los docentes con más de 35 años de Servicio jubilen por una sola vez con la pensión equivalente a la última remuneración en actividad. Con esta medida, que constituye una reiterada y pública aspiración de la Orden, se pondría fin sin mayores dificultades al excedente de dotación y se lograría producir equilibrio entre las necesidades educacionales y los docentes indispensables para satisfacerlas, con la consiguiente justicia para los profesores y reducción presupuestaria para los empleadores.

7 septiembre de 1983

CODIGO DE ETICA SIN EQUIVOCOS

La supresión de algunos articulados poco precisados sobre la profesión docente y que pudieran prestarse a eventuales equívocos, solicitó la reciente Asamblea General de Presidentes y delegados regionales del Colegio de Profesores de Chile A.G., convocada para estudiar, entre otras materias de relevancia, el Código de Etica hecho llegar por el Ministerio de Justicia para realizar las observaciones pertinentes dentro de un plazo de treinta días, a partir del 1º de diciembre en curso.

El Colegio de la Orden estimó que determinados artículos e incisos iban más allá de lo permisible en materias que sólo corresponden a una definición profesional de una carrera del ámbito universitario.

De no hacerse las correcciones necesarias, el profesor se vería sujeto a situaciones confusas desde el punto de vista ético y a otras interpretaciones que lo obligarían a estar permanentemente en una actitud defensiva para evitar ser llevado, si así fuere el caso, sin motivos reales, a los Tribunales de Justicia.

Se acordó entonces "asimilarse a la situación prevista para el ejercicio de las demás profesiones, más una correcta definición del concepto mismo de la profesión; todo ello en beneficio de la excelencia que deba tener el profesor".

16 de diciembre de 1983



Reajuste del 150/o para los funcionarios que se desempeñan en establecimientos educacionales subvencionados por el Estado

Presentación hecha ante los Ministros de Educación y de Hacienda

- 1.- El art. 5º de la Ley 18267, de 1983, que dicta normas complementarias de Administración Financiera, Personal y de Incidencia Presupuestaria, textualmente estipula: "Artículo 5º.- El 150/o que otorga el artículo 1º de esta Ley, se aplicará, también, a contar del 1º de enero de 1984, a los montos en actual vigencia de los pagos de las subvenciones a que se refieren el artículo 4º del decreto ley Nº 3.476, de 1980, y sus normas complementarias, y el artículo 5º del decreto con fuerza de ley Nº 1.385, del Ministerio de Justicia de 1980, y sus normas complementarias".
Del texto transcrito, se deduce con claridad, que la ley reajusta en un 150/o los montos en actual vigencia de las subvenciones de los establecimientos educacionales declarados cooperadores de la función educacional sean estos particulares gratuitos, administrados por las Municipalidades o por Corporaciones Municipales o Privadas.
El artículo transcrito no contempla expresamente la obligación de los empleadores favorecidos por este incremento en sus ingresos, de reajustar las remuneraciones de sus personales en el mismo porcentaje.
Es de máxima preocupación para este Colegio la falta de obligatoriedad, con lo cual los incrementos quedan entregados a la decisión del empleador.
- 2.- Relacionado con lo mismo, la ley no contempla reajuste para el personal que se desempeña en los Liceos de Enseñanza Técnico Profesional que han sido entregados a Corporaciones Privadas de acuerdo al D.L. 3166, repitiéndose respecto de ellos situaciones anteriores perjudicadoras en cuanto a reajustes y bonificaciones.
- 3.- El Colegio, desde la fecha de publicación de la ley, ha recibido innumerables consultas, requisitorias y peticiones, en razón de que el problema afectará a más del 80º/o del profesorado de todo el país pues en todos los niveles se les responde que legalmente están excluidos de dicho reajuste.
- 4.- Este Colegio de Profesores está conciente que la intención del legislador al incrementar el monto de las subvenciones en un 150/o ha sido que dicho aumento signifique un igual reajuste para el personal de los establecimientos educacionales subvencionados. Sin embargo, el texto de la ley adolece de este vacío.
Por ello, se solicita, en carácter de urgente, a U.S. se dicte una norma complementaria de categoría de Ley a objeto de que el artículo 5º de la ley Nº 18267 permita hacer llegar el incremento remuneratorio a todos los profesores del país.

20 de diciembre de 1983

Diversas peticiones hizo el Presidente de la Orden al Sr. Ministro de Educación



REAJUSTE DEL 150/o PARA TODOS LOS PROFESORES SIN DISCRIMINACION

La dictación de una norma complementaria, con carácter de urgente, para que, mediante el artículo 5º de la ley 18.267, se otorgue obligatoriamente a todos los profesores de establecimientos educacionales subvencionados por el Estado, el 150/o de reajuste, a partir del 1º de enero próximo, solicitó el Colegio de Profesores de Chile A.G. a los señores Ministros de Educación, Horacio Aránguiz, y de Hacienda, Carlos Cáceres.

El Colegio de la Orden señala que "del texto transcrito de la ley (publicada en el Diario Oficial Nº 31.735, del 02/12/83) se deduce con claridad que la ley reajusta en un 150/o los montos en actual vigencia de las subvenciones de los establecimientos educacionales declarados cooperadores de la función educativa, sean estos particulares gratuitos, administrados por las municipalidades o por Corporaciones Municipales o privadas. Y el artículo en referencia no contempla expresamente la obligación de los empleadores favorecidos por este incremento, para reajustar también las remuneraciones de sus personales en el mismo porcentaje".

Lo que más preocupa, entonces, al Colegio es que, por una carencia de obligatoriedad, tales incrementos para el personal quedan entregados a la decisión exclusiva del empleador.

Tampoco la ley contempla reajuste para el personal que se desempeña en los liceos de enseñanza técnico-profesional entregados a corporaciones privadas de acuerdo al D.L. 3.166, repitiéndose en este caso situaciones anteriores y perjudicadoras para estos docentes, tanto en materias de reajuste como en bonificaciones.

El Colegio de la Orden, desde la misma fecha de publicación de la ley, ha recibido innumerables consultas, requisitorias y peticiones en este sentido, y en razón de que el problema afectará a más del 80º/o del profesorado del país, pues en todos los niveles se les ha respondido a los docentes que legalmente se encuentran excluidos del reajuste del 150/o.

El Colegio de este modo no hace otra cosa que pedir una justa rectificación de este vacío de la ley, ya que estima que la intencionalidad del legislador ha sido la de otorgar un incremento del monto de las subvenciones que sea igual al reajuste para el personal de los establecimientos educativos subvencionados.

Diciembre 21 de 1983

REAJUSTE DEL 150/o PARA FUNCIONARIOS QUE DESEMPEÑAN EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES SUBVENCIONADOS.

PRESENTACION HECHA ANTE EL MINISTRO DEL INTERIOR, SR. SERGIO ONOFRE JARPA

El Directorio Nacional de la Orden, se dirige muy atentamente al Sr. Ministro del Interior, Don SERGIO ONOFRE JARPA REYES, para hacerle llegar copia del Ord. 768, de 20 de diciembre en curso, enviado al Sr. Ministro de Educación Pública y al Sr. Ministro de Hacienda, solicitándoles, en carácter de urgente, se dicte una norma complementaria, a objeto de que el Art. 5º de la Ley 18.267, que reajusta en un 150/o los montos en actual vigencia de las subvenciones que reciben los establecimientos educacionales, sean éstos particulares gratuitos, administrados por las Municipalidades o por Corporaciones Municipales o Privadas, contemple expresamente la obligación de los empleadores favorecidos con tal incremento, de reajustar las remuneraciones de su personal en igual porcentaje, puesto que tenemos la certeza que tal debió ser la intención del legislador.

La necesidad de que se dicte una norma complementaria que no deje lugar a dudas al respecto, se fundamenta en el hecho que hemos recibido manifestaciones de la preocupación del profesorado afecto, que alcanza a más del 80º/o del magisterio nacional, en el sentido de que en los niveles correspondientes se les responde que legalmente están excluidos de dicho reajuste.

Relacionado con lo mismo, la ley no considera a los educadores que se desempeñan en los Liceos de Enseñanza Técnico-Profesional, establecimientos entregados a Corporaciones Privadas, repitiéndose respecto de ellos situaciones anteriores que los han dejado al margen en cuanto a reajustes y bonificaciones.

Agradeceremos al Sr. Ministro del Interior tenga a bien considerar favorablemente nuestra petición, y se dispongan las indicaciones pertinentes que permitan, finalmente, llevar tranquilidad al profesorado, que podría encontrar en la situación que nos hemos permitido elevar a su justo conocimiento otro argumento para lamentar el traspaso de los establecimientos educacionales al área municipal o privada.

Diciembre 28 de 1983

APOYO A PROFESORES DESPEDIDOS

"La exigencia de un sumario previo que establezca las causales de despido, y que incluye también el proyecto de ley de estatuto docente a tramitarse con el carácter de urgente, puede solucionar de raíz los problemas y despedidos injustificados a que nos vemos expuestos muchas veces los docentes", señalaron los delegados de profesores despedidos Ricardo Zúñiga y Jaime Gajardo, a quienes recientemente los sostenedores de las escuelas Libertadores HC les caducaron sus contratos junto a otros quince docentes.

Durante la reunión sostenida con el presidente nacional del Colegio de Profesores de Chile A.G., Juan Eduardo Gariazzo, se concluyó en solicitar el inmediato reintegro de los afectados y el respeto a la circular 604 emanada del Ministerio de Educación referente a las subvenciones que se entregan a los establecimientos educacionales particulares.

"A nosotros se nos despidió por el hecho —expresado abiertamente por los funcionarios de confianza de los sostenedores— de que contraveníamos el artículo 13 letra F que señala como causal de caducidad de contrato razones de buen funcionamiento de la empresa".

"Y esto no es efectivo", agregaron los afectados, puesto "que no se avizora por ninguna parte que los sostenedores y sus 13 complejos educacionales que reúnen a 30 mil alumnos y a cerca de 1.000 profesores, estén en alguna posibilidad de quiebra y, más aún, tenemos información que estarían haciendo gestiones para inaugurar otro en Pudahuel".

"La verdad de las cosas es que a nosotros nos marginaron, porque éramos delegados del Colegio de Profesores y habíamos organizado a los docentes de los establecimientos en jornadas de difusión sobre temas tan importantes como el Estatuto Docente y petitorio económico del profesorado, además de realizar actividades de desarrollo cultural y deportivo. En fin, no hay duda que le temen a una voz de los profesores que planteen asuntos gremiales".

En estos establecimientos, un profesor gana algo más de 9 mil pesos, puesto que en aquellos se paga sólo \$308.- por hora, casi la mitad menos de lo que se cancela en establecimientos fiscales.

Al respecto, el presidente de la orden, Juan Edo. Gariazzo, acotó que "por ello es que en el Estatuto Docente se establece para subsanar esta anomalía: ningún profesor en todo el país puede ganar menos de lo que reciben hoy día los docentes de establecimientos fiscales".

Gariazzo señaló también que los directores y otros cargos directivos deben ser llenados por concurso, tal como lo establece igualmente el estatuto docente, y esto lo recalamos porque sabemos de varios casos en que esto tampoco se respeta.

"Nosotros estamos, agregó, para resguardar la integridad profesional del profesorado y su estabilidad laboral, y no para conseguirles terreno a los dueños de escuelas particulares, como algún sostenedor de este tipo de establecimiento nos desafiara hace poco para reubicar a los docentes despedidos. Porque si así fuera, entonces sí que conseguiríamos un lugar pero para entregárselos en propiedad a los propios profesores".

El Colegio de Profesores se empleará "a fondo" para ir en contra de todas las acciones ilegales que se cometan con los profesores, porque esta entidad gremial fue creada por el Presidente de la República para tener un gremio organizado y capaz de salvar las dificultades e ir en beneficio de los educandos de Chile."

Enero 25 de 1984.

OBSERVACIONES AL ESTATUTO DOCENTE

La importancia de este proyecto de estatuto docente para el profesorado radica en que viene a constituir el inicio de su "desenganche" definitivo de los dictados de la ley 2.200.

Así lo ha visto el Colegio de Profesores de Chile A.G. permitiéndose agregar que "esta iniciativa se lleva adelante en la perspectiva cierta de lograr a corto plazo y en plenitud un ordenamiento propio para el Magisterio".

Lo que tenemos en nuestras manos, señala la Orden, es un principio de ordenamiento estatutario que naturalmente deberá ir perfeccionándose de acuerdo a la dinámica de la relación laboral y al desarrollo e innovaciones surgidas en el plano educativo.

De allí, que a nuestro juicio, este proyecto de estatuto docente tiene el carácter de marcar un hito en la historia laboral de los últimos años en nuestro país, siendo perentorio, entonces, que se convierta en ley de la República a la brevedad.

Todas las modificaciones y sugerencias que en este instante le han cabido hacer al Colegio de la Orden, se las acabamos de entregar al Ministro de Educación.

Porque a tal proyecto de Estatuto Docente que, a simple vista, pudiera ser sólo el resumen de enunciados generales, se le deberá agregar el Reglamento que de este modo será el camino adecuado para pormenorizar los detalles de su aplicación, otorgándose la facultad para dictarlo y de ordenar, por parejo, y en un "todo orgánico" los procedimientos a seguir por las Municipalidades, corporaciones privadas, establecimientos fiscales y particulares subvencionados de las áreas humanístico-científica y técnico-profesional (un ejemplo: que se descarte que el Alcalde pueda ser "juez y parte" en un eventual sumario interno que se siga a un docente).

En resumen, el Colegio propone cuatro modificaciones en el proyecto, siete artículos nuevos que debieran incorporarse y también otras siete ideas globales y fundamentales para ser incluidas en el Reglamento de la Ley.

30 de enero de 1984

ARTICULOS NUEVOS QUE DEBIERAN INCORPORARSE AL TEXTO DE LA LEY

ARTICULO: Para optar al cargo de docente directivo sea por ascenso o por concurso, se requiere estar en posesión del título habilitante del nivel educacional al cual corresponde el establecimiento y además tener seis años de ejercicio docente para el caso de los directores de establecimiento, cuatro años para el caso de subdirectores y de inspectores generales y tres años a lo menos para el resto de los cargos considerados docentes directivos.

ARTICULO: Para optar a cargos en las áreas urbanas de las comunas, los profesores deberán previamente haber ejercido la docencia a lo menos tres años en los sectores rurales de la misma o de cualesquiera otra, circunstancia que generará preferencia para traslados por ascenso o por otras razones.

ARTICULO: Las comunas que tengan establecimientos calificados como rurales deberán establecer en el respectivo escalafón una asignación de ruralidad como incentivo para postulación y permanencia en los establecimientos indicados.

ARTICULO: Para los efectos de practicarse la investigación a que se refiere el inciso 2º del artículo 13 del anteproyecto, la autoridad pertinente deberá dar estricto cumplimiento a los articulados 53, 54, 55, y 56 del D.L. 2327 y a los artículos 149 al 195 del Decreto Supremo de Educación Nº 1191 de 24 de octubre de 1978. El conjunto de estas disposiciones deberá ser recogido en el respectivo reglamento.

ARTICULO: Todo docente tendrá derecho a solicitar su traslado de un lugar a otro del territorio nacional cuando se den a su favor alguna de las siguientes circunstancias:

- a) cuando lo afecte una nueva destinación del cónyuge;
- b) por razones de salud debidamente acreditadas;
- c) por permuta;
- d) por perfeccionamiento profesional después de haber cumplido, a lo menos, 5 años de permanencia en el lugar.

El plazo para decidir por las respectivas autoridades comunales no podrá exceder de 30 días. La falta de pronunciamiento debe entenderse como aprobación a lo solicitado. Si la autoridad no diera lugar a la petición dentro del plazo, el docente podrá recurrir en única instancia dentro de los 30 días siguientes a la negativa, ante el señor Ministro de Educación quien resolverá.

El contrato a que dé origen el traslado deberá respetar el monto de la remuneración, la especialidad y la categoría de la función docente cumplida.

El Reglamento fijará las pautas para la aplicación de este artículo.

ARTICULO: Si el período faltante para acogerse a jubilación por edad es inferior a 5 años, el profesor gozará de inamovilidad no pudiendo aplicársele los ar-

tículos 13, 14 y 15 del D.L. 2200, con excepción de aquellos cuyo incumplimiento sea grave a las obligaciones que le impone el contrato y ello se acredite mediante sumario administrativo, conforme a las normas contempladas en los artículos 165 al 201 del D.L. 2327

ARTICULO: Facúltase al Presidente de la República para que dentro del término de 90 días dicte las normas que considere indispensables y necesarias para establecer sistemas generales o tipos y toda otra normativa con el objeto de que este estatuto tenga una aplicación común en todas las regiones del país.

En el Capítulo 4º Art. 17, incorporar la aplicación del Art. 13 del Estatuto a este personal.

IDEAS GLOBALES PARA SER INCLUIDAS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY

— Elaborar Escalafón tipo, de aplicación nacional, para ordenar y jerarquizar los cargos docentes, consagrando el derecho al ascenso conforme a lo dispuesto en los Art. 38 y siguientes del DFL 338 de 1960 y DL 2327.

— Definición de funciones (cargos tipos y homólogos).

— Reiteración del sistema remunerativo básico para los docentes según el área de trabajo (público, municipalizado, privado subvencionado, privado).

— Asimilar reglamentariamente como guía obligatoria del empleador, que las causales de los Art. 14 y 15 del DL 2200, están definidas en la parte "De las Infracciones" Capítulo II Artículos 124 al 140 del Decreto Supremo 1191 de 1978 (D.O. 28.11.78) y que los Investigadores que se nombren y conozcan causas deberán estar a tales disposiciones y definiciones legales.

— Otorgamiento de mayor puntaje a los docentes que postulen a traslados o ascensos, cuando lo hagan dentro de su misma Región.

— Reglamentar las actividades de colaboración de acuerdo al D.L. 2327; de tal modo que se reproduzcan en su totalidad (consignar la del D.L. 678, cuando se trate de dirigentes del gremio).

— Consagración de los Permisos Facultativos conforme al Art. 91 del DFL 338 de 1960

CANJE DE TITULO DE PROFESOR NORMALISTA, UNA FALTA DE RESPETO EN DEFENSA DEL PROFESOR NORMALISTA

NORMALISTA NO NECESITA DE CURSOS ESPECIALES

La Orden ha reiterado que se tiene la obligación de convalidarle su título con el de profesor básico, para los efectos legales.

El Colegio de Profesores reitera una vez más que, para todos los efectos legales, debe dictarse a la brevedad una ley que declare equivalente el título de profesor normalista con el de profesor de educación general básica que otorgan en la actualidad las universidades e institutos profesionales, según el oficio N° 140 recién entregado al Ministro de Educación, Horacio Aránguiz.

Todo ello sin necesidad de que el docente tenga que realizar cursos especiales de convalidación porque las antiguas escuelas normalistas ya prepararon a un profesional idóneo y capaz.

Igualmente la Orden hace hincapié en la pronta aprobación y promulgación como ley del Estatuto Docente y que se agilicen las medidas pertinentes a objeto de que las instancias edilicias de educación obedezcan a criterios técnicos y especiales en el tratamiento de materias educativas.

SANTIAGO, 14 de marzo de 1984.

EQUIVALENCIA UNIVERSITARIA PARA PROFESOR NORMALISTA

Durante la reunión ampliada celebrada hasta las últimas horas de ayer por el Consejo Nacional y Presidentes Regionales venidos de todo el país a esta capital, el Colegio de Profesores de Chile acordó como medida fundamental, en esta oportunidad, solicitar al Supremo Gobierno la dictación de una ley que declare equivalente para los efectos legales el título de profesor normalista con el de profesor de educación general básica formado por las universidades e institutos profesionales.

Por ello, en el transcurso del día de hoy jueves 27, el presidente nacional del Colegio de la Orden hará llegar tal solicitud al señor Ministro de Educación, Horacio Aránguiz, esperándose así una determinación favorable al respecto que permita hacer realidad la sentida aspiración del profesor normalista.

27 octubre de 1983.

TITULO DE PROFESOR NORMALISTA

Carta enviada al Ministro de Educación,
Profesor Horacio Aránguiz Donoso.

El Colegio de Profesores de Chile, frente al des-



Escuela Normal ABELARDO NÚÑEZ

conocimiento legal que afecta al título de Profesor Normalista otorgado por las antiguas Escuelas Normales y que perjudica a miles de profesores que estudiaron en esas prestigiosas Casas de Estudio, se hace un deber en expresar al Sr. Ministro las siguientes consideraciones y la petición consecuente:

Históricamente, los profesores normalistas han jugado un papel preponderante en los grandes avances que ha ido logrando el sistema nacional de educación; del mismo modo, debe destacarse el significativo aporte que este contingente de maestros ha hecho en el concierto internacional, campo en el cual ha proyectado positivamente la imagen de Chile en numerosas oportunidades.

Por ello, el Colegio de la Orden rechaza categóricamente toda iniciativa que tienda a menoscabar el título de Profesor Normalista frente al título de Profesor de Educación General Básica que otorgan algunas Universidades e Institutos Profesionales, toda vez que las Escuelas Normales se ceñían estrictamente a la legislación vigente para otorgarlo.

En consecuencia, el Colegio de Profesores de Chile A.G., solicita al Sr. Ministro que se cree una disposición legal que le permita a los profesores normalistas la equivalencia, para todos los efectos legales, entre el título de Profesor Normalista y el de Profesor de Educación General Básica.

La Orden Profesional confía, una vez más, en el alto espíritu de justicia que anima la gestión del Sr. Ministro.

14 abril 1984.

LUZ ROJA FRENTE A ALGUNOS "SOSTENEDORES"
Y "COOPERATIVAS"

EN RESGUARDO DE LOS INTERESES ECONOMICOS DEL PROFESORADO

COLEGIO DE PROFESORES AYUDA A PROFESORES AFECTADOS POR CASO CODELMA

El Colegio de Profesores de Chile A.G. siempre ha estado y estará junto a las inquietudes y problemas que puedan afectar a sus colegiados, como ya en reiteradas oportunidades lo ha expresado públicamente y directamente a los mismos profesores que así se dirigen a esta entidad profesional a requerir de sus servicios.

Respecto de la situación de los profesores perjudicados por CODELMA, al Colegio de la Orden le cabe señalar que oportunamente a sus oficinas se acercaron alrededor de 200 profesores de Melipilla, quienes solicitaron atención para ayudarlos en su problema.

El Colegio de Profesores hizo las investigaciones del caso y les informó a estos profesores que sólo 65 de ellos estaban afectados y a los cuales ya se les está proporcionando todos los medios para la presentación de las querrelas correspondientes, puesto que ellos han sido requeridos de pago extrajudicial por el incumplimiento de CODELMA.

Los restantes profesores de Melipilla no tienen ningún problema económico mayor, ya que se averiguó que los préstamos no habían sido cursados por entidades financieras, y que por tanto, a nadie deben nada.

Por otro lado, también el Colegio de Profesores está preocupado de la atención de otros diez profesores de la capital, quienes se acercaron individualmente a este organismo profesional a requerir de apoyo y asesoría al respecto.

Agosto, 27 de 1982.

PERJUDICADOS EN COOPERATIVA "MAGICOOP"

Carta al Director
del Diario
"La Tercera"

Señor Director:

En relación a una carta publicada en el diario de su digna dirección, con fecha 5 del presente, enviada por ocho socios perjudicados por la quiebra de Magicoop y que al tenor de lo allí señalado afecta a más de cien profesores de la IV Región, al Colegio de Profesores de Chile A.G. le cabe la siguiente puntualización:

1. Hace aproximadamente seis años, siendo en ese entonces vicepresidente de la Orden el actual presidente, éste, en una entrevista de prensa, alertó al profesorado de la región para que no se dejara engañar con préstamos que comprometían hasta mucho más allá del 50% las liquidaciones de sueldo del supuestamente favorecido docente.
2. Los préstamos otorgados con altos intereses por esta cooperativa Magicoop eran ofrecidos incluso para la compra de pasajes en bus hacia la capital y para adquirir mercadería.
3. En la entrevista pública, realizada en la ciudad de La Serena, el presidente actual del Colegio hizo un llamado al profesorado de la zona a no dejarse esquilmar por este tipo de cooperativas que, entre gastos operacionales y otros efectuados por su gerencia y préstamos también a personas ajenas al quehacer educativo, y a las que muchas veces les adelantaban el pago de las mercaderías, hacía pingües negocios.
4. Magicoop en ese tiempo, en respuesta a nuestro llamado de alerta al profesorado, ocupó una página del diario para hacer hincapié en las bondades de sus servicios al docente, los cuales hoy están a la vista que eran falacias —y al igual que otra cooperativa de semejante triste desempeño, en la Región Metropolitana, también se declaró en quiebra con las consecuencias— previsibles para el asociado.
5. Sirva esta explicación pormenorizada a quienes aún estiman que el Colegio de Profesores no se preocupa de los problemas del gremio. Lo que sí es evidente es que las oportunas advertencias hechas por la Orden sobre los manejos de este tipo de cooperativas no son al parecer en su momento escuchadas y después sólo caben las lamentaciones.
6. De todas maneras, el Colegio siempre en su voluntad de servicio diligente, se ha preocupado de poner a disposición de los afectados tanto antes como ahora su efectiva asistencia jurídica y judicial.

Saluda Atte a Ud.,

JUAN EDO. GARIAZZO BARRIA
Profesor de Estado
Presidente Nacional

6 de marzo de 1984.

1.800 PROFESORES EN VIÑA DEL MAR AFECTADOS

RECLAMAN 7,20/o PENDIENTE DE REAJUSTE DE 1982

Ante las diversas peticiones del profesorado afectado por el incumplimiento del compromiso de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar de cancelar el 7,20/o restante del 150/o de reajuste otorgado en 1982 a los funcionarios públicos y municipalizados, el Colegio de Profesores de Chile A.G. se dirigió con fecha 23 de enero del pte. al Ministerio de Educación para requerir una solución inmediata a tal situación.

La Orden tiene conocimiento que el Ministerio de Educación interpuso oportunamente sus buenos oficios en el sentido de agilizar el trámite pertinente, pero transcurrido ya un más que suficiente tiempo prudencial, todavía no se conoce una respuesta de parte de la Corporación de Viña del Mar.

Veintisiete meses han pasado desde el otorgamiento del reajuste mencionado, y lo adeudado es de más o menos 30 millones de pesos a una cantidad aproximada de 1.800 profesores de la comuna.

Esta cifra es importante —y onerosa para la Municipalidad de Viña del Mar— pero, así como ha podido cumplir con otros compromisos, quizás de menor envergadura social y sólo de efectos promocionales, no vemos por qué, a la fecha, no ha hecho lo mismo con lo prometido a los profesores.

3 de abril de 1984.

SOLUCION AL PROBLEMA DE PROFESORES DEL CHILEAN EAGLES COLLEGE

LA ORDEN ENVIA PROYECTO DE LEY AL MINEDUC PARA QUE TODOS LOS PROFESORES DE COLEGIOS PARTICULARES SUBVENCIONADOS PERCIBAN RENTAS EQUIVALENTES A LOS DOCENTES DE SECTORES FISCAL Y MUNICIPAL

El Directorio Nacional del Colegio de Profesores de Chile A.G., en conocimiento de la situación que afecta a los profesores exonerados del Chilean Eagles Colleges, de la Florida, y a expresa petición de éstos, comisionó al Presidente Nacional de la Orden don Juan Eduardo Gariazzo Barría para citar a la Sra. Filomena Narváez, sostenedora de las Escuelas Galvarino (grupo al que pertenece el establecimiento mencionado), a fin de buscar en conjunto una solución armónica a tal diferendo, durante el día de mañana viernes a las 11.00 horas en la sede del Colegio (Dieciocho 289).

Por otra parte, la Orden acordó asimismo enviar al Ministro de Educación, Horacio Aranguiz, un proyecto de ley en el cual se establece que ningún profesor de establecimiento particular subvencionado puede percibir, a partir de marzo próximo, una renta inferior a la que esté recibiendo actualmente un profesor fiscal o "municipalizado", en el grado correspondiente.

12 de enero de 1984

POR IRREGULARIDADES DE SUS SOSTENEDORES

CIERRAN COLEGIOS SUBVENCIONADOS EN CONCEPCION

El cierre definitivo de dos colegios subvencionados en este último tiempo en la Octava Región, se debió a la detección en ellos de graves irregularidades de sus sostenedores, informó la Secretaría Ministerial de Educación Regional, ante la consulta hecha por el Colegio de Profesores A.G. en relación a una eventual clausura masiva que ocurriría con este tipo de establecimientos.

"Uno de ellos se cerró por seguirse un proceso que inhabilita por vida al sostenedor, en razón a irregularidades administrativas; y el otro, debido a que el sostenedor, en la práctica cobraba subvención por treinta alumnos que no existían haciendo aparecer a un galpón como escuela en la zona cordillerana en donde se encontraba ubicada".

Por otra parte, se expresó al Colegio de la Orden que "para el presente año 1984, se determinó la creación de 170 nuevos cursos en establecimientos municipales y particulares subvencionados para dar ocupación a una cantidad de, por lo menos, 170 profesores en la región".

Febrero 3 de 1984

DECRETOS 300 y 4.002: LOS PROFESORES TENIAN LA RAZON

**Ante reducción de asignatura
PREOCUPACION DE
PROFESORES DE FRANCÉS**

Siete profesores integrantes del Departamento de Francés del Liceo Municipal A-2 de Rancagua, hicieron llegar su preocupación al Colegio de Profesores de Chile A.G., por lo que ellos estiman una "reducción progresiva de las posibilidades laborales y profesionales de quienes se desempeñan en esta actividad, a raíz de la implantación de los nuevos planes de enseñanza media, a partir de 1983".

Señalaron estos profesores que con la aplicación de dichos planes de estudio, la asignatura de francés se verá reducida en un alto porcentaje, hasta ir progresivamente desapareciendo en un futuro cercano.

"Pese a indicarse que un idioma es optativo, el francés ya ha sido eliminado en colegios particulares y subvencionados, imponiéndose con ello la dictación de otra lengua extranjera, a partir del año 1980, y no dándose la más mínima oportunidad a los alumnos para realizar una elección del ramo, tal como por lo demás lo establecen los nuevos planes de estudio".

Al respecto, el Directorio Nacional del Colegio de Profesores de Chile A.G. les manifestó que "nuestra preocupación ha sido permanente, puesto que los signos de una situación como la presentada, se habían visualizado con mucha anterioridad. Diversas gestiones se realizaron entonces —y ahora igual— para llamar la atención de las autoridades. No obstante, hasta la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta ni solución al problema que el Colegio de la Orden, obviamente, comparte con los docentes afectados".

Pese a todo —agregó el Colegio de Profesores—, "continuaremos buscando algunas alternativas viables que bien podrían ser las señaladas por los docentes que manifiestan su preocupación y que son, entre otras, las de reubicar a estos especialistas dentro del nuevo sistema educacional, como también que la autoridad agilice la jubilación para los profesores con veinte años de servicio o más".

10 abril, 1982.

**Ante anuncio ministerial
"CONGELACION"
DE DECRETO 300**

El Colegio de Profesores de Chile A.G., ante el anuncio de la señorita Ministra de Educación, Mónica Madariaga, en el sentido de congelar la aplicación del Decreto 300, a partir del próximo año 1984, el cual modifica los planes y programas de

enseñanza media al igual que el Decreto 4.002 que hace lo mismo con la enseñanza básica, y que acordó también revisar, viene en declarar lo siguiente:

"Nos hacemos un deber en manifestar nuestro público beneplácito ante tal determinación adoptada por la señorita Ministra de Educación, Mónica Madariaga, porque así comprobamos una vez más que las peticiones del profesorado y sus bases, recogidas por el Colegio de Profesores, son atendidas por las autoridades educacionales.

Al respecto, cabe recordar que el profesorado se expresó, haciendo sentir su opinión rectificatoria en el caso de los mencionados decretos, en diversos foros, seminarios, charlas y encuentros de profesores de artes plásticas, educación musical, educación tecnológica, como también a través de los antecedentes hechos llegar al Colegio por los docentes de las especialidades de idiomas y de química y física, quienes estimaron, entre otras cosas, que la optatividad entre estos ramos no podía hacerse sin afectar a la formación integral del educando.

El Colegio de Profesores elaboró un completo estudio sobre el particular, fundado en todos los antecedentes y datos de los foros señalados, a los cuales se vino a agregar, a modo de conclusión, la expresión de más de 300 docentes representantes del gremio venidos de todo el país, quienes, reunidos en el Hall del Hospital del Profesor, hicieron apreciaciones coincidentes con la posición adoptada por la señorita Ministra de Educación.



Por otra parte, en relación a lo manifestado, asimismo, por la señorita Ministra de proceder igualmente a la congelación del proceso de traspaso del resto de los establecimientos educacionales a las municipalidades, también ello nos merece el más amplio respaldo. Porque desde un comienzo, hace más de dos años, el Colegio de la Orden insistió ante el Ministro de Educación de la época de que estos traspasos fueran graduales para ir viendo en el terreno su aplicación (lo dijimos oportunamente y de ello, tomó debida nota el profesorado y la opinión pública).

La permanencia de un proceso de administración educacional paralelo entre el Ministerio y las Municipalidades, alienta una constante evaluación que siendo beneficiosa permitirá, si fuese necesario en el tiempo, reanimar la reintegración de todo el proceso educacional en manos del Ministerio de Educación.

A este respecto, no admite mayor dilación la revisión del sector técnico-profesional que, como tantas veces lo ha dicho este colegio, ha quedado disminuido en bonificaciones, reajustes, relación laboral y garantías dadas por la circular conjunta de los Ministerios de Interior y Educación.

29 de septiembre de 1983.

BENEPLACITO POR MODIFICACIONES DE LOS DECRETOS 300 y 4002

El Colegio de Profesores de Chile A.G. recibió con el mayor beneplácito los anuncios de la autoridad para proceder a las modificaciones de los decretos 300 y 4.002, porque ello indica que los planteamientos fundados y serios del profesorado son escuchados.

En la práctica, esta determinación ministerial permitirá el retorno al desarrollo de un proceso educativo integral y completo para los educandos, como asimismo a entregar mayor tranquilidad y estabilidad funcionaria al profesorado: a los docentes directivos de los establecimientos educacionales, les servirá para clarificar desde ahora con normas claras y precisas el próximo año escolar.

La inclusión de un segundo idioma, en el decreto 4.002 que modifica los planes de enseñanza básica, permitirá al alumno de séptimo y octavo año elegir con más propiedad la asignatura de sus preferencias, como igualmente, en el área técnico-artística, se ha pasado de dos asignaturas a impartir tres, en forma obligatoria.

Respecto al decreto 300, vemos con agrado que en el área técnico-artística se escogerán dos asignaturas en vez de impartir una sola, en la enseñanza media.

Y en el segundo ciclo de educación media, se incorpora como obligatoria la asignatura de arte (electiva entre artes plásticas, artes manuales y educación musical).

También observamos con complacencia que las asignaturas de física y química, indispensables en el mundo de hoy, hayan vuelto a tener carácter de obli-

gatorias, dentro del área científica. Cabe señalar que cada establecimiento deberá ofrecer las dos modalidades: Humanística y Científica.

Por último, el Colegio de Profesores manifiesta que esta determinación del señor Ministro de Educación, Horacio Aránguiz Donoso, traerá la tranquilidad necesaria a toda la comunidad escolar, y espera confiado que, con la misma agilidad, será resuelto próximamente —de acuerdo a nuestras peticiones—, el Estatuto Docente que también aguarda ansiosamente el profesorado.

25, noviembre de 1983.

INQUIETUD POR LA ENSEÑANZA DEL ALEMÁN

Las modificaciones introducidas al decreto 4.002 respecto a la enseñanza de idiomas representa una discontinuidad en el estudio del alemán para un potencial de más de 16 mil alumnos que lo han venido aprendiendo desde el primer año básico.

Esta inquietud de los profesores del ramo —recogida por el Colegio de Profesores de Chile A.G.— se afina en el hecho de que un establecimiento educacional podrá ofrecer de acuerdo a sus recursos idiomas extranjeros de primero a sexto año básico, quedando así al arbitrio de una variable extrapedagógica la decisión de dictar uno, dos o tres lenguas, (inglés, francés, alemán) y de las cuales el estudiante podrá elegir una sola si es que lo desea.

Sin embargo, en séptimo y octavo se elimina tanto para el establecimiento como para el niño la posibilidad de elegir haciéndose obligatorias inglés y francés.

En la práctica, esto significa, señala el Colegio de Profesores, que si un alumno ha venido estudiando alemán debe interrumpirlo para continuar obligatoriamente con los dos idiomas ya mencionados. Sólo se salvan los establecimientos de "colonias".

Y para hacer más patente aún esta eventual laguna discriminatoria, en primero y segundo año medio, al alumno podrá elegir un idioma entre inglés, francés y alemán.

Entonces, el niño que llegue a primer año medio habrá cursado dos años de inglés y francés, siendo, por cierto, muy difícil que vaya a decidirse a elegir la lengua alemana.

Cabe señalar que la enseñanza del alemán se inició en nuestro país con la llegada, en 1758, de los artesanos jesuitas y que el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile —de sello chileno-alemán— nació en 1889 con un departamento dedicado al idioma de Goethe.

15, diciembre de 1983.

UNA MANO A LA EDUCACION DE ADULTOS NUEVO IMPULSO

El Colegio de Profesores de Chile A.G. viene en manifestar públicamente su complacencia por la decisión del señor Ministro de Educación de implementar y dar respaldo legal a programas de educación de adultos no escolarizados o no formales.

La realización de un programa destinado a que los adultos con estudios básicos incompletos puedan terminarlos, bien podría indicar el comienzo del repunte y de una nueva aurora para el subsistema de educación de adultos en nuestro país.

Al respecto, una publicación de la Orden, el 21 de septiembre de 1983, ya había manifestado expresamente la necesidad de efectuar modificaciones en la ley de subvenciones con la finalidad de establecer porcentajes favorables para la educación básica, media y técnico-profesional de adultos.

La determinación del Ministerio de Educación implica, al mismo tiempo, que de nuevo los calificados profesores de educación de adultos con que dispone el país lograrán el reconocimiento a una labor primordial en beneficio del desarrollo socio-económico y que se "revertirán" desde las "segundas" y "terceras" jornadas para la enseñanza de niños adolescentes en que ahora se encuentran, a una tarea que siempre han hecho esforzadamente y con eficiencia en los antiguos liceos y escuelas nocturnas.

SANTIAGO, 20 de febrero de 1984.



EDUARDO FUENTES DIAZ, Presidente Corporación Educacional Alberto Widmer.

CORPORACIONES DE PROFESORES, una solución

La primera y principal preocupación del profesor, al igual que cualquier trabajador, para rendir de acuerdo con sus reales condiciones y preparación, es la de asegurar una estabilidad laboral.

Así es como la posibilidad para el docente de ser administrador de su propio establecimiento educacional, e invertir la calidad de empleador y empleado, con el solo objetivo de impartir la mejor educación, debe generar para el conjunto de los profesores de la comunidad escolar pertinente un estatuto de protección que funcione sobre la base de una recíproca lealtad y afán común de tener éxito en la empresa, para proteger de este modo sus fuentes de trabajo.

El Colegio de Profesores, comenzó a generar hace algún tiempo la motivación entre el profesorado para que éste se organice, entonces, en mérito a lo dispuesto en el artículo 12 del DFL. N° 1.3063 y el cual reglamentó, a su vez, la aplicación del inciso segundo del artículo 38 del DL. 3063, de 1979, en lo que llamamos Corporaciones de Profesores.

El Colegio de la Orden, luego, en reiteradas oportunidades, señaló el apoyo a esta iniciativa de los profesores, por parte del calificado equipo de asesores abogados con que cuenta. Porque para los docentes esto significa disponer del mejor y más seguro estatuto de protección laboral y para la autoridad pública, la consecución de sus objetivos en esta materia.

Son los mismos profesores quienes debidamente organizados, pueden optar a la administración de sus propios establecimientos educacionales para realizar una tarea nunca antes llevada a efecto en la historia nacional.

En el informe del Colegio de Profesores de fecha 14 de noviembre de 1981 ya se sostuvo que es "de gran importancia en este momento la labor de motivación que realiza el colegio de la Orden para procurar y generar en todo el magisterio nacional, la organización de éste, en mérito de lo dispuesto en el artículo 12 del DFL. N° 1.3063 que reglamentó

la aplicación del inciso segundo del artículo 38 del DL 3063 de 1979, para que los docentes en todos los niveles de la educación formen de una vez corporaciones privadas. Y con ello, obtener que la autoridad superior del Estado, en una línea de macro consecuencia política, traspase la totalidad de los establecimientos educacionales del país a estas corporaciones integradas por los profesores, que son los profesionales especialistas en la educación en quienes se debe atribuir la oportunidad de materializar la política educacional actualmente vigente; y, pues, también, porque son éstos la expresión humana del sentido vocacional en dicha tarea".

Más adelante se señaló, en aquella oportunidad, que de esta manera "se evitará que en el futuro ocurran eventuales confrontaciones con los entes municipales, los cuales no deben constituir sino una etapa de tránsito hacia el gran lineamiento que se ha fijado en esta materia; y lo que, por lo demás, resulta de absoluta consecuencia y armonía con todo el abanico de políticas determinadas para la administración del Estado".

"El Colegio de Profesores de Chile A.G. a través de su asesoría jurídica, apoyará con energía creadora las iniciativas donde ellas tengan EXPRESION y VIGENCIA. Para los docentes significará, cuando esto sea una realidad, disponer del mejor y más alto estatuto de PROTECCION LABORAL y para la autoridad pública, la consecución de sus objetivos en esta materia".

TRES CONCEPTOS

Respecto a la estabilidad laboral, estatuto docente y estatuto de protección, cabe señalar las siguientes distinciones:

La estabilidad laboral consiste, en los hechos, en la necesaria seguridad de contar en forma más o menos permanente con una fuente de trabajo que le permita, a través de las remuneraciones, satisfacer las necesidades básicas e indispensables de su grupo familiar y las propias.

El estatuto docente, en términos generales, es la búsqueda de una consagración legal que ampara la actividad laboral y dificulta la decisión del empleador para ponerle fin unilateralmente.

Por otra parte, la posibilidad de ser administrador de su propio establecimiento e invertir la calidad de empleador y empleado, con el solo objetivo de impartir la mejor educación posible, generará para el conjunto de docentes de la comunidad escolar respectiva un estatuto de protección que lo pondrá al amparo de los desaciertos del sistema municipal, siempre que funcione sobre la base de una recíproca lealtad y el afán común de tener éxito y proteger sus fuentes de trabajo.



Liceo Industrial perteneciente a la Corporación de Profesores Alberto Widmer. En la comuna de Maipú - Santiago.

Recuento crítico:

Presidente del Colegio responde a "HOY"

TEXTO COMPLETO DE LAS RESPUESTAS QUE
DIERA EL PROFESOR JUAN EDO GARIAZZO,
A UN CUESTIONARIO QUE LE ENVIARA LA
REVISTA "HOY" EN MARZO PASADO



Juan Eduardo Gariazzo, Presidente
del Colegio de Profesores A.G.

1. ¿Cuáles, cree el Colegio, son los mayores problemas actuales de la educación? ¿Qué soluciones proponen?

Las sucesivas modificaciones que la historia del devenir de la educación constata que nunca logran entregar los resultados esperados totalmente y que siempre desvinculan las necesidades financieras, la adecuación del docente y las contingencias materiales que se presentan, constituyendo, en mi concepto, el más grande problema que siempre ha presentado la educación.

Los cambios por el cambio no conducen a nada; tampoco cada nuevo funcionario que llega al nivel de decisión tiene la obligación de pensar que juega un rol histórico y de mutarlo todo. Reconozco que la educación debe ser un proceso en permanente evolución, pero esto no significa apresuramiento ni falta de consulta a aquellos que están en el quehacer educacional y afectados por el mismo.

2. Sobre el proceso de municipalización Ud. señaló que no se cumplieron los objetivos trazados. ¿De qué manera no se cumplieron? ¿Era posible que se cumplieran? ¿Cuáles fueron los problemas?

El proceso de municipalización apareció como más que aceptable, pues conllevaba un impulso de descentralización administrativa, un tratamiento personalizado del profesional docente y una mejor perspectiva remuneratoria por la facilidad de los nuevos mecanismos de incremento con relación a los anteriores.

Pensé oportunamente que, de todos modos, por ser éste un cambio notable, debiera ser paulatino, constantemente evaluado y a lo menos en un lapso no inferior a los 4 años. Esto lo expresé públicamente a través de los medios de comunicación.

Sin embargo, el Ministro de la época Sr. Prieto optó por ir aceleradamente al traspaso.

Pedí, además, que el manejo de la educación quedara directamente relacionado con el municipio, de manera subsidiaria; con elementos altamente conocedores del aspecto técnico, vale decir, profesores con experiencia.

En algunas comunas, esta aspectación teórica fue realidad. Lamentablemente, en otras, pasó lo contrario y es allí donde se presentan los problemas educacionales-laborales; además del altísimo costo que significa mantener muchos nuevos funcionarios de altas rentas sin ser propiamente técnicos en educación.

3. ¿Cuál es su opinión sobre la modificación del decreto 300 y 4.002 realizadas en febrero?

Es un logro evidente del Colegio de Profesores que denunció públicamente cuando tales decretos fueron puestos en aplicación, pues, significaban disminución horaria para el alumno con consecuencias no previsibles, reducción de asignaturas y cesantía para los profesores de la especialidad. Desde el prisma pedagógico, significaba un retroceso en el incremento cultural del alumno. Las modificaciones propuestas por el actual Mi-

nistro y sancionadas ya legalmente salvan estos peligros y constituyen una reconquista de los profesores organizados en un canal válido de expresión como es el Colegio.

4. — Las clases debieron (iniciación) retrasarse para que los profesores tuvieran tiempo para estudiar las modificaciones. Además, hay varios decretos y contradecretos en educación. ¿No cree que hay una política de parches?

— Si el retraso en el inicio de las clases permiten un resultado de organicidad del proceso educacional en su conjunto, la política aplicada estaría deambulando por el buen sendero, a lo que debe adicionarse el término del afán de cambios que no conduzcan al mejoramiento real del sistema. Los docentes nunca hemos querido políticas de parche y será tarea y responsabilidad de las actuales autoridades del sector que ello no ocurra.

5. — El Colegio se mostró partidario de la Carrera Docente. ¿Qué piensa luego de que prácticamente quedó obsoleta con la municipalización y que los profesores pasaron a regirse por el plan laboral?

— El Colegio apoyó en la época la carrera docente contemplada en el DL. 2327 en razón de que significó un estatuto que mantenía la protección laboral, un mejoramiento en los escalafones y el reconocimiento y pago de la llamada asignación docente o profesional. El proceso de municipalización mantuvo varios de estos aspectos y presentó otros de atractivo para el profesor; sin embargo, desmejoró básicamente los principios de estabilidad o permanencia laboral, que no han constituido, hay que reconocerlo, un problema de envergadura nacional. La cesantía en el área es lejos la más baja de todos los sectores activos del país.

Frente a este último hecho, el Colegio redactó y propuso una normativa y, en la actualidad, estudió y contrapropuso un proyecto de ley denominado "Estatuto Docente" que devuelve como efecto jurídico el mismo consignado en la carrera docente, vale decir, estabilidad laboral; consagra, además, los derechos vacacionales, traslados, permutas, escalafones municipales únicos, y otros, con lo cual se recuperan las principales formulaciones del entonces DL. 2327.

Esto significa que el Colegio ha mantenido invariablemente una posición respecto de esta materia tan importante.

6. — El Ministro reconoce, en parte, muchas denuncias que se han hecho de irregularidades en los Colegios Particulares Subvencionados. ¿Qué hace el Colegio para evitar que sucedan, especialmente en lo referente a inestabilidad funcionaria de los profesores?

— El Colegio ha intervenido cada vez que se ha producido inestabilidad laboral o irregularidades en el sector privado subvencionado y ha propues-

to soluciones concretas y pedido la intervención directa de la autoridad para poner pronto fin a tales hechos.

En esta materia no tenemos nosotros más facultades ni prerrogativas que las que tienen los otros gremios de los diferentes sectores laborales, pero no hemos hecho menos que ellos por la tranquilidad y permanencia de los nuestros.

7. — ¿Qué hizo el Colegio ante el despido de dos de sus delegados (Jaime Gajardi Orellana y Ricardo Zúñiga G.) del complejo HC Libertadores? ¿No cree que hay persecución a quienes tratan de organizarse, como se denunció en esa fecha?

— Tal como lo señalé al contestar la pregunta anterior, nuestra intervención en este caso fue oportuna, inmediata, enérgica y del más alto nivel para provocar la mutación de los hechos conocidos; pero, lamentablemente, los dos colegas individualizados habían firmado voluntaria y legalmente sus finiquitos, poniendo ellos mismos fin al problema. Estudiados los antecedentes, estimamos que no hubo persecución a la organización y que en ningún caso la aceptaríamos ni avalaríamos. Distinto hubiera sido si los profesores afectados, antes de firmar el finiquito, hubiesen pedido nuestro apoyo.

8. — Ante el creciente proceso de privatización y comercialización de la educación. ¿Qué reparos puede hacer? ¿Cree que existe?

— El Colegio ha reclamado ante la autoridad cada vez que se ha privatizado uno o varios establecimientos traspasándolos a Corporaciones o grupos análogos; aún más, en algunos casos hemos pedido fundamentalmente que el Ministerio recupere los ya entregados establecimientos por considerar inconveniente e insuficiente la administración que se les da. Tal es el caso de la Corporación Educacional de Santiago.

Del mismo modo pedimos, a la Ministra de la época, por carta de 29 de septiembre del año próximo pasado y, después, por comunicación del 30 de diciembre a petición de todos los profesores del establecimiento, se paralizara el traspaso del Liceo Industrial A-62 conocido como Chileno-Alemán de Ñuñoa, lo que hemos obtenido del actual señor Ministro.

Estas y otras actuaciones demuestran la línea conductual del Colegio en el tratamiento de esta problemática.

9. — ¿Estima adecuadas las condiciones de trabajo de los profesores en los diferentes tipos de establecimientos? ¿No hay una burocratización de la labor del profesor a raíz de las actuaciones de las Unidades Técnico-pedagógicas? ¿Es posible desarrollar la creatividad en la sala de clases con problemas de sueldos o trabas burocráticas?

— El Colegio piensa que ni los profesores ni, en general, ningún funcionario público desarrolla

sus actividades profesionales en condiciones óptimas; si así fuera, el país habría logrado ya su pleno desarrollo. En cuanto a las unidades técnico-pedagógicas que, aparentemente, podrían burocratizar el sistema educacional, constituyen, en realidad, unidades de apoyo al quehacer docente que estimamos deberán ser mejoradas en su estructura y funcionamiento para que rindan los resultados que todos esperamos y que dieron lugar a su creación.

En las salas de clases no hay, de suyo, trabas burocráticas; los programas no entran la creatividad del docente en aulas, pues están concebidos para un uso flexible de los mismos; dependerá de cada profesor el hacer de esto una realidad permanente.

Por último, nunca, en la historia de la docencia, los profesores hemos dejado de tener problemas económicos. Somos el sector de profesionales más mal pagados del país y esto, lamentablemente, siempre ha sido igual; sin embargo, la vocación ejercida con rigurosidad nos ha permitido, durante muchas décadas, superar los escollos y rendir lo mejor posible ante nuestros educandos.

10. — ¿Qué piensa de que muchas modificaciones y leyes de la educación se hubieran dictado sin consultar a los profesores?

— Si mal no recuerdo, nunca se ha consultado a

los profesores, a los dentistas, o a los periodistas sólo por señalar algunos, ahora y antes, sobre las leyes que les afectarían. Desde un punto de vista ideal, ojalá algún día esto sea realidad.

Empero, el país es testigo que el actual Ministro de Educación Sr. Aránguiz ha formulado amplias consultas y entregado por anticipado el anteproyecto de ley denominado "Estatuto Docente" actualmente en tramitación. Opino que este es una forma práctica de ir consiguiendo lo propuesto por el consultante.

11. — Cree que sería necesario la redefinición de todo el sistema educativo con participación de todos los sectores interesados?

— Ya lo dije anteriormente, el cambio por el cambio no es útil ni conducente; nunca un hecho nuevo está aislado de sus anteriores, en ninguna materia, por lo que pienso que, tanto hemos ya discurrido y experimentado, que sería mejor buscar en todo este acervo un denominador común a aplicar, aceptable plenamente para toda la comunidad educacional en aras del trascendente futuro del país.

7 de marzo de 1984.

PROFESORES Y ALUMNOS



ACTUALIDAD

El Colegio de Profesores de Chile, Asociación Gremial, en conformidad con sus estatutos actualmente vigentes, según lo dispone el Art. 1º transitorio en relación con los Arts. 17 y sgtes. y 22, ha convocado a elecciones generales a todos los miembros de la Orden para la renovación parcial de los Directorios en los niveles provinciales, regionales y nacional, para los días 31 de mayo, 30 de junio y 31 de julio del año en curso.

En el primer proceso mencionado para la renovación parcial de las provinciales, deberán participar de la elección directa alrededor de 100.000 profesores inscritos y que tengan sus cuotas sociales al día.

Los otros procesos posteriores, para los estamentos superiores, se harán por sistemas de delegados proporcionales a cada región.

La renovación de estos dirigentes en todos los niveles, que, de acuerdo a los estatutos, deberá realizarse en 1987, será general, directa y total en todos los estamentos, con lo cual se regularizará la generación de dirigentes por las bases.

El Colegio está consciente, y pone en el conocimiento de todos los profesores, que nuestro gremio presenta por su cuantía y

extensión geográfica una seria dificultad organizativa del proceso electoral, pues constituye ni más ni menos, que una efectiva muestra electoral nacional, para lo cual pedimos la más amplia colaboración de todos los docentes, para lograr y cumplir a cabalidad los trámites previos a la elección, los propios del día de emisión de sufragios, y los posteriores destinados a la calificación, proclamación e instalación de los nuevos directorios en todo el país.

Este paso estatutario es un avance trascendente en el proceso de participación, intervención y regularización de los niveles directivos de nuestro Colegio, para lo cual, junto con convocarlo, señalamos que el significado y logro de esta nueva etapa, necesitará del concurso de todo los colegiados del país.

Además la reunión de los Dirigentes Nacionales y Regionales acordó insistir ante las Autoridades Superiores del país, en la petición de las siguientes medidas indispensables para el bienestar y desarrollo del Magisterio Nacional.

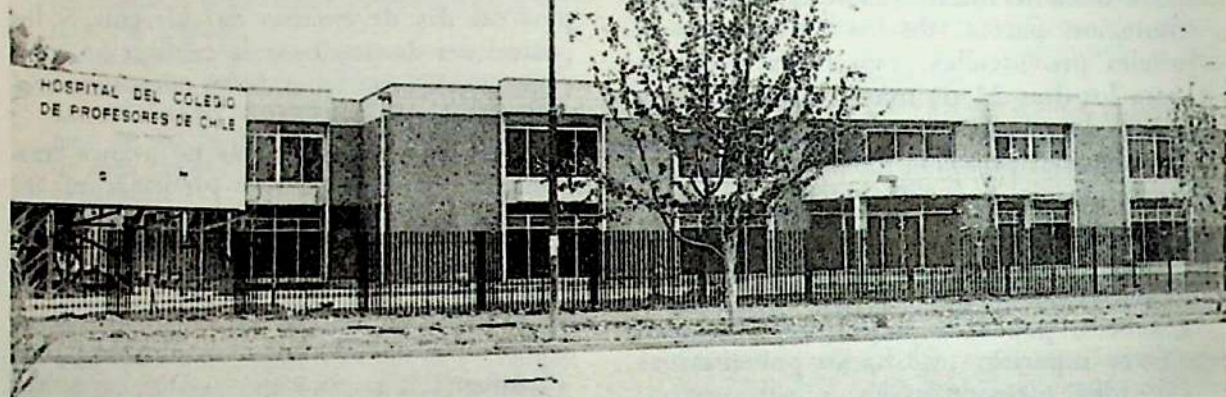
- 1º Reiterar la solicitud de permitir la jubilación por una sola vez a todos los docentes con más de 30 ó 35 años, con su última renta, lo que hará realidad el bienestar de los favorecidos y además posibilitar trabajo para las nuevas generaciones de profesionales docentes.
- 2º Reiterar al país la necesidad de que el proyecto de ley sobre Estatuto Docente propuesto por el Sr. Ministro de Educación sea a la brevedad aprobado y promulgado, teniendo presente nuestras proposiciones, pues los profesores del país requieren rápidamente estabilidad laboral, el reconocimiento público a su valía profesional y dignificación de la misión que cumple en la sociedad.
- 3º Requerir de las Autoridades poner fin a los despidos injustificados y traslados inorgánicos en las Comunas, que no obedecen a criterios técnicos y sus autores, por lo general, desconocen todas las características especiales del tratamiento de la educación.
- 4º Reiterar además, el conjunto de otras peticiones pendientes y que tienen la máxima importancia para todos los profesores.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

● *Al mismo tiempo que señala el itinerario del proceso de renovación paulatina de todos sus niveles directivos, la Orden reitera sus peticiones a la autoridad en el sentido de permitir la jubilación, por una sola vez, a todos los docentes con más de 30 ó 35 años, con su última renta, pronta promulgación del Estatuto Docente y terminación de los despidos injustificados y traslados que atentan contra la estabilidad laboral.*

SANTIAGO, 2 de marzo de 1984

HOSPITAL DEL PROFESOR SE CUMPLE ANHELO DEL PROFESORADO



Al llevar adelante y poner término ya a la obra civil del Hospital del Profesor —faltando sólo su equipamiento, que se hará durante el presente año— la Orden no hizo otra cosa que cumplir con un anhelo del magisterio de hace muchos años.

La idea de crear un establecimiento hospitalario para atender al profesorado surgió durante el gobierno de Jorge Alessandri, al dictarse, en 1960, la Ley 14.453, artículo 31, para este fin específico.

En la administración del ex presidente Eduardo Frei se amplió y clarificó tal iniciativa, creándose el Servicio de Bienestar del Ministerio de Educación (SERBIMA), bajo la ley 16.617, artículo 47, del año 1967.

Sólo en 1973, se aplicó el DL 47 que determinó la cesación del Consejo SERBIMA para entregarle en

plenitud las facultades propiamente tales al Ministerio de Educación.

En 1977 se materializó la concepción de construir el hospital sobre la base de dos vertientes financieras: la cuota extraordinaria de \$ 150 cancelada por los profesores colegiados, durante 24 meses, y el aporte ordenado por disposición legal por el Presidente de la República, Augusto Pinochet, de 1,5 millones de dólares (fondos del SERBIMA).

El Colegio de Profesores, no cabe duda por tanto, es el gran impulsor del Hospital del Profesor. En él se atenderá a todos los colegiados que lo requieran y sus familiares y también los funcionarios del Ministerio de Educación, porque, todos ellos son los dueños de este establecimiento.

PROYECTO

El Consejo Nacional del Colegio de Profesores de Chile, sobre las bases de su Servicio Médico-Dental, reunió los antecedentes técnicos para la construcción de un Hospital propio del Magisterio Nacional. La iniciativa presentada al Tercer Congreso Nacional de la Orden (Concepción 1978) con su programa de atención, planos y financiamiento, fue aprobada por aclamación.

EL HOSPITAL

Tiene un total de 7.706 m², ampliables, divididos en dos plantas sobre un terreno de 15.960 m². Los trabajos se iniciaron el 20 de enero de 1980.

El terreno adquirido al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, se encuentra en la Avenida del Libertador B. O'Higgins 4860 e integra un Complejo Asistencial en el sector Remodelación Urbano Las Rejas. Costo total calculado US\$ 10.000.000.

SERVICIOS

El "Hospital del Colegio de Profesores" tiene una capacidad inicial de 106 camas (ampliables). En su pri-

mera planta funcionarán: Administración y Contabilidad; Pabellón Quirúrgico; Sala de Partos; Laboratorios; Rayos X; Exámenes; Medicina Nuclear; Servicio de Urgencia; Servicio de Apoyo; y, Gimnasio. En el segundo piso: Salas de Hospitalización Quirúrgica y de Maternidad (salas semi-privadas).

CONVENIO SERBIMA

La dirección superior en la planificación y puesta en marcha de la construcción del Hospital ha estado a cargo del Consejo Nacional del Colegio de Profesores de Chile, representado por su Presidente Nacional, Profesor Juan Eduardo Gariazzo Barría, a quien correspondió en 1978 tomarla en sus manos como Consejo Nacional encargado del Departamento de Asistencialidad de la Orden y de su Tesorero Nacional, Profesor Luis Riquelme Palacios.

Para completar el equipamiento técnico del hospital, se realizó durante el mes de octubre de 1983, un convenio de administración entre el Servicio de Bienestar del Ministerio de Educación (SERBIMA) y el Colegio de Profesores.

A nivel nacional

PLAN HABITACIONAL PARA EL PROFESORADO

Un plan habitacional destinado a los profesores y sus grupos familiares puso en marcha la Orden, a partir de mediados del mes de marzo del año en curso.

Este plan se sustenta por un lado sobre la base de las ayudas que está implantando el Ministerio de la Vivienda en materia de Subsidio Habitacional, Fomento al Ahorro y Créditos a baja tasa de interés garantizados por el Estado.

Estos créditos se basan en la capacidad de ahorro actual y a futuro que tengan nuestros colegiados. El Colegio se preocupará de procurar las ayudas del Ministerio de Vivienda, siempre y cuando los profesores tengan ahorro o posibilidad de ahorro sistemático.

El Ministerio de la Vivienda está reglamentando en este momento las siguientes ayudas:

SUBSIDIO HABITACIONAL

Desde hace siete años ha estado en vigencia con diversos cambios, pero básicamente ha consistido en una entrega del Estado a aquellas personas que no tienen casa. Se está reglamentando dicho Subsidio, el cual quedará en promedio de \$ 320.000,00, para entregarse a las personas que al momento de postular tengan el más alto puntaje (dado por cargas familiares y ahorro en dinero).

El subsidio está destinado a viviendas entre UF 350 y UF 500 aproximadamente.

FOMENTO AL AHORRO

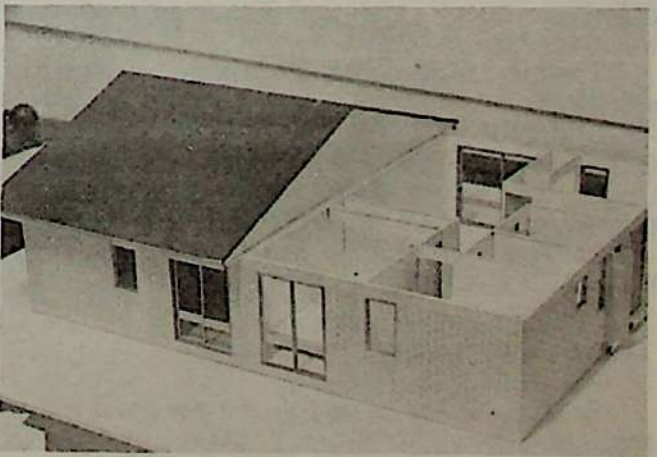
A partir de este año el Ministerio de Vivienda ha implantado un premio al ahorro, siempre que éste sea destinado a vivienda. El Estado entregará a título gratuito un 25% (Aprox.) del ahorro que la persona tenga acreditado, con un tope para este subsidio de \$ 300.000,00 (Aprox.), como premio al ahorro. Este sistema no es compatible con el Subsidio Habitacional.

CREDITO GARANTIZADO

El Ministerio de la Vivienda está implantando asimismo, una línea de crédito garantizado por el Estado, a una tasa de interés preferencial, para cubrir la diferencia entre el costo de la vivienda y el subsidio más ahorro previo. Vale decir, la persona se presenta a adquirir una vivienda con su ahorro, su subsidio o premio al ahorro y lo que le falta para llegar al precio de la vivienda lo cubrirá con este Crédito Garantizado.

El Colegio de Profesores, por su parte, está estudiando además la forma de obtener un crédito a corto plazo en el sistema financiero para aquellos que tengan un ahorro bajo o inexistente, de manera que puedan optar pronto ya sea al Subsidio Habitacional o al fomento al ahorro. Para ello es determinante la capacidad de ahorro y/o de pago mensual y la disponibilidad que pueda tener cada uno en el transcurso del año, por algún concepto, independiente del ahorro mensual.

El Colegio de la Orden atiende a los interesados en calle Dieciocho N° 289, en los horarios de oficina (de 9 a 20 hrs.), y en todas las sedes regionales a lo largo del país.



NO SOLO DE PAN...



Exposición Plástica del Magisterio VI Región

- LA ORDEN REALIZA A LO LARGO DEL PAIS UNA DIVERSIDAD DE ACCIONES CULTURALES, FOLKLORICAS Y RECREATIVAS, AL MISMO TIEMPO QUE PATROCINA OTRAS TANTAS ORGANIZADAS POR ENTIDADES DEL AMBITO

Durante el año 1983, la Orden suscribió dos convenios culturales, de proyección nacional, aunque en una primera fase ellos fueron implementados en el Area Metropolitana.

El primero de ellos fue firmado con el Departamento de Extensión Cultural del Ministerio de Educación, a cargo del señor Germán Domínguez.

Su finalidad es la de desarrollar actividades de intercambio cultural para los docentes, funcionarios y familiares de ambas instituciones, proporcionado para estos fines la Unidad del Ministerio de Educación equipos audiovisuales al mismo tiempo que toda su programación cultural de interés para el profesorado.

El otro convenio fue suscrito con las Compañías de Teatro Independiente de Santiago, con el objeto de que los colegiados puedan presenciar las mejores obras teatrales, con rebajas de hasta más del 500/o

También se fomentarán charlas, encuentros, jornadas y conferencias afines a estas actividades artísticas.

El protocolo fue firmado por las siguientes compañías: Cía de Comediantes, Ana González; Cía Cámara Negra, Patricia Urdija; Cía Barros Alfonso, Carmen Barros; Teatro Imagen, Jael Unger; Cía Teatro de Cámara, Ana María Palma; Ictus, Eliana Urtubia; Cía "Nosotros que nos queremos tanto", Francisca Rosas; Cía Teatro Camilo Henríquez, Eduardo Baldani; etc.

La Orden patrocinó asimismo la Temporada de Primavera de la orquesta del Ministerio de Educación.

Teatro de Antofagasta

Entre el 20 y 22 de febrero del presente año, se presentó en esta capital el Grupo de Teatro Magisterio de Antofagasta, dependiente de la Dirección Comunal de Educación de esta ciudad.

Bajo el auspicio del Colegio de Profesores ofreció la obra "En la diestra de Dios Padre", del colombiano Enrique Buenaventura, en el Instituto Cultural del Banco del Estado

Folklore del magisterio

En Fiestas Patrias, de 1983, salió a circulación el cassette "La Cueca del Profe", grabada por el conjunto folklórico de la Orden, a cargo del profesor Pedro Chateau.

Esta agrupación ha tenido actuaciones relevantes en canales de televisión, en el V Encuentro del Folklore del Magisterio realizado en Temuco y en el Torneo Nacional de Cueca Escolar efectuado en la comuna de Pudahuel, en 1982.

La idea de crear este conjunto surgió en 1979, durante el desarrollo de un curso de folklore en el Centro de Perfeccionamiento e Investigaciones Pedagógicas del Magisterio.

Los ensayos se realizan los lunes y jueves, de 19,30 a 21,30 horas y sábado por medio, de 15 a 19 horas, en la Casa del Profesor, ubicada en Catedral 2395, sitio al que pueden dirigirse los profesores y estudiantes de pedagogía interesados en incorporarse a las actividades musicales y folklóricas que realiza el conjunto.

EFFECTO MULTIPLICADOR

En Temuco, han tenido activa labor el grupo de teatro, club de ajedrez y el grupo de matemática recreativa, además de un taller de ortografía.

Además, se entrega todo el apoyo a las manifestaciones artísticas del profesorado regional, organizando concursos literarios, salones de arte, al mismo tiempo que realizan presentaciones destacadas el Coro de Profesores de Temuco y el Conjunto Folklórico de esta misma ciudad.

Se proyecta también la edición de una revista Cultural del Consejo Regional de Temuco.

En la VIII Región, resaltan las acciones efectuadas por el Coro del Colegio de Profesores de Los Angeles, la Escuela Nacional del Folklore, concursos nacionales de cuentos para profesores, el Congreso Nacional de Estudiantes de Pedagogía en Francés y otras actividades desarrolladas entre los mejores alumnos de las carreras de educación básica y de enseñanza media en la Universidad de Concepción.

En la X Región, sobresalen las ediciones culturales de profesores con el apoyo de la Orden. Entre otras: "Aguas, piedras y expiaciones", poesía, del profesor Nelson Navarro; "Folklore poético de Chiloé", de los profesores Georgina Navarrete y Heriberto Bahamonde.

El Consejo Regional XII Región, asimismo, se preocupa de realizar exposiciones pictóricas, plásticas y artesanales en las cuales el profesorado de la zona presenta sus muestras más representativas.

Conjunto folklórico de profesores de Temuco durante un ensayo



CENTRO CULTURAL, OTRO ANHELO CUMPLIDO

* Entrevista a la presidenta del Directorio Regional Metropolitano



JUANA ARAYA ROJAS
Presidente Regional Metropolitano

— ¿Podría señalar brevemente cómo y cuándo surgió la idea de dar vida a un Centro Cultural del Magisterio?

— Recuerdo que en la primera sesión en que me hice cargo de la presidencia del Directorio Regional Metropolitano creí conveniente presentar un plan de trabajo, plan que en primer lugar consultaba la creación de una biblioteca y daba especial énfasis al área artística cuando textualmente se decía: "Estimular y difundir el arte y las inquietudes vocacionales de los colegiados mediante la formación de talleres o academias".

Con posterioridad y en nuestro intercambio permanente de opiniones con las bases a través de las charlas, foros y conferencias que se realizaron con motivo del estudio y análisis de los documentos normativos emanados de las Autoridades de Educación, fue posible comprobar que en los profesores se encontraba latente la necesidad de poseer un lugar físico donde pudieran satisfacer sus inquietudes de orden cultural y, a la vez, pudieran dar expresión a sus aptitudes artísticas.

Este anhelo que ha persistido durante décadas cobró fuerza ante el clamor de innumerables profesores-artistas de connotado prestigio que, por sus condiciones económicas, veían limitadas las posibilidades de difusión de su producción artística por carecer de los medios indispensables que le permitiesen hacer uso de una galería o sala de exposiciones de cierto prestigio.

Se agrega a ello la sobresaliente producción artesanal, digna del mejor elogio, que se advierte en muchos establecimientos educacionales. Expresiones del hacer educativo que sólo son conocidas en las tradicionales exposiciones de trabajo realizadas a fines de cada año escolar.

Todo ello nos impulsó a crear un complejo cultural que pudiera ofrecer al profesor, en un sólo lugar, la posibilidad de dar expresión y satisfacción a sus múltiples inquietudes artísticas y culturales.

Para quien se haya adentrado en la historia del movimiento gremial del Magisterio Chileno comprobará que estas inquietudes son de hoy y han sido de siempre.

Todas estas reflexiones nos impulsaron a dar vida a un Centro Cultural del Magisterio.

— ¿Cuándo cree Ud. que empezará a funcionar?

— Como primicia señalamos que este Centro Cultural se

encuentra totalmente equipado y que su funcionamiento se iniciará impositivamente dentro del mes de mayo.

— ¿Qué proyección cree Ud. que tendrá este Centro Cultural para los docentes, para los educandos y para la comunidad?

— Es evidente que en este centro el docente encontrará un lugar que dará acogida y apoyo a sus inquietudes artísticas y, a la vez, le ofrecerá la oportunidad de acrecentar sus conocimientos al ofrecerle la posibilidad de participar en foros, charlas y conferencias. Por otra parte, la nascente biblioteca, a medida que vaya adquiriendo un adecuado número de volúmenes, le irá ofreciendo posibilidades de contactarse con las nuevas tendencias pedagógicas imperantes en el mundo.

No es una ambición desmedida pensar que en este Centro Cultural puedan reunirse docentes y destacadas personalidades para analizar los programas vigentes y para proponer su posible adecuación y mejoramiento, mediante foros y paneles, destinados a analizar los documentos que fundamentan el hacer educativo nacional, será posible conseguir la capacitación permanente de todos los estamentos educativos.

Respecto a los alumnos, es nuestro deseo, entre otros, hacer funcionar una pequeña escuela de talentos artísticos, a la que podrán concurrir todos aquellos niños que tengan interés, verdaderas condiciones y vocación artísticas.

Por tratarse de un Centro Cultural polivalente seguramente interesará a la comunidad, puesto que también estará al servicio de ella, cuando, en una acción coordinada con las diferentes Embajadas acreditadas en nuestro país, se planifiquen jornadas culturales que posibiliten un adecuado y objetivo conocimiento del desarrollo tecnológico, científico y cultural que representan. Al respecto, debemos reconocer y hacer pública la cordial y positiva participación que dichas representaciones diplomáticas nos han entregado. Tanto es así que, pese a que aún no iniciamos las actividades de este Centro, ya tenemos el ofrecimiento formal de Embajadas tales como: Alemania Federal, Francia, India, China, etc., de realizar jornadas culturales que permitan un mayor y más preciso conocimiento del desarrollo cultural de estos países amigos.

En esta acción planificadora habrán de tener especial participación los organismos nacionales e internacionales interesados en el desarrollo educativo y cultural de los pueblos.

— ¿Qué expresiones culturales y del hacer docente tendrán cabida en dicho Centro?

— Para ser sinceros, diremos que no habrá expresión del hacer cultural y docente que no tenga cabida en las actividades de este Centro habrá de desarrollar. Su labor sólo estará condicionada por el interés y activa participación que demuestren los docentes; quienes, en último término, serán los que determinen la orientación y proyecciones que esta institución tendrá en el futuro.

— ¿Cómo cree Ud. que será acogida esta iniciativa por el Magisterio?

— Por tratarse de una iniciativa largamente acariciada por el Magisterio nacional, creemos que ella tendrá la mejor acogida en las bases de nuestro gremio. Estamos ciertos que el Magisterio sabrá dar realce a esta obra que le pertenece en propiedad intelectual, ética y profesional.

— ¿Significará algún costo para los Colegiados?

— La materialización de esta idea, evidentemente significa una determinada inversión que, por fortuna, ha sido mínima gracias a la participación desinteresada y efectiva del personal del Liceo Técnico B-65, docentes que durante el período de vacaciones cumplieron funciones de albañiles, de carpinteros, de pintores, etc., labor por la cual no recibieron emolumento alguno y sólo pensaron en la trascendencia que tendrá la obra motivo de su preocupación. Profesores jóvenes, todos ellos, que hacen mirar con optimismo el futuro de nuestra educación, puesto que tienen por oriente ese profundo

EL COLEGIO EN LA NOTICIA



* BITACORA DE INFORMACIONES GREMIALES * APOYO DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL

1983

ENERO

- 9.— La Orden organizó foro sobre los liceos industriales, en la Escuela Industrial A-77.
(La Nación)
- 9.— La Orden premió a hijos de profesores con mejores promedios de notas en sus estudios.
(El Día La Serena)
- 10.— La Orden impulsa creación de corporaciones privadas de profesores.
(La Nación)
- 22.— Fructífera labor durante 1982: 12 mil 960 atenciones de salud brinda el Servicio Médico Dental de Concepción.
(El Sur de Concepción)
- 23.— La Orden refacciona fachada de propiedad de Pasaje Almirante Gotuzzo 136.
(La Tercera)
- 28.— Nuevos aportes para el Hospital del Profesor hará el Ministerio de Educación.
(La Tercera)

FEBRERO

- 1.— 1.800 atenciones médicas prestó a profesores la Orden, en Chillán.
(La Discusión de Chillán)
- 10.— Cursos de regularización para profesores básicos.
(El Sur de Concepción)
- 15.— La Orden apoya gestión de nueva Ministra de Educación, Mónica Madariaga.
(El Mercurio de Valparaíso)
- 18.— Desde hace un año y medio que la Orden mantiene un registro de los profesores que se encuentran sin empleo, el que se actualiza permanente-

mente; existe fluido contacto con los establecimientos educacionales.

(Recreo, Las Últimas Noticias)

- 18.— Normas comunes para todos los profesores "municipalizados", pide la Orden.
(La Segunda)
- 19.— La Orden propuso Estatuto tipo. Apoya la carrera docente.
(El Mercurio)

MARZO

- 4.— Clausuran ciclo de conferencias sobre los nuevos programas de enseñanza media (decreto 300), en el Liceo Industrial N° 60 de Ñuñoa.
(La Tercera)
- 4.— La Orden advierte a sus asociados sobre "pugnas mercantiles" en el ámbito de algunos organismos privados de educación superior.
(El Mercurio)
- 7.— La Orden propone creación de Estatuto del Profesor para normar traspasos.
(El Sur de Concepción)
- 8.— Director de Programa de Perfeccionamiento de la Orden es nombrado director del Consejo Mundial de Educación Región 7 de América del Sur, período 1983-1984.
(La Tercera)
- 10.— La Orden inicia plan de perfeccionamiento.
(La Crónica de Concepción)
- 14.— Convalidación de títulos ofrece la Orden.
(La Discusión de Chillán)
- 14.— Programas de bienestar para el magisterio de la provincia de Cordillera.
(La Tercera)

- 21.— Servicio de bienestar para profesores de la IV Región.

(El Día de La Serena)

ABRIL

- 1.— Ministerio del Interior investigará traspaso de escuelas de la Municipalidad de San Fernando a una corporación privada, lo cual fue rechazado por la Orden, al señalar que "ello remece la educación de este país como un lamentable campanazo que deberá fijar definitivamente la atención de las autoridades".

(La Tercera)

- 1.— "Municipio fracasó en administración escolar, en San Fernando".

(El Mercurio)

- 2.— Profesores forman sus propias corporaciones.

(Las Ultimas Noticias)

- 6.— Bienes del Serbima pasarían a la Orden.

(24 Horas de Valdivia)

- 7.— Beneficios para profesores de Carahue.

(El Diario Austral de Temuco)

- 9.— Subsecretario de Educación analiza informe crítico de la Orden sobre el traspaso de las escuelas a municipios.

(Las Ultimas Noticias)

- 13.— Autorización legal para Servicio Médico de Profesores

(El Sur de Concepción)

- 14.— Intendente de IV Región aseguró estabilidad funcionaria del profesor.

(La Tercera/Regional Norte)

- 15.— "A profes comerciales no les gusta la tarea del traspaso".

(Las Ultimas Noticias)

- 16.— La Orden aclara pago de bonificaciones del profesorado.

(El Llanquihue de Puerto Montt)

- 16.— "Bajaron sueldos de profesores de Lota". La Orden solicitó un informe de Contraloría al respecto.

(El Mercurio)

- 17.— Municipios recibirán un 120/o extra sobre el monto de lo asignado por concepto de subvenciones educacionales para pagar la bonificación al profesorado.

(La Nación)

- 19.— Profesores exigen bonificación del 300/o establecida por ley en beneficio de los funcionarios públicos.

(El Mercurio)

- 20.— Con veinte casas para el profesor en todo el país cuenta la Orden.

(Las Ultimas Noticias)

- 20.— La Orden aclara ley 18.196 sobre interpretación previsional.

(La Tercera)

- 21.— La Orden llama a la tranquilidad al profesorado porque "la ley 18.196 establece que los docentes traspasados al municipio tendrán como remuneración imponible la del grado que tenían asignado al momento de tal traspaso".

(El Mercurio de Valparaíso)

- 21.— Numerosas irregularidades detecta la Orden en el sistema de municipalización.

(La Crónica de Concepción)

- 23.— "Quienes se han lucrado con los profesores serán demandados".

(La Crónica de Concepción)

- 26.— Profesores jubilados de la Orden, en Iquique, celebran tercer aniversario.

(La Estrella de Iquique)

- 26.— Coro del Colegio de la Orden de Los Angeles celebra seis años de actividades.

(El Sur de Concepción)

- 29.— Curso de currículum de la educación parvularia dicta la Orden en Concepción.

(El Sur de Concepción)

MAYO

- 1.— Casa del Profesor en Chañaral.

(La Tercera Regional Norte)

- 4.— Diversas acciones de capacitación para docentes de las regiones: quinta, octava y metropolitana realiza la Orden en convenio con la Oficina de Educación Iberoamericana.

(La Segunda)

- 5.— Uniformes gratuitos para hijos de colegiados.

(El Mercurio de Calama)

- 10.— Piden postergación de traspasos.

(La Nación)

- 10.— Departamento de Enseñanza Comercial de la Orden exige claridad respecto a la situación de traspaso de liceos.

(Las Ultimas Noticias)

- 19.— Nueva directiva de profesores jubilados en Iquique.

(La Estrella de Iquique)

- 22.— La Orden entrega cuenta a profesores de Quillota.

(El Mercurio)

- 26.— Ochenta años de vida celebra la Sociedad de Profesores de Instrucción Primaria.

(La Tercera)

- 26.— La obra civil terminada, según tasaciones bancarias, cuesta 8,5 millones de dólares (Hospital del Profesor).

(El Mercurio)

- 28.— Interés del profesorado por agregar mención en inglés (enseñanza básica). Curso organiza la Orden.

(La Crónica de Concepción)

- 31.— Profesores bregan por bonificación compensatoria.

(Las Ultimas Noticias)

JUNIO

- 1.— Bonificación para los docentes de liceos técnico profesionales reclamó la Orden.

(La Tercera)

- 4.— Maestros piden ser reincorporados a escuelas traspasadas al municipio iquiqueño, apelando a normas emanadas del Ministerio de Educación, siendo Ministro Alfredo Prieto, y de las cuales informó a la Orden.

(Las Ultimas Noticias)

- 7.— *Recursos para Hospital del Profesor.*
(La Tercera)
- 8.— "Se van a solucionar problemas para el magisterio con la puesta en marcha de las Comisiones Conciliadoras".
(24 Horas de Valdivia)
- 8.— Clínica Dental para el profesorado entregó la Orden en Arica, según informó el presidente local Bernardo Gárate.
(La Estrella de Arica)
- 9.— "Profesores administrarían muy bien los colegios", expresó la directiva X Región de la Orden, al apoyar la creación de corporaciones educacionales de profesores.
(El Mercurio)
- 9.— Ordenan pagar bonificación a profesores X Región.
(La Tercera/Regional Sur)
- 9.— Instalan farmacia para el magisterio en la VIII Región.
(La Nación/Regional)
- 11.— Aún no pasan en limpio, el nuevo Estatuto Docente del Magisterio.
(Las Últimas Noticias)
- 13.— Colegio de Profesores resaltó labor del alcalde de Arica, Manuel Castillo.
(La Estrella de Arica)
- 14.— Traspasan del Serbima a la Orden dos inmuebles en Valdivia y Puerto Montt.
(La Tercera/Regional Sur)
- 17.— Próximo a terminarse Hospital del Profesor.
(El Sur de Concepción)
- 19.— La Orden informa sobre la formación de Comisiones Conciliadoras.
(Las Últimas Noticias)
- 19.— Pedagogía quiere volver a ser carrera universitaria.
(Las Últimas Noticias)
- 25.— Profesores participan en curso de capacitación.
(El Mercurio de Calama)
- 27.— Perfeccionamiento para profesores en la VIII Región.
(El Sur de Concepción)
- 28.— Disminuye interés por la educación técnico profesional.
(La Segunda)
- 29.— Profesores forman sociedad con Ministerio de Educación para la administración del Hospital del Profesor.
(La Crónica de Concepción)

JULIO

- 1.— 3 mil becas para profesores otorgó XX Escuela de Temporada.
(La Nación)
- 1.— Nuevo Estatuto Docente preocupa a maestros de Ñuble.
(La Tercera/Regional Sur)
- 3.— Profesores entregan sugerencias de Estatuto Docente a Ministra de Educación, Mónica Madariaga.
(La Tercera)
- 7.— Visión de la enseñanza técnico-profesional se

realizó en jornada organizada por la Corporación Educacional Alberto Widmer con el patrocinio de la Orden y de Magister AFP.
Merma de matrícula en el sector alcanzó al 50/o entre los años 1980 y 1981.

(Las Últimas Noticias)

- 11.— ¿Debe o no la municipalidad a profesores? Se reúnen directivos de la VIII Región con secretario ministerial.
(24 Horas de Temuco)
- 13.— Presidente de la Comisión de Estudio de Leyes Orgánicas Constitucionales, Sergio Fernández, responde a nota del diario "La Tercera" que alude a la ausencia de representantes de la Orden en una subcomisión encargada de preparar la legislación educacional, e indica que en su oportunidad serán llamados profesores a participar.
(La Tercera)
- 26.— Profesores revisarán Estatuto Docente, en Asamblea Nacional de la Orden.
(El Mercurio)
- 29.— Profesores alcanzarían un nivel de renta "aceptable" en 1986. Acucioso estudio de la Orden determinó la existencia de dos niveles de rentas nivel docente superior que supera como media líquida los \$ 45.000 y que alcanzan los grados 8 y 14. El grueso del profesorado percibe alrededor de \$ 24.000, y van desde el grado 13 al 21. La suspensión de reajustes ha perjudicado considerablemente al gremio.
(El Mercurio)
- 30.— "Con todo respeto reeditan libro del perfecto caballero", del profesor John Morton Horsley. Patrocinio del Colegio y AFP Magister.
- ## AGOSTO
- 2.— "En educación básica también se han hecho cambios por cambios".
(Opinión de profesores en Valdivia, La Tercera/Regional)
- 3.— "Ha faltado el diálogo en cambios educacionales", afirmó presidente de Iquique, Eduardo Vega.
(La Tercera/Regional Norte)
- 3.— Profesores antofagastinos aspiran a tener casa propia. Se estima adquirir una propiedad para Casa del Profesor, dijo Hernán Cortés, presidente regional.
(La Tercera/Regional Norte)
- 3.— Villa Magisterio se ampliará a 200 casas, a iniciativa de la Orden.
(Prensa Austral de Punta Arenas)
- 4.— "Falta de apoyo técnico al docente causaría anarquía educacional", señaló presidente de la provincial Limarí, Enid Salins.
(La Tercera/Regional)
- 6.— Profesores de Ovalle se incorporan a beneficios del Servicio de Bienestar implementado por la Orden.
(La Tercera/Regional)
- 6.— Grupo folklórico de la Orden graba "Cueca del Profe".

(La Nación)

- 8.— Profesores se someten a exámenes de salud en Servicio de Bienestar de la Orden, en La Serena.

(El Día de La Serena)

- 8.— La Orden realizará elecciones de sus directivas.

(La Estrella de Iquique)

- 13.— Se constituye Comisión Conciliadora Provincial del profesorado con participación de representante de la Orden, en Osorno.

(La Tercera/Regional Sur)

- 13.— Asamblea pide a autoridades la suspensión de nuevas disposiciones en materia educacional y el estudio de iniciativas y reformas más prácticas y acordes a la realidad del país.

(Las Últimas Noticias)

- 13.— La Orden solicitó suspensión de planes de enseñanza media.

(La Tercera)

- 14.— Profesores ovallinos plantean inquietudes. Reunión de presidente regional de la Orden, Gonzalo Tapia con docentes de la provincia de Limarí, comunas de Monte Patria, Punitaquí y Río Hurtado, en la Casa del Profesor.

(El Día La Serena)

- 18.— Normas para provisión de cargos docentes por concurso, informó directiva IV Región.

(El Día La Serena)

- 23.— 15 mil profesores de la VIII Región estudian cambios a leyes educacionales, especialmente en lo concerniente a decretos 300 y 4.002, informó el presidente regional Héctor Rudolph.

(La Crónica de Concepción)

- 25.— Feriado de profesores comprende todas las vacaciones escolares, según circular informativa ministerial.

(La Crónica de Concepción)

- 29.— Educadores de la X Región analizan decretos educacionales, informó presidente regional Héctor Duval.

(Diario Austral de Valdivia)

- 31.— Programa de beneficios de salud para todos los colegiados anunció directiva Décima Región, cuyo objetivo concluye en una clínica médica, en un local traspasado del Serbima a la Orden, en Puerto Montt.

(La Tercera/Regional Sur)

SEPTIEMBRE

- 1.— Segundo aniversario de la AFP MAGISTER que atiende la previsión del profesor.

(Diario Austral de Valdivia)

- 3.— Diversas visitas a provincias y localidades realiza directiva de la IX Región de la Orden, entre otras a Colegio Bautista.

(24 horas de Temuco)

- 4.— Presidente Consejo del Loa integra Consejo Asesor para educación.

(El Mercurio de Calama)

- 8.— Profesores piden reajuste al Ministerio de Educación ya que no se reciben incrementos compensatorios por el deterioro de sus niveles de rentas. La Orden señaló que se debe establecer mediante una modificación legal el reinicio del pago de

reajuste, actualmente suspendido, de manera tal que en enero de 1984 los profesores perciban el 250/o y en enero de 1985 el 400/o restante para así completar el 900/o de reajuste fijado en su oportunidad.

(Las Últimas Noticias)

- 9.— Los jefes de los DEM deben ser profesores.

(Diario de Atacama)

OCTUBRE

- 1.— La Orden rindió homenaje a la Ministra de Educación, Mónica Madariaga, en Temuco.

(Diario Austral de Temuco)

- 1.— Beneplácito con anuncio ministerial de congelar aplicación del decreto 300.

(Las Últimas Noticias)

- 6.— Entrega de galvano a Rector de la UC., Jorge Swett.

(La Nación)

- 11.— Cuatrocientos profesores asistieron al acto de constitución del Consejo de Administración del Hospital del Profesor, con el que se dio comienzo a las actividades de celebración de la Semana del Profesor en todo el país.

(Las Últimas Noticias)

- 12.— Profesores pueden disfrutar de obras de teatro, a precios rebajados, de acuerdo al convenio suscrito entre la Orden y las compañías de Teatro Independiente de Santiago.

(Las Últimas Noticias)

- 14.— Ministra de Educación, Mónica Madariaga, recibió la Orden al Mérito "José Abelardo Núñez" instituida por la Orden para ser entregada todos los años, durante la celebración del Día del Profesor a personalidades y docentes destacados en pro de la educación.

(Las Últimas Noticias)

- 15.— Logros importantes de AFP Magister, la administradora de la seguridad social del magisterio, que pese a nacer cuatro meses después que las restantes administradoras previsionales, cuenta a la fecha con 28 mil afiliados.

(La Discusión de Chillán)

- 19.— Profesores reciben homenaje de autoridades en Atacama.

(Diario de Atacama)

- 22.— Profesores jubilados afiliados a la Orden reciben respuesta de la Caja Nacional de EE.PP. y PP. respecto a inquietudes sobre beneficios y subsidios. Además se informa de los beneficios de la Orden.

(24 Horas de Osorno)

- 25.— Donativos para diversos colegios y escuelas de Tocopilla entregó la Orden.

(La Estrella del Loa)

- 26.— Directorio de la Orden entrega estatuillas y medallas de oro a diversos docentes de larga trayectoria.

(El Sur de Concepción)

- 26.— Su primera entrevista con el Ministro de Educación, Horacio Aránguiz, sostuvo la directiva nacional de la Orden, a quien le solicitan: Mantenimiento del congelamiento del decreto 300 sobre nuevos planes y programas de enseñanza me-

dia, detención de los trasposos a los municipios, que continúe la revisión del decreto 4.002; promulgación del estatuto docente y la entrega de crédito fiscal a los alumnos de institutos de educación superior que no son derivados de las universidades estatales. También se le informó sobre la jubilación del profesor.

- 28.— La Orden solicitó al Ministerio de Educación, la dictación de una ley que declare equivalente para los efectos legales el título de profesor normalista con el de profesor de educación general básica formado por las universidades e institutos profesionales.

NOVIEMBRE

- 7.— El Ministro del Trabajo, Hugo Gálvez, aseguró a la directiva de la Orden que agilizará con el Ministerio de Hacienda los estudios y consultas destinados a obtener los fondos para que por única vez los maestros con 30 y 35 años de servicio puedan jubilar manteniendo su última renta. Junto con ello, la Orden le planteó al Ministro del Trabajo una jubilación de los varones con 60 años de edad y a las damas con 55 y no a los 65 y 60 como estipula la ley.

Un 50/o de los profesores en esta condición pueden jubilar y con ello se solucionaría parte del problema del desempleo del magisterio.

Ya en 1981 se había planteado una rebaja de la edad para el profesor en condiciones de jubilar, al Presidente de la República.

En la entrevista con el Secretario de Estado, también, se le señaló que la circular de la Superintendencia de AFP que obliga a mantener una oficina en cada provincia o comuna resulta inconveniente para el profesorado por estar muy repartido en ámbitos geográficos muchas veces de difícil acceso.

(La Segunda)

- 8.— Varios cursos de perfeccionamiento programó el directorio de la X Región para docentes de Osorno, Llanquihue, Chiloé y Palena, a iniciarse durante la primera quincena de enero próximo.

(24 Horas de Puerto Montt)

- 8.— El Ministro del Trabajo, Hugo Gálvez, acogió de buen grado la petición de que los profesores por una sola vez puedan jubilar con 35 y 30 años de servicio y que para ello se necesitan recursos del orden de los 2 mil millones de pesos anuales para beneficiar a cinco mil maestros en tal condición.

(24 Horas de Puerto Montt)

- 12.— Profesores del Loa piden un estudio sobre alternativas de mayores beneficios que puedan ofrecer las cajas de compensación a la Corporación de Desarrollo Social de El Loa.

(El Mercurio de Calama)

- 15.— Inician servicios de atención oftalmológica a colegiados, en Valdivia.

(Diario Austral de Valdivia)

- 17.— Profesores esperan confiados la promulgación del Estatuto Docente, (X Región).

(La Nación/Regional)

- 18.— Final del Décimonoveno Concurso Ortográfico Nacional, Premio Cervantes 1983, presentado por TV. Nacional, contó con la colaboración de la Orden.

(La Tercera)

- 18.— La Orden propuso que se estableciera como obligatorias en el decreto 300 las asignaturas de Artes Plásticas, Artes Manuales y Educación Musical en primer ciclo con una hora más de consejo de curso.

Igual cosa con los ramos de física y química y los idiomas.

(El Mercurio)

- 26.— Finalizó encuentro sobre educación técnico-profesional que organizó la Corporación de Promoción Universitaria, y en el cual también participó la Orden.

(Las Últimas Noticias)

- 27.— La orden manifestó su complacencia por los cambios introducidos a los decretos 300 y 4.002.

(Las Últimas Noticias)

- 27.— "Hace dos meses realizamos una encuesta a nivel nacional, donde los maestros demostramos mayoritariamente nuestro deseo de volver a la educación integral que siempre dio excelentes resultados en Chile. Creo que la incorporación del francés en los séptimos y octavos años, así como la vuelta de las asignaturas técnica-artísticas son fundamentales", manifestó el presidente nacional de la Orden.

(Entre Comidillas, de Las Últimas Noticias)

- 27.— Profesores del departamento de educación técnico-profesional de la Orden se manifestaron contrarios al traspaso de once establecimientos del ramo a la Cámara de Comercio de Santiago.

(Las Últimas Noticias)

- 28.— Importantes beneficios para el profesor jubilado, anunció la Provincial Osorno de la Orden.

(Diario Austral de Osorno)

DICIEMBRE

- 1.— La Orden pidió formalmente al Ministro de Educación, Horacio Aránguiz, la suspensión del traspaso de establecimientos de enseñanza comercial al área privada. Ello porque significa un alto costo para el erario nacional, como también en razón de que los profesores del sector técnico-profesional se sienten discriminados con respecto a sus pares que laboran en otras áreas.

(El Mercurio/La Tercera)

- 2.— "Se necesitan 5 mil profesores de religión", sostuvo la Directiva Nacional de la Orden, luego de su entrevista con el arzobispo de Santiago monseñor Juan Francisco Fresno. Para ello se suscribirán los convenios correspondientes con algunas entidades de educación superior.

(El Mercurio/Las Últimas Noticias)

El Llanquihue de Puerto Montt)

- 5.— Se creó Casa de la Cultura para el Magisterio, ubicada en Phillips 84, tercer piso, departamento 39, anunció la presidenta del Regional Metropolitano, Juana Araya. La biblioteca estará a cargo del Premio Nacional de Educación, Luis Gómez

Catalán en colaboración con la educadora Brunilda Cartes.

(El Mercurio)

- 6.— Nuevos beneficios de salud para profesores de Gorbea.

(Diario Austral de Temuco)

- 7.— Magister AFP espera el justo veredicto de los tribunales, luego de recurrir a éstos, ante el sobrepaso de atribuciones que le ha cabido a la Superintendencia de AFP.

(Las Últimas Noticias)

- 7.— Listado estimativo de 1.500 docentes que están prontos a jubilar con 30 y 35 años (Damas y varones, respectivamente) entregó la Orden al Ministro del Trabajo, Hugo Gálvez. Sobre el particular, se había solicitado con mucha antelación una ley que permita a estos profesores pasar al sector pasivo, por una sola vez, con el beneficio de la última renta obtenida en servicio activo.

De esta manera, se contribuye significativamente a regular el excedente de profesores de algunos establecimientos para proceder entonces a la contratación de los docentes que estén cesantes.

(La Tercera)

- 7.— Con 250 inscritos se iniciaron las primeras actividades del Servicio de Bienestar de los profesores de Atacama, según informó el presidente regional Sofanor Rojas. Tal beneficio era entregado anteriormente por el SERBIMA, y el cual dejó de funcionar al traspaso de los establecimientos educacionales a las municipalidades.

(La Tercera/Regional)

- 8.— Moratoria, a partir del 1º de diciembre en curso para todos los docentes que se encuentran atrasados en el pago de sus cuotas sociales.

(Las Últimas Noticias)

- 8.— Exponen problemas laborales a Corporación de Educación.

(El Mercurio de Calama)

- 9.— Inquietudes de la Orden de Tocopilla son escuchadas por la autoridad, según informó el presidente local Luis Fuenzalida.

(La Estrella del Loa)

- 10.— Nueva Casa del Profesor, situada en Avenida Argentina, entre Prat y Baquedano.

(El Mercurio de Calama)

- 13.— Con la presencia del Ministro de Educación, Horacio Aránguiz, fue clausurada la XXI Escuela de Temporada de la Orden, en la cual participaron 3.852 docentes.

(Las Últimas Noticias)

- 13.— Provincial del Loa realiza gestiones para que los profesores puedan terminar de regularizar sus títulos.

(El Mercurio de Calama)

- 14.— La Asamblea General de presidentes y delegados regionales de la Orden estudió el anteproyecto del Código de Ética enviado por el Ministro de Justicia.

(La Nación)

- 16.— Regional X Región reafirma la unidad básica del magisterio.

(El Llanquihue de Puerto Montt)

- 18.— La Orden se refiere a eventuales despidos de pro-

fesores y a la supresión de articulados poco precisados propuestos para la profesión docente en el Código de Ética del Ministerio de Justicia.

(24 Horas de Puerto Montt)

- 18.— En la Asamblea de enero próximo la Orden analizará la inseguridad laboral del profesorado y aspectos poco precisados del Código de Ética.

(La Tercera)

- 19.— "A los profesores de alemán el decreto 4.002 les suena a chino", al expresarse obligatoriedad de enseñanza sólo para inglés y francés en séptimo y octavo años básicos, según lo informado por el Colegio.

(Las Últimas Noticias)

- 20.— Moratoria de cuotas para asociados.

(Diario Austral de Valdivia)

- 22.— Reunión plenaria de la Orden con profesores de Reinaco.

(Diario Austral de Temuco)

- 22.— Curso de computación para profesores en convenio entre el Instituto Profesional de Valdivia y la Orden.

(La Nación/Regional)

- 22.— Donativos y ayudas para la Escuela Los Ulmos entrega directiva regional de Valdivia.

(Diario Austral de Valdivia)

- 24.— Premios a mejores alumnos y a hijos de profesores entrega la directiva provincial del Loa.

(El Mercurio de Calama)

- 25.— "Inquietud de profesores de Puerto Montt por la política restrictiva del departamento de educación de la municipalidad", expresó la Orden.

(El Mercurio)

- 26.— "De positivos calificaron los profesores del Loa los cambios introducidos a los decretos 300 y 4.002", informó la presidente provincial de la Orden Mirtha Gómez.

- 26.— 160 maestros regularizan títulos en la Universidad Austral de Valdivia, de acuerdo al convenio suscrito con la Orden.

(La Nación/Regional)

- 28.— Oficio se entrega al Ministro del Interior para que se instruya a los alcaldes, a través de las respectivas intendencias, a que se pague, desde enero de 1984, el reajuste del 150/o a los profesores "municipalizados".

(La Nación)

- 28.— En reunión con alcalde de Codegua, la Orden logró la reincorporación de un profesor despedido.

(El Rancagüino)

- 29.— Profesores de Geografía del Área Metropolitana realizan encuentro con el auspicio de la Orden.

(Las Últimas Noticias)

- 29.— Escuela de Verano para perfeccionar a profesores organizada por el Regional VIII Región, contempla doce cursos de nivel uno, con certificación del Centro de Perfeccionamiento del Magisterio.

(La Tercera/Regional)

- 30.— 304 nuevos profesores básicos interinos de la IV Región se titularon luego de participar en el Programa de Regularización en convenio entre la Universidad Católica y la Orden (101 son de Santa Cruz; 105 de San Vicente de Tagua Tagua y 98 de Rancagua).

(La Mañana de Talca)

- 30.— *Ministro del Interior, Sergio Onofre Jarpa, recibió petición formal de la Orden para que se dicte una norma legal que obligue a los empleados favorecidos con el reajuste del 150/o en las subvenciones, a subir en igual porcentaje el sueldo de sus profesores.*

Esta norma debiera ser complementaria a la ley 18.267 que establece pago de subvenciones a los establecimientos educacionales.

También se planteó la situación desmedrada de los profesores que trabajan en establecimientos de enseñanza técnico profesional entregados a corporaciones privadas.

(Las Últimas Noticias)

- 31.— *"Así como el Estado entró a subsidiar a sectores del área económica y financiera porque los resultados no han sido los previstos, del mismo modo no hay ningún hecho que impida revisar determinadas políticas educativas y reestudiar al administrador educacional que no es capaz de salir adelante con sus sistemas", planteó la Orden.*

(El Sur de Concepción)

1984

ENERO -

- 3.— *Dos mil becas para profesores en Escuela de Temporada de la Orden.*

(El Llanquihue de Puerto Montt)

- 4.— *Doce cursos para profesores en Escuela de Verano, en Concepción.*

(La Nación Regional)

- 5.— *Resumen de los problemas de profesores X Región plantea la Orden el Intendente general Jaime Lavín. Además se realizan cursos en el Liceo Industrial, Liceo Comercial y en el Instituto Alemán de Puerto Montt.*

(La Tercera/Regional)

- 7.— *En compás de espera resolución de reajuste del profesorado, en Tocopilla.*

(La Estrella del Loa)

- 12.— *Firman convenio entre ECOM y la Orden, bajo el auspicio de AFP MAGISTER para realizar acciones de capacitación entre el profesorado del Área Metropolitana, en una primera fase.*

(Las Últimas Noticias/El Mercurio/La Tercera)

- 9.— *Suscrito convenio para plan habitacional en Valparaíso.*

(El Mercurio de Valparaíso)

- 11.— *Licitación para equipar el Hospital del Profesor*

(El Mercurio de Santiago)

- 13.— *Premian a mejores alumnos hijos de profesores, en Ovalle.*

(La Tercera /Regional)

- 13.— *Ley de nivelación de remuneraciones para el profesorado pide la Orden.*

(La Tercera)

- 12.— *Respaldo de la Orden a Ministro de Educación Horacio Aránguiz para suspender traspaso de establecimientos de la enseñanza comercial.*

(24 Horas de Temuco)

- 14.— *Decidida posición para que se recontrate a pro-*

fesores despedidos en establecimiento particular subvencionado "Chilean Eagles College".

(El Mercurio)

- 18.— *Profesores deben administrar las corporaciones educacionales.*

(El Sur de Concepción)

- 18.— *Mucha actividad en Casa del Profesor de Coquimbo.*

(El Día de La Serena)

- 21.— *2 mil profesores se perfeccionaron en la XXIII Escuela de Temporada. En acto de clausura, dictó clase arzobispo de Santiago, monseñor Juan Francisco Fresno.*

(24 Horas de Osorno)

- 25.— *Reunión de educadores de escuelas HC Libertadores despedidos con el presidente nacional de la Orden.*

(El Mercurio)

- 25.— *Sanciones para colegios que despidan a profesores en verano.*

(La Segunda)

- 26.— *Sanciones para los sostenedores que despidan maestros.*

(Las Últimas Noticias)

- 27.— *Reintegro inmediato de docentes de las HC Libertadores pidió la Orden.*

(Prensa Austral de Punta Arenas)

- 27.— *Analizan situación de traspasos a municipios o corporaciones privadas.*

(El Rancagüino)

FEBRERO

- 2.— *Casas del Profesor de Castro, Ancud, Puerto Montt, Puerto Varas con capacidad copada.*

(El Llanquihue de Puerto Montt)

- 4.— *La Orden respaldó medida ministerial de cerrar dos establecimientos subvencionados en Concepción por comprobarse repetidas irregularidades.*

(El Mercurio)

- 5.— *La Orden pide volver al régimen anterior.*

(La Estrella de Iquique)

- 6.— *Secretaría Ministerial VIII Región señaló a la Orden la creación en 1984 de 170 nuevos cursos en establecimientos municipales y particulares subvencionados para dar ocupación a una cantidad de por lo menos 170 profesores en la región.*

(La Tercera)

- 7.— *La Orden pide vuelta al Ministerio de los colegios.*

(24 Horas de Puerto Montt)

- 8.— *Casa del Profesor de Temuco funciona con su capacidad completa.*

(El Diario Austral de Temuco)

- 9.— *800 profesores en Copiapó analizan proceso de regionalización.*

(El Mercurio)

- 10.— *Catastro de profesores despedidos elaborará la Orden.*

(La Tercera)

- 10.— *Evalúan cesantía en el magisterio.*

(Prensa Austral de Punta Arenas)

- 14.— *Preocupación de la Orden por intervenir en fa-*

vor de los profesores a quienes se les caducó el contrato al 31 de diciembre de 1983.

(24 Horas de Puerto Montt)

- 17.— 1.442 atenciones médicas brindó la Orden en Chillán. Además 3.842 dentales y 966 en kinesio-
logía.

(La Discusión de Chillán)

- 24.— Todo maestro afiliado al Colegio de Profesores tiene derecho junto a su familia a ser atendido en Hospital del Profesor.

(La Discusión de Chillán)

MARZO

- 4.— Educación municipalizada presenta vacíos.

(24 Horas de Puerto Montt)

- 7.— Profesores analizan su relación con las municipalidades.

(La Tercera Regional/Puerto Montt)

- 10.— La Orden firmó convenio de capacitación con Instituto Profesional de Santiago.

(La Tercera)

- 13.— Profesores reiteran petición de jubilar con su última renta.

(Atacama/Copiapó)

- 14.— La Orden implementa Plan Habitacional para cubrir necesidades de vivienda propia para todos los profesores del país.

- 14.— Estatuto Docente constituye hito histórico.

(El Mercurio)

- 15.— La Orden reiteró que para todos los efectos legales debe dictarse a la brevedad una ley que declare equivalente el título de profesor normalista con el de profesor de educación general básica. Así lo solicitó al Ministro de Educación.

(Las Últimas Noticias)

- 17.— Estatuto Docente y elecciones preocupan a profesores.

(La Tercera Regional/Copiapó)

- 18.— Licitaciones para Hospital del Profesor.

(El Mercurio)

- 18.— Condonación de deudas de cuotas sociales para los colegiados atrasados.

(La Estrella de Arica)

- 19.— Noviembre de 1981, nefasto para los profesores, señaló la Orden en Temuco (inicio de la municipalización, en esa fecha).

(Diario Austral de Temuco)

- 21.— Profesores jubilados señalan sus inquietudes.

(Diario Austral de Valdivia)

- 21.— Sector pasivo del magisterio se reúne.

(Diario Austral de Osorno)

- 21.— Se reúne Comisión Electoral Nacional de la Orden para iniciar los trabajos relacionados con este proceso que permitirá renovar directivas en todo el país, a partir del 31 de mayo.

(Las Últimas Noticias)

- 22.— Un siete le ponen al Servicio de Bienestar del Magisterio de la Orden en La Serena y Coquimbo.

(El Día de La Serena)

- 22.— La Orden premió a siete mejores alumnos hijos de profesores.

(El Mercurio de Calama)

- 25.— Profesores preocupados por no pago de reajuste.

(24 Horas de Puerto Montt)

- 25.— Tres millones de dólares para Hospital del Profesor.

(La Tercera)

- 25.— Viviendas para profesores.

(La Nación)



HIJOS DE PROFESORES. Las casas del Profesor brindan calor de hogar a los hijos de los maestros que estudian lejos de su terruño

PREMIOS NACIONALES DE EDUCACION OPINAN SOBRE EL COLEGIO DE PROFESORES

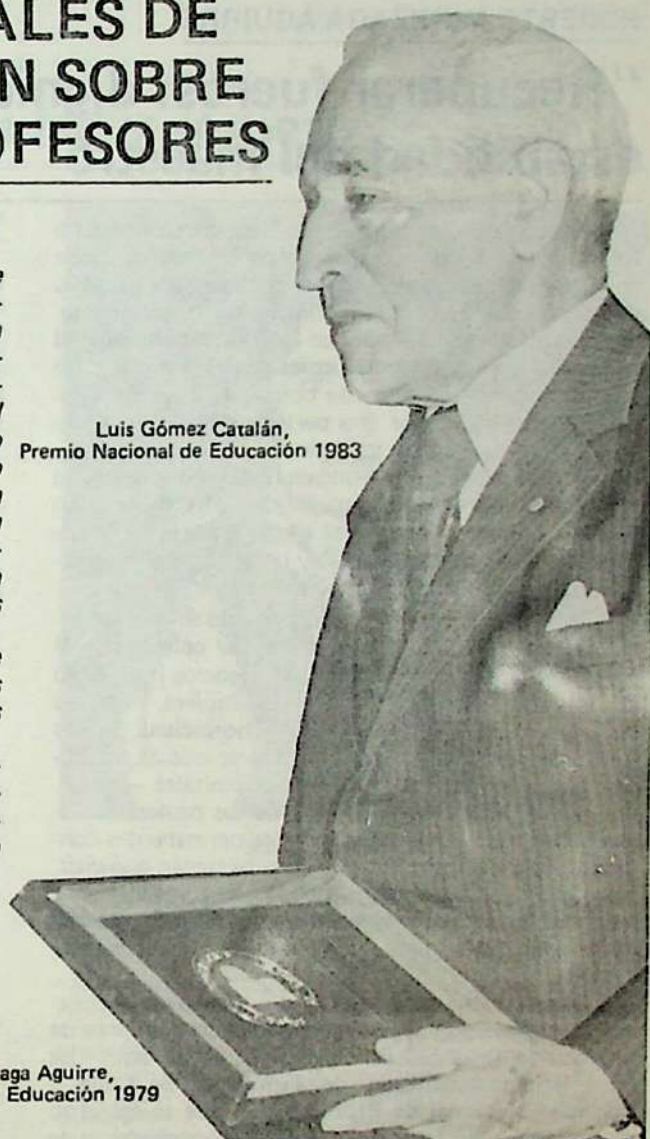
Juicios Críticos a tres bandas

Instaurado hace tres años, al Premio Nacional de Educación ha sido una conquista indiscutible del profesorado en su lucha permanente por la dignificación profesional. Anunciado, en 1978, por la Directiva Presidencial sobre Educación, figuraba dentro de las medidas destinadas a enaltecer la consideración nacional del profesorado. Correspondió al profesor Roberto Munizaga Aguirre constituirse en el Primer Premio Nacional de Educación, galardón que se le otorgara en 1979. Al año subsiguiente lo recibiría la Profesora Teresa Clerc Mirtin y, en 1983, el maestro Luis Gómez Catalán. Todos ellos profesionales de dilatada y brillante labor docente y autores de numerosas obras sobre educación.

A los tres Premios Nacionales de Educación, de los cuales el profesorado se siente orgulloso, se les ha solicitado su opinión sobre la labor y perspectivas de la organización que auna al magisterio.

Como corresponde a una tribuna docente, respetuosa de las posiciones críticas constructivas, se reproducen in extenso los juicios de valor que los distinguidos colegas han expresado sobre la organización gremial.

Luis Gómez Catalán,
Premio Nacional de Educación 1983



Roberto Munizaga Aguirre,
Premio Nacional de Educación 1979



Teresa Clerc Mirtin,
Premio Nacional de Educación 1981



"Recuperar fueros: dignidad y estabilidad del maestro"

Desconozco las razones que llevaron en Chile, no ha mucho, a fundar un **Colegio de Profesores**, según el modelo tradicional de los médicos, abogados u otras carreras, cuya nota distintiva es ofrecer directamente sus servicios al público **bajo la responsabilidad individual de los mismos profesionales**. En este caso ello se justifica plenamente como órgano de solidaridad corporativa, por una parte, y necesaria vigilancia en cuanto a la ética profesional, por la otra.

No así en el de los educadores, cuya tarea es una función primordial del Estado y se ofrece como un **servicio público**, donde éste ejerce el derecho de fiscalizar la competencia, labor, honestidad y orientación de sus respectivos funcionarios.

Tengo a veces la impresión de que se ha confundido el tradicional concepto ético, del **colegio** con el estilo propio de una sociedad de socorros mutuos, o los intereses de una asociación cualquiera. Hasta se diría que una cierta **concepción hospiciaria** de sus funciones parece conducirlo a cuidarse más de promover, por ejemplo, la creación de hospitales —lo que, por cierto, está muy bien— donde los profesores llegan sobre todo a morir, que de las permanentes condiciones de menosprecio en que ellos tienen que vivir, trabajar y realizar su personalidad de seres humanos —esto es, la escuela, y su carencia de recursos materiales y espirituales para atender a las nuevas generaciones.

Ahora bien, la tradición del profesorado chileno, de primera y segunda enseñanza, ha sido la de organizarse en asociaciones —recuerdo aquí las beneméritas **Asociación de Profesores de Chile** y **Sociedad Nacional de Profesores**— que se agotaron en una lucha sin tregua por defender los derechos de la escuela, el maestro y el niño, en cuanto integrantes de una misma comunidad nacional.

Me parece que el tema ineludible de nuestros oscuros y difíciles tiempos pedagógicos de hoy es el de **recuperar el sentido nacional de las instituciones escolares**. La invertebración del sistema educacional chileno —crimen de lesa cultura y de lesa nacionalidad: la llamada "municipalización" de las escuelas primarias y secundarias— apunta, de una manera inequívoca, a quebrarle la espina dorsal a la nación chilena, que crearon, defendiendo las bases de un Estado en forma, O'Higgins, Portales, Montt y esa serie de grandes Presidentes educadores de Chile cuya consigna fue que "gobernar es educar". Todo lo cual nos hace regresar aquí al primer día de la creación pedagógica latinoamericana —chapotear entre las tierras y las aguas— y tropezar con extrañas criaturas escolares, afines de los protozoarios u otros organismos incipientes.

Si el gran Sarmiento —fundador de Escuelas Normales, cuyo supremo orgullo fue siempre el de llamarse **profesor**— viniera a avecindarse entre nosotros —la ejemplar **República unitaria de Chile**— se encontraría

estupefacto al escuchar de nuevo las viejas consignas de Rosas: **¡Viva la Santa Federación** —la de las escuelas municipales agregamos nosotros— y **mueran los salvajes unitarios!** —los que defienden la docencia del Estado para construir las bases de la nacionalidad. Es decir, no podría comprender que la **descen-tralización**, fenómeno normal de un organismo sano, se confunda con la **desarticulación y la invertebración** de los vermes primitivos.

La necesidad de recuperar el sentido nacional de la enseñanza, y, con ello, la jerarquía, dignidad y respeto del profesor, **un Estatuto** que ponga fin a su lamentable diáspora actual y cautiverio de Babilonia, rescatarlo de manos de los fenicios de la educación, es, lo repito, **el tema de nuestro tiempo pedagógico de hoy**.

Nada más urgente para las diversas organizaciones de maestros —llámense como quieran llamarse, e incluso **Colegio de Profesores**, —que tomar una aguda conciencia de que deben mantenerse alertas, yo diría en una **movilización permanente**, para recuperar los fueros, la dignidad y la estabilidad del maestro, el sentido nacional y la función propia de la escuela chilena, según esa tradición que la hizo grande y ejemplar en Latinoamérica.



TERESA CLERC MIRTIN:

"Labor del Colegio: Una inversión de dignidad y respeto"

Amigo periodista, me pides una opinión sobre el Colegio de Profesores de Chile A.G., y acepto el pedido.

Al momento de iniciar el trabajo, siento lo difícil que es formular un juicio sobre una institución tan amplia e importante. Revisando algunos antecedentes de su fundación se advierte que hay objetivos señalados con visionaria claridad. Estos inciden en el propósito de estimular y proporcionar toda clase de ayuda al profesor de todos los niveles educacionales. Para lograr sus propósitos, plantea acciones que mejoren las condiciones del profesor para enfrentar problemas del acontecer humano y del progreso profesional.

¡Cómo apreciar objetivamente éxitos y fracasos, de modo que la valoración sea justa y firme!

Estamos todos inmersos en el acontecer de la institución y tiene una corta existencia. Se requiere la perspectiva del tiempo para juzgar con acierto; pero ya estamos en ello.

Para valorar la firmeza, debemos observar si su acción ha contribuido al progreso general de sus asociados y si posee una estructura sólida que permite ir creciendo sobre una base probada y no sea una simple enumeración de acciones dispersas.

Del mismo modo, para valorar la justicia es preciso saber si presta con igualdad sus servicios a todos.

Creo, también, que la seguridad y la justicia se deben traducir en un quehacer que sea garantía de certidumbre de que lo ofrecido se realiza, cuando los asociados, a su vez, cumplen con las obligaciones y requisitos del caso.

Es realmente imposible apreciarlo todo. El haber tenido cierta proximidad con personas que han trabajado desde sus inicios en la Orden me ha permitido constatar su profundo interés y la dedicación de muchas horas, originariamente de reposo, a la preparación de documentos de análisis, a la elaboración de proyectos y proposiciones; incluso en alguna instancia participé en un acucioso estudio de principios y normas de alto valor.

Además, en el ir y venir por los caminos que conducen a las escuelas del país llevando materiales de apoyo y asesoría pedagógica para la enseñanza de la lectoescritura, muchas veces tuve la oportunidad de proporcionar información (acerca de los beneficios del servicio médico, dental y jurídico) la que fue bien aprovechada por los colegiados.

Así, también, en otros casos debí escuchar amargas críticas o recoger inquietudes positivas las que comuniqué a quien correspondía.

Este contacto directo me permitió conocer Casas del Profesor; esto me indujo a revisar los planes de la Orden. En el transcurso del tiempo, han aumentado los servicios de carácter social y cultural.

El aspecto que mejor conozco es, sin duda, el que desarrolla el Centro de Perfeccionamiento. En algunas oportunidades he colaborado en Seminarios, cursos y charlas para profesores de Educación General Básica, Enseñanza Media y Educación Preescolar.

Por razones particulares, no he podido conocer la labor de la Casa de Cultura que espero sea amplia y dé posibilidades de desarrollo a sus colegiados. En cambio, tengo documentos muy concretos sobre la labor de Asistencia Social a ancianos y enfermos que creo es digna de conocerse, pero el respeto de la Orden por la dignidad de los beneficiarios impide toda divulgación.

En forma general, yo definiría la labor del Colegio de Profesores como una inversión de dignidad y respeto. Y como toda inversión, requiere del tiempo para estructurar sus lineamientos y para conocer los



Sra. Teresa Clerc Mirtin

resultados obtenidos.

Exige, además, del trabajo paciente de algunos planificadores para que después todos perciban los frutos.

Es sabido, pues es inherente a la condición humana, que los que laboran en el silencio son criticados por los demás. Pero, justamente, la incompreensión duramente por los demás. Pero, justamente, la incompreensión parece que es lo que da sentido de nobleza a una institución que se preocupa del bien común y cuya labor nunca está completa sino "siempre por cumplir".

Como los seres humanos poseen existencia más fugaz que la de las instituciones pienso que después vendrán otros directivos y éstos continuarán la brega para que la Orden persista y vivirán nuevas incompreensiones en la lucha por el progreso del ser humano y en esta lucha, encontrarán su realización personal como los anteriores y perpetuarán sus nombres en la memoria de los seguidores.

Concluyo expresando la satisfacción de haber tenido la oportunidad de manifestar mi opinión sobre el Colegio de Profesores.

Doy las gracias a todos los que se han sacrificado y se sacrifican por dignificar la persona del educador y pido excusas si he sido drástica para enjuiciar la institución.

Pero creo, como Unamuno y otros, que es más importante el ser que el hacer.

LUIS GOMEZ CATALAN

"VALIOSA TRADICION DEL MAGISTERIO SE MANTIENE CON VIGOR Y DIGNIDAD"

Luis Gomez Catalán
Premio Nacional de educación



Con ocasión del Primer Encuentro Profesional de Docentes, realizado el 12 de agosto del año 1983 y organizado por el Colegio de la Orden, tuve oportunidad de manifestar públicamente mi opinión acerca de la labor que desarrolla nuestro Colegio. Al ser requerido nuevamente, me es muy grato repetir lo que entonces dije ante una gran asamblea de maestros que se celebró justamente en el recinto del Hospital construido por iniciativa de sus actuales dirigentes. Después de agradecer la invitación que me hiciera don Juan Eduardo Gariazzo, su activo Presidente, expresé lo siguiente: "Creo que debemos sentirnos estimulados en las actividades profesionales que nos corresponden frente a la labor que viene desarrollando el Colegio de Profesores, labor que convendría dar a conocer a lo largo del país no sólo a los maestros, sino a la ciudadanía entera. Me parece que la valiosa tradición del magisterio, tradición de estudio de los problemas pedagógicos y de defensa de los intereses de la profesión, se mantiene con vigor y dignidad por todos ustedes.

En lo que va corrido del siglo actual, el profesor, sin descuidar sus tareas docentes, ha sabido no sólo legislar en relación a los problemas de la enseñanza, sino realizar trabajos efectivos de mejoramiento de la educación dentro y fuera del país. Gracias a ello, Chile ha alcanzado gran prestigio en América. Hoy vemos como en el campo de la salud y del bienestar económico está desarrollando una tarea difícil, ímproba, que necesita de todo nuestro apoyo. Congratulo al Colegio de Profesores y formulo votos muy fervientes por la férrea unión de todos los maestros y por el buen éxito de las obras que está realizando".

Y ahora agrego que, como consejero del Directorio Regional Metropolitano que preside con tanta dignidad la señora Juana Araya Rojas, he podido comprobar con satisfacción los esfuerzos que se gastan diariamente en la atención de los maestros y en la realización de notables obras en favor del bienestar y de la cultura del magisterio nacional lo que, indudablemente, repercute en una mejor enseñanza de los niños y jóvenes que concurren a los establecimientos que constituyen nuestro sistema escolar. No olvidemos lo que decía el eminente educador don Darío Salas: "La calidad y condición del profesorado constituyen, sin duda alguna, el mejor exponente y el principal factor de la eficiencia de un sistema de enseñanza".

FORMACION DE DOCENTES PARA LA EDUCACION PROFESIONAL

Profesor: Jorge Castillo Bazán

- NO EXISTEN EN EL PAIS FUENTES FORMADORAS
- CRITERIOS QUE DEBERIAN TOMARSE EN CUENTA

Desde hace varios lustros los profesores han asistido a la controversia sostenida por quienes aspiran a orientar la acción de la Educación Media Técnico Profesional, respecto a las características que debe poseer la formación de los docentes para dicha rama. En torno a este debate, casi permanente, se han polarizado las opiniones entre quienes estiman que no es necesario formar al docente para este tipo de enseñanza, puesto que a estos hay que reclutarlos, según manifiestan, entre los mejores profesionales de cada especialidad para luego entregarles un barniz pedagógico a través de cursos de capacitación. De hecho, quienes adhieren a esta posición dan muy poca o ninguna importancia al cómo enseñar, pues estiman que un buen profesional que se desempeña en una determinada disciplina no tiene por qué no ser un buen docente, ya que conociendo todos los secretos de su especialidad está en condiciones óptimas de transmitirlos a sus alumnos.

Omisiones y Distorsiones

Analizando lo que ocurre hoy en nuestro país, parece ser que es ésta la tesis aceptada, pues, de otra manera, no se explicaría el hecho de proceder a la supresión en la Universidad de Santiago, que era la encargada de entregar este tipo de formación, de las carreras que conducen a la docencia y de que un organismo que nació para formar obreros calificados y, en algunos casos, cierto tipo de mandos medios —nos referimos a INACAP— haya decidido, en el presente año (1983), incursionar en la formación de docentes para la Educación General Básica, campo éste suficientemente atendido por Institutos Superiores y Universidades a tal punto que se habla de significativos excedentes de profesores básicos, pues se ha comprobado que un considerable contingente de titulados desde hace varios años, exhiben una frustrante condición de desocupados permanentes o se encuentran trabajando en actividades totalmente ajenas a la formación profesional recibida.

Adiestramiento versus Formación

Quienes abogan por suprimir los centros de formación docente y, en su reemplazo, propugnan por entregar sólo cierto tipo de capacitación a quienes habrán de cumplir funciones docentes, olvidan que hoy por hoy la educación es una ciencia y que, como tal, tiene un área específica que, para ser manipulada con eficacia, precisa de una cierta especialización, hecho que particulariza a la función educativa ha-

ciendo de ella, más que situaciones de simple adiestramiento, un verdadero proceso de formación.

En este contexto, y si se tiene presente que la Educación Profesional tiene como meta la obtención de profesionales idóneos, conviene recordar que, pese a ello, en las aulas de todo establecimiento de educación profesional debe primar la acción formadora; esto es, que su orientación fundamental debe estar dirigida al desarrollo pleno de la personalidad de sus educandos.

Con esta connotación, dichos establecimientos no pueden transformarse en pequeñas fábricas o remedos de éstas, en pequeños centros de producción o, lo que es peor, en instituciones de adiestramiento masivo.

El otro olvido es que resulta muy difícil que profesionales sobresalientes y que han desempeñado con relativo buen éxito su actividad estén dispuestos e interesados en transformarse en profesores sabiendo de las insuficientes rentas que se perciben, de la escasa consideración social y, por sobre todo, de las muy exiguas perspectivas de progreso y elevación de status.

De hecho, el profesional que decide ser docente es aquel que tiene una verdadera vocación, los cuales son más que escasos, o aquel que no habiendo tenido éxito en el desempeño libre de la profesión, ve como una posibilidad de supervivencia esta tan poco atractiva —desde el punto de vista económico— actividad profesional. En tales condiciones poco es lo que ha de esperarse respecto de los logros que pueda alcanzar este tipo de docentes en su labor de formación integral de sus alumnos.

El reverso lo constituyen quienes creen que los docentes para este tipo de educación deben ser formados teniendo como modelo el mismo patrón que se utiliza para la formación de los demás profesores, esto es, en institutos especializados donde se da fundamental importancia al cómo enseñar y donde se estima que la función educativa es esencialmente formadora, lo cual significa que el profesor debe propender al desarrollo pleno de las potencialidades del educando a través o utilizando como simple medio, y no como fines, a los contenidos de enseñanza, puesto que lo que se desea lograr es una eficiente formación de hábitos, habilidades, destrezas, capacidades, etc., que ha de permitir al alumno de hoy y ciudadano de mañana adaptarse creativamente a un mundo en permanente cambio.

POSICION ECLECTICA

Tal vez, no por simple y cómoda posición y dadas las características de este tipo de educación, la

formación de los docentes que han de cumplir funciones en establecimientos de educación profesional tendría que asumir una posición ecléctica que diera una equitativa representatividad al qué y al cómo enseñar y, mas aún, que estableciera los cauces permanentes de expedita coordinación y colaboración entre los organismos formadores de docentes y los centros de producción y de servicios vinculados a las especialidades para las cuales dichos organismos forman profesores. Actitud que significa alejarse de la formación tradicional acordada para este tipo de docentes, máxime cuando se estima que dicha formación debe tener como basamento fundamental una clara y precisa definición del perfil del docente que se pretende lograr, profesor al cual será preciso asegurar un contacto permanente con los centros donde se da expresión concreta a su especialidad profesional. Con-

tacto que ha de constituir uno de los aspectos importantes de su perfeccionamiento permanente, puesto que el otro habrá de corresponder al perfeccionamiento en las disciplinas que integran la ciencia de la educación y para el cual existen los organismos especializados.

En resumen, el docente para la educación profesional debe ser formado y no capacitado, formación en la que se dará connotación igualitaria a la especialización profesional y a la formación pedagógica, orientación que, sin lugar a dudas, permitirá el logro de un profesor realista, creador, incentivador y, por sobre todo, orientador de juventudes que deberán estar preparadas para obtener un destino profesional y ciudadano cierto y tangible.



Escuela Industrial de San Miguel

SITUACION DE LA ADMINISTRACION EDUCACIONAL EN CHILE: ALGUNAS REFLEXIONES (1)

- DICOTOMIAS ARTIFICIALES ATENTAN CONTRA NATURALEZA DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

- PELIGROS QUE DEBE SORTEAR LA REGIONALIZACION

- TRES FUNCIONES INDISOLUBLES: ADMINISTRATIVA, TECNICA Y CONSULTIVA

POR EL PROFESOR
WALDEMAR CORTES CARABANTES

La ponencia que me permite exponer - estrictamente a título personal - en este Encuentro, pretende motivar la reflexión de los especialistas presentes en torno a la naturaleza misma de las funciones administrativas proyectadas hacia nuestro campo educacional y sobre la conveniencia o no de la separación entre funciones que, en la teoría y en la práctica, difícilmente pueden concebirse aisladas entre sí.

EVALUACION ORGANIZACIONAL

- 1.- Cuando la calidad de la educación impartida en algunos niveles básicos del sistema educacional ha sido puesta sobre el tapete crítico por una Prueba de Evaluación del Rendimiento Escolar -PER- y cuando se prepara una batería similar para ser aplicada a otros niveles del sistema, cabe preguntarse sobre las causas que vienen produciendo resultados tan poco halagüeños. Sin duda, éstos constituyen el efecto de diversas variables, entre las cuales deseo poner énfasis en la calidad de la administración educacional, factor lamentablemente no siempre considerado en toda su importancia como medio para conseguir no sólo la optimización en el uso de los recursos sino que, también, para lograr las excelencias cualitativas que deben presidir los procesos formadores. ¿Resistiría nuestra administración educacional una evaluación de acuerdo, por ejemplo, con la teoría sobre los sistemas organizacionales de Ramsis Likert? ¿Predomina entre nosotros el sistema organizacional cero, el 1, 2, 3 ó 4? Valdría la pena que alguna entidad idónea el CAE, por ejemplo -intentara una nueva investigación sobre este asunto.
- 2.- Desde hace tres años, la administración educacional de las escuelas estatales ha cambiado radicalmente el traspasarse la responsabilidad ad-

ministrativa -ayer unitaria y centralizada- a los municipios y a corporaciones municipales o privadas, estas últimas consideradas, a mi juicio, erróneamente, como representativas de los cuerpos intermedios de la sociedad. Se ha buscado, con ello, en un marco de regionalización administrativa, el mejor uso de los recursos comunales al servicio de la educación; la racionalización y optimización en el uso de los mismos; la desburocratización del servicio; la participación de la comunidad en la gestión educativa; la adaptación de los programas a las realidades regionales, y el aumento de las oportunidades educativas para los núcleos poblacionales social y económicamente más deprimidos.

- 3.- Una serie de estudios evaluativos del proceso - hechos unos por el C.P.E.I.P., a requerimiento de los Ministerios de Educación y del Interior, y, otros, por las directivas regionales del Colegio de Profesores- han coincidido en el predominio de anotaciones negativas frente a los resultados arrojados hasta ahora por la administración municipal de la educación.

POSICION DEL COLEGIO

- 4.- Particularmente, el Colegio de Profesores, en declaración pública formulada por una Asamblea Nacional de Dirigentes efectuada en Santiago en enero pasado (1), señaló que era necesario que el Estado volviese a administrar sus propias unidades educativas, sin perder por ello los lineamientos de una bien entendida descentralización. No obstante, la resolución de las bases del profesorado quedó condicionada por las expectativas creadas por un proyecto de Estatuto Docente, elaborado por el Ministerio de Educación, en torno al cual los organismos gremiales del profesorado han hecho llegar sus observaciones y sugerencias.

(1) Ponencia presentada en el "Primer encuentro nacional de especialistas en administración educacional de las universidades chilenas", organizado por el Centro de Administración Educacional, U. de Concepción, 20-30-III-1984.

¿Traerá la dictación del estatuto mencionado la solución plena del problema que plantea una administración educacional bien entendida?

- 5.- En apoyo de la ponencia que presento, deseo citar una sumaria selección de conclusiones pertinentes, elaboradas por docentes-directivos que hicieron un estudio sobre los trasposos en un curso del Colegio de Profesores (2).

Helas aquí:

." La multiplicidad de autoridades a las que queda supeditado el docente crea situaciones contradictorias, dado que, en lo administrativo, depende del Ministerio del Interior y, en lo técnico, del Ministerio de Educación".

."Ya es posible detectar la crítica situación que plantea la existencia, dentro del ámbito comunal, de autoridades educativas paralelas que entran en conflicto".

."El objetivo de desburocratizar el servicio público no se ha concretado. Más bien se ha acentuado".

."El camino adoptado no parece ser el más adecuado a nuestra tradición. Ha habido un alto costo moral para los docentes y económico para el país, aparte de los riesgos de deterioro técnico que ha significado la aplicación del nuevo sistema".

."Es notoria la duplicidad de funciones en materias técnico-pedagógicas (el Ministerio y los departamentos de educación de los Municipios), con aumento de la burocracia en este doble sistema de mando".

."Se ha confundido descentralización administrativa con desarticulación administrativa".

- 6.- En aras de una necesaria objetividad, digamos que, entre las bondades que se reconocen a la administración municipal, un informe que la Región del Maule expuso en la citada reunión del Colegio de Profesores da la pauta. Señala, entre otras, las siguientes: "Reparación de gran cantidad de establecimientos; construcción de departamentos para profesores en algunos sectores rurales; construcción y reparación de servicios higiénicos, cocinas, comedores; mobiliario y multicanchas en los establecimientos; aumento de las raciones alimenticias a la población escolar en algunas comunas, y cursos de perfeccionamiento para los profesores".

- 7.- ¿Dónde está, pues, la médula de la situación vigente en el sistema trasposado que explique, desde el punto de vista estrictamente técnico, las fallas o debilidades que distorsionan el proceso en general? ¿Es, en las actuales circunstancias, insoluble la situación planteada? ¿Cuál es el rol que deben jugar las instituciones de educación superior frente a un problema que afecta de manera tan decisiva el rendimiento general de las unidades educativas y del sistema?

NATURALEZA DE LA ADMINISTRACION

- 8.- Sabido es que las funciones administrativas tienen una naturaleza iterativa, es decir, están contenidas dentro de una y otra; en consecuencia,

todas ellas pueden ser consideradas subfunciones de una y otra. Herbert Hicks (3) ejemplifica este fenómeno señalando, por ejemplo, que crear, planear, organizar, motivar, comunicar y controlar concurren todas en el proceso de planeación. "Similantemente —agrega— al ejecutar las funciones de organización, la planeación, la organización y las otras funciones estarán involucradas". Agréguese a lo que señala Hicks que el director o administrador de un departamento educacional o de una unidad educativa es simultáneamente responsable— en secuencia ininterrumpida y permanente —de todas las funciones administrativas señaladas y el carácter sinérgico y universal de éstas y se tendrá una cabal comprensión de la importancia capital de lo administrativo y de los administradores educacionales.

CALIDAD DE LOS ADMINISTRADORES

- 9.- Hasta hace algunos años, los directivos de las escuelas básicas y los llamados directores departamentales o provinciales de educación eran formados —previo concurso— en las Escuelas Normales a través de cursos especializados. La modalidad, con todos sus defectos, permitía llenar las vacantes —también por concurso— con personal idóneo y de probada experiencia. Tal práctica, que, inexplicablemente, sólo favorecía a la educación primaria o básica fue suprimida y los cargos terminaron por cubrirse según el criterio de la autoridad comunal, constituyéndose el azar en juez y parte de la selección y nombramiento de los administradores. En estricto sentido, puede afirmarse que ha predominado la peregrina y peligrosa teoría de que el administrador nace y no se hace.

ESTATUTO DOCENTE

- 10.- Tal es la importancia de la situación que analizo que el Gobierno —como lo he señalado— dictará en estos días un estatuto docente, a fin de normar legalmente —ojalá con carácter retroactivo— este tipo de anomalías. En efecto, los cargos directivos —incluyendo a los jefes de los Departamentos de Educación Municipal— se llenarán por concurso público y se exigirá haber seguido cursos de especialización en administración educacional. Todo ello en el marco de los escalafones que cada Municipio deberá elaborar de acuerdo con instrucciones del Ministerio de Educación.

No es el caso referirme a una suerte de anarquía escalafonaria que podría surgir de esta iniciativa legal. Mi afán es poner énfasis en la administración educacional en el marco de la regionalización en general, con la sola exclusión de la administración de la educación superior que tiene problemas muy sui géneris y que escapan a la intención de este encuentro.

SITUACION CONTRADICTORIA

- 11.- Frente a esta situación, me parece fundamental

el aporte que los organismos superiores de educación pueden hacer para mejorarla. Destacable, a este respecto, es el pionero esfuerzo que está iniciando el Centro de Administración Educacional bajo el alero de esta prestigiosa Casa de Estudios y con el auspicio de la O.E.A. Hay, por cierto otros, aunque, a mi juicio, menos significativos y que reflejan, en general, un alto costo para los usuarios; de breve duración, desligados de las reales necesidades de los directivos, sin una adecuada planificación que conjugue todos los factores en juego en función de la realidad del sistema nacional de educación y sin reconocimiento legal —por lo menos hasta hoy— de los esfuerzos que realiza el participante en este tipo de jornadas.

Los déficit existentes sobre esta materia, contradicen, por otra parte, los altos propósitos de la llamada Reforma Funcional, la que, junto con la Reforma Estructural y la Regionalización, globalmente considerada, constituyen la trilogía básica de la Reforma Administrativa integral del país que se viene impulsando. Todavía más cuando se reconoce que del éxito de la reforma funcional —que implica “darle sentido gerencial y dinámico a la administración del Estado”— depende el resultado del conjunto. (4).

ACCION ORGANICA

En lo que a regionalización educativa respecta, todo parece indicar la conveniencia —dentro de los parámetros y vectores vigentes— de que las universidades concierten una acción orgánica con el Ministerio de Educación para sumar, a la preparación de especialistas en administración educacional, la formación específica de directivos de las unidades educativas básicas y medias; de jefes de departamentos comunales de educación y de directivos provinciales y regionales, hasta llegar, escalafonariamente, a los ejecutivos y técnicos de las visitaciones o departamentos del Ministerio Central y del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas. Por utópico que parezca entre nosotros, es la línea de tecnificación del sistema que, al estilo de algunas grandes naciones europeas, daría frutos insospechados para salvaguardar la calidad de la tarea más delicada y trascendente que cabe a un país: La formación de sus niños, jóvenes y adultos en función de la plena formación de las personas y del pleno desarrollo nacional.

El problema es de tal magnitud y trascendencia que ameritaría además, con creces, un esfuerzo conjunto para el desarrollo de investigaciones participativas sobre esta materia y un vasto plan de publicaciones y de apoyos audiovisuales para contribuir a la elaboración de políticas más eficientes y eficaces al respecto.

TRES FUNCIONES CLAVES

12.- Permítaseme volver sobre las funciones adminis-

trativas a fin de concretar el eje central de mi ponencia.

A nivel del macro sistema, creo que deben unirse dos funciones —la administrativa y la técnica— que no pueden ser arbitraria o artificialmente separadas. A ellas, debe sumarse una tercera que considero fundamental. Me refiero a la función consultiva, sea a nivel comunal, provincial, regional o nacional. Ella, considerada como un primer grado de participación de la comunidad organizada, constituye un requisito sine qua non para incrementar la democratización de la gestión educativa.

- 13.- Ya lo expresé, por lo demás, hace algunos años, una de las más autorizadas tribunas que analizaran este tipo de problemas educacionales (5). “Las funciones ejecutivas, técnicas y consultivas —se dijo entonces— deben coordinarse bajo la autoridad del Ministro de Educación Pública, todo ello debido a la identidad de propósitos que requiere una política educacional...”
Creo oportuno reiterarlo.

“PELIGROS” DE LA REGIONALIZACION

- 14.- La regionalización educacional, en cuyo contexto se ubica, en último término, el problema que planteo, debe sortear a menudo algunos peligros que se ciernen sobre sus buenos propósitos. (6). Entre otros, la fragmentación o división del sistema de enseñanza; la falta de coordinación entre unidades regionales de conducción; la duplicación de servicios y de esfuerzos. Todo ello con el consiguiente aumento de costos y la pérdida, a nivel local, de una visión globalizada del sistema educativo debido a la excesiva importancia que cobran a veces los intereses locales o las modalidades de financiamiento —léase el distorsionador efecto de la subvención otorgada por la asistencia media de los alumnos— en detrimento de la calidad de la enseñanza.

- 14.- Varios de estos riesgos han quedado de manifiesto en las evaluaciones sobre los traspasos realizados por los Ministerios de Educación y del Interior y por el Colegio de Profesores. Todos están de acuerdo —y se ha expresado textualmente en documentos oficiales— en lo difícil que resulta delimitar con precisión las funciones administrativas de las técnicas referidas a un mismo proceso educativo, dependientes, además —habría que agregar— de canales jerárquicos de distinta naturaleza.

PROCESO UNICO, DESCENTRALIZADO

Ciertamente, creo que tanto a las autoridades y profesores les asiste la más plena razón, pero creo, asimismo, que debe irse más hondo en los análisis. Ambas funciones forman parte de un mismo proceso —como las dos caras de la luna— y son interdependientes e interactuantes entre sí. Señalar, pues, que los municipios tienen sólo la responsabilidad de las funciones administrativas y

que el Ministerio de Educación exclusivamente las técnicas, es afirmar algo que no puede darse químicamente puro en la realidad. No hay tal dicotomía. El hecho de que muchos municipios hayan creado sus propias unidades técnicas y que las direcciones provinciales tengan la responsabilidad de controlar algunos aspectos administrativos de la subvención fiscal prueban, desde otro ángulo, este aserto.

Es obvio, por otra parte, que los equívocos, roces o conflictos —manifiestos o latentes— y una natural confusión o desorientación derivada de la ausencia de unidad de mando en el sistema, son frutos normales de la situación descrita.

- 15.- Creo que las funciones técnicas y administrativas —racionalmente descentralizadas vía secretarías regionales y direcciones provinciales— deben volver a cauces orgánicamente integrados en aras de preservar la necesaria unidad del sistema educacional; la unidad y coherencia de la proyección de las políticas y objetivos nacionales; la situación escalafonaria de los docentes —incluyendo la posibilidad de traslados por méritos o por razones de fuerza mayor—, y la habilitación de más expeditos y orgánicos canales para la planificación, supervisión, evaluación y control de los procesos regionalizados. Sin descartar o dejar en el olvido —debo reiterarlo— la creación de instancias consultivas en los distintos niveles jurisdiccionales del sistema nacional de educación y de la administración del país en general. Queda, pues, lanzado un punto de vista que

—no sin cierto temor ante el alto nivel académico de este Encuentro— someto a la crítica esclarecida de los señores participantes. Tengo la certeza de que el debate puede llegar a arrojar mayores y más fundamentadas luces sobre una situación preocupante y del más alto interés público.

FUENTES DE CONSULTA

- (1) Colegio de Profesores de Chile A.G.: Asamblea Nacional de Dirigentes Regionales, Santiago, 18 y 19 de enero 1984. Declaración Pública.
- (2) ————— Curso sobre Administración Educacional para Docentes Superiores, Santiago, agosto a diciembre de 1983.
- (3) Hicks, Herbert. 1980. "Administración de Organizaciones desde el punto de vista de sistemas y recursos humanos". Compañía Editorial Continental S.A. México, Pág. 241.
- (4) Véase: Ministerio de Educación Pública: "Informe de Chile al Taller Interamericano sobre Regionalización Educativa". Santiago, 20 - 24 de abril de 1981, p.8.
- (5) Véase: "Seminario de Educación" en "Algunos Antecedentes para el Planeamiento Integral de la Educación Chilena", 1964. Editorial Universitaria, Santiago, Chile. Págs. 149 a 223.
- (6) Véase: Cortés C., Waldemar. 1983. Algunos Antecedentes de la Regionalización Educacional en Latinoamérica. Universidad de Concepción.

ALGUNOS FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EDUCACION DEL HOMBRE

POR EL PROFESOR LUIS GOMEZ CATALAN, PREMIO NACIONAL DE EDUCACION

- ESCUELAS REFLEJAN LA SOCIEDAD A LA CUAL SIRVEN
- ESCUELA Y SISTEMA EDUCACIONAL DEBEN SER DEFINITIVAMENTE DEMOCRATICOS EN SUS FINES Y EN SUS MEDIOS
- BAJO RENDIMIENTO EN LA ENSEÑANZA NO ES SOLO CUESTION DE PEDAGOGOS

Dados los múltiples factores que influyen en la educación del hombre, muchos pensadores han dicho que, en último análisis, no hay más que un educando, el individuo, y un solo educador, la sociedad. La educación, en efecto, se identifica con la vida misma de los individuos y de los pueblos, de manera que las escuelas reflejan la sociedad a la cual sirven. De ahí que los fracasos que se atribuyen a la educación escolar son, en realidad, fracasos de la sociedad misma. "Ciertamente, ha escrito Ortega y Gasset, cuando una nación es grande, es buena también su escuela. No hay nación grande si su escuela no es buena. Pero lo mismo debe decirse de su religión, de su política, de su economía y de mil cosas más. La fortaleza de una nación se produce íntegramente. Si un pueblo es políticamente vil, es vano esperar nada de la escuela más perfecta".

RESPONSABILIDAD DE UNA NACION

Se puede sostener, pues, que si una nación abandona a sus niños, no debe dolerse de la vagancia, de la delincuencia, del analfabetismo ni de los vicios que destruyen la salud del pueblo. Si una nación no favorece el trabajo productivo y descuida sus campos y fuentes naturales de riqueza, no puede tampoco extrañarse de la miseria de sus hombres ni del debilitamiento de sus signos monetarios. Si una nación, en fin, desprecia los principios fundamentales de la vida humana y ampara lo superficial y efímero, no puede asimismo admirarse de la indisciplina, del afán de lucro, ni de la ausencia de los valores morales. No es posible desconocer la influencia modeladora del ambiente social, contra el cual suele a veces luchar inútilmente la escuela.

ESCUELA Y COMUNIDAD

Cuando se critica la labor escolar, parece que se le asigna más influencia de la que realmente tiene, sobre todo en la formación de los hábitos y creencias, de los sentimientos y actitudes. Por esta razón, sin duda, los organismos internacionales que buscan una solución a los problemas de la salud, de la economía y de la educación que aquejan a los diversos pueblos, se encuentran empeñados en estimular la acción conjunta de las comunidades locales y nacionales, como el único medio de elevar su propio nivel de vida y mejorar el ambiente en que crecen y se forman las nuevas generaciones.

Con lo dicho, no pretendo liberar a la escuela de sus obligaciones y responsabilidades; todo lo contrario, deseamos —me atrevería a decir que todos los profesores— requerirla para que cumpla sus funciones con el máximo de eficiencia. Instituida por la comunidad, la escuela debe servirle y estar en permanente relación con ella, pero ésta a su vez debe ayudarla material y moralmente; debe rodearla de atención y afecto, porque los jóvenes, para comprender el verdadero sentido de la vida, de la patria, de la humanidad necesitan del afecto solidario de sus padres, maestros y compatriotas. Lo peor que podría ocurrirle a una nación, sería que sus escuelas, forjadoras de la cultura de un pueblo, se mantuvieran estáticas, en actitud contemplativa en medio de las vicisitudes de nuestro tiempo.

IDEA DE LA DEMOCRACIA

La educación y la enseñanza están sufriendo en la actualidad, en todo el mundo, las consecuencias de muchos fenómenos económicos y sociales desconocidos hasta ahora. En los últimos decenios, después de las dos grandes guerras mundiales, la realidad social ha experimentado cambios profundos como resultado también de profundos cambios en las ideas sustentadas por los hombres de este siglo. La idea de la democracia, por ejemplo, dinámica y progresiva, eleva ahora el valor del hombre. La dignidad de cada persona se convierte en el objetivo de la vida en común de los pueblos. La democracia y la educación constituyen un humanismo activo que aspira a formar al hombre considerando sus diferencias individuales y las necesidades de la comunidad. Por eso se sostiene que tanto la escuela, en particular, como el sistema escolar, en general, deben ser definitivamente democráticos en sus fines y en sus medios.

INTERROGANTES MEDULARES

Al hablar de democracia en nuestro siglo XX, a pesar de los progresos que se registran en la ciencia y en la tecnología, no en la moral, se nublan las esperanzas de un mundo libre y pacífico. Primero, la Guerra de 1914, luego, la Revolución Rusa; en seguida, los movimientos políticos totalitarios que llevaron a la Segunda Guerra Mundial y a diferentes revoluciones en casi todos los pueblos, nos han traído a la profunda crisis actual. Estamos todos intranquilos y temerosos... Cuando se observan los desmanes, críme-

nes y violencias que ocurren en todos los pueblos, cuando se piensa en la miseria, el hambre e ignorancia de millones de seres humanos, en fin, cuando se informa de las ingentes cantidades de dinero que se gasta en el armamentismo, uno imagina el desastre que se cierne sobre la humanidad y se pregunta ¿Podrán alguna vez los hombres de las naciones más poderosas alzarse sobre sus menguados intereses y disponerse a iniciar una nueva política tendiente a exterminar todos los males que amenazan la paz mundial? ¿Podrán pensar en que el centro común de esta nueva política podría ser la educación de los niños y de los jóvenes inspirada en los mismos ideales de paz y fraternidad entre todos los pueblos?

necedora, como buena maestra, de la vida de los niños de muchos países, Gabriela Mistral decía siempre que el NIÑO ES HOY y no mañana, que el niño necesita ahora mismo atención esmerada y asistencia material si queremos fortalecer su salud física y mental y asegurarle así buenos rendimientos en su proceso educativo.

La salud y la educación de los niños y jóvenes es el primer deber de todo Gobierno de un pueblo que quiere progresar. Si descuidamos su salud y educación tendremos un pueblo débil, enfermo, incapaz de trabajar con alegría, proclive a toda clase de vicios y desmanes. Desde hace tiempo que en nuestro país, médicos y profesores hemos sostenido que la salud,



NUTRICION Y ALIMENTACION: VARIABLES CLAVES

Después de lo que acabo de exponer con respecto al hecho educativo, en el que es indispensable distinguir —como ha quedado de manifiesto— un aspecto espontáneo denominado educación refleja, y otro deliberado, intencionado llamado educación formal, sistemática o escolar, paso a referirme al sujeto mismo de la educación. Sólo aludiré al asunto común a todos sujetos, asunto que tiene profundamente preocupada a la ONU: el de la nutrición y alimentación de los niños y jóvenes.

Según informes de distintos organismos de las Naciones Unidas, la pobreza que afecta a los niños y jóvenes de todo el mundo es enorme y reclama la acción inmediata de los Gobiernos de virtualmente todas las naciones, incluso de las más desarrolladas. Co-

la educación y la economía son, en el fondo, un solo problema y que debiera abordarse su solución con planes coordinados orgánicamente.

UN PROBLEMA URGENTE

Nuestro sistema educativo, como el de la mayoría de las naciones civilizadas, está sufriendo en la actualidad, como ya lo he dicho, la influencia de muchos cambios sociales, económicos y políticos y otros fenómenos que caracterizan la cultura de nuestra época. Uno de estos fenómenos es el estado de subnutrición en que viven los pueblos, especialmente los niños, como ya también lo he dicho. Los deficientes resultados de los sistemas educativos no sólo se registran en Chile, sino en todos los países.

El bajo rendimiento de la enseñanza no sólo es cuestión de los pedagogos, sino que también del estado de la salud física y mental de los escolares. "El

desarrollo intelectual del niño, decía con insistencia el Dr. Eduardo Cruz-Coke, no es sólo función de los métodos de la enseñanza ni del fervor con que se apliquen, sino también del estado de su substrato anatómico y fisiológico. El porvenir de un pueblo no está sólo en la proyección de sus exigencias espirituales, sino también en los huesos, en los dientes y en la sangre de sus escolares que van a hacerlas posibles". Y don Darío Salas nos decía: "Mientras no cuidemos del estómago de los escolares tanto como pretendemos cuidar de su corazón y su cerebro, nuestros esfuerzos como educadores habrán de resultar en gran parte ineficaces". Cuando en 1954, desempeñaba los cargos de Director General de Educación Primaria y Normal y de Presidente de la Junta Nacional de Auxilio Escolar, di a conocer los estudios realizados por los médicos del Departamento de Alimentación del Servicio Nacional de Salud que mostraban un cuadro escalofriante de nuestros escolares en aquella época. En los días actuales se procura atender de preferencia este problema. Don Fernando Monckeborg, médico y profesor que realiza notables investigaciones entre nuestros niños, ha señalado que la desnutrición infantil a temprana edad puede causar daño cerebral irrecuperable.

SITUACION DEL MAESTRO

Si, en verdad, los niños y jóvenes constituyen la alegría, la esperanza y la mayor preocupación de nuestras escuelas, el alma, el espíritu que impulsa la vida de ellas, son los maestros, los profesores. Estos no debieran tener ninguna preocupación de orden económico para que puedan entregarse de lleno, por entero, a su sacrificada pero noble función. Deberían gozar de la más alta consideración social y su for-

mación profesional hacerse sobre la base de una estricta selección, del mismo modo que se hace con quienes siguen la carrera de las armas. Son los maestros, los profesores, quienes deben resguardar la unidad del espíritu nacional y "mantener siempre limpias todas las fuentes del saber". Un maestro amargado, insatisfecho, mal vestido, no podrá enseñar con optimismo a sus alumnos ni despertar en ellos fe en los destinos de la patria y de la humanidad. Pocos se han detenido a pensar en que nuestra sociedad paga muy bien a los que crían caballos, cerdos u otros animales irracionales que a quienes cuidan y educan a los niños que constituyen la única esperanza de mejores días para la humanidad. Don Darío Salas, mi gran maestro y notable educador, escribía en 1917 en su famosa obra "El Problema Nacional": "La calidad y condición del profesorado constituyen, sin duda alguna, el mejor exponente y el principal factor de la eficiencia de un sistema de enseñanza. Casi podría decirse que donde el maestro falla, todo falla, y que donde el maestro está a la altura de su misión no queda en realidad a las escuelas gran cosa que pedir".

Y luego agregaba: "La situación económica del maestro es, por otra parte, factor esencialísimo de su eficiencia profesional. Ni competencia, ni contratación al trabajo, y ni siquiera dignidad y virtud, pueden exigirse del profesor mal rentado".

En resumen, maestros de vigorosa personalidad, preparados, comprensivos y dinámicos, libres de todo dogmatismo, amantes de los niños y de la patria, que cuenten con el respeto, ayuda y aprecio de la sociedad y tengan la garantía cierta y oportuna de un vivir exento de preocupaciones económicas, constituyen la base de toda verdadera reforma o ajustamiento de la educación de un pueblo.

Parte de la Clase magistral dictada por el Profesor Luis Gómez Catalán en la ceremonia Inaugural del Año Académico del Instituto EDUCARES, el 30 de marzo de 1984.

CUANDO EL GREMIO SE PREOCUPA

Un completo servicio de asistencia social brinda el Colegio a sus asociados, preferencialmente a quienes evidencian una desmedrada situación económico-social.

Para ello se realizan periódicas visitas domiciliarias para captar, en el mismo terreno, la magnitud del problema presentado y ofrecer luego las soluciones alternativas más viables para cada caso en particular.

Por otra parte, dispone asimismo de departamentos jurídicos en todos los regionales del país que se preocupan de prestar las debidas asesorías en materias relacionadas con traspasos de escuelas a la municipalidad, jubilación, derechos previsionales (nuevo y antiguo sistema), carrera docente; corporaciones educacionales; encasillamiento; despidos establecidos por el DL 2.200 (aplicación de las municipalidades); ley 10.518 artículo 7, sobre contratación de servicios del personal docente en escuelas particulares subvencionadas; titulación y permisos para ejercer la docencia; regularización titular, autorización ministerial para ejercer la docencia; contratos de trabajo; reincorporación al servicio; jornada de trabajo; docencia de la asignatura de religión, requisitos; investigación sumaria (sumario administrativo); reconocimiento de años de servicio; calificación del personal; reglamento de padres y apoderados; legislación vigente a colegios particulares pagados o subvencionados; derechos y obligaciones de los avales, caso CODELMA; reconocimiento de establecimientos cooperadores de la educación del Estado, derechos vacacionales; etc.

En materias de asistencia en salud, la Orden mantiene también diversos convenios con instituciones odontológicas, de kinesiólogos, laboratorios, ópticas, etc.

ASISTENCIA SOCIAL PARA EL COLEGIADO

DIVERSAS ATENCIONES DE LA ORDEN PARA SATISFACER LAS NECESIDADES SOCIO-ECONOMICAS DE SUS ASOCIADOS

SERVICIO MEDICO DENTAL PARA COLEGIADOS Y SU GRUPO FAMILIAR

LA ORDEN OFRECE DESDE 1978 ESTE BENEFICIO PARA EL DOCENTE, EN SUS CLINICAS DE SANTIAGO Y EN TODAS LAS CABECERAS PROVINCIALES A LO LARGO DEL PAIS.

El Servicio Médico Dental de la Orden fue inaugurado el 26 de mayo de 1978, en la capital, para servir fundamentalmente al profesor y su grupo familiar.

Mediante la resolución N° 515 de fecha 10 de noviembre del mismo año, el Ministerio de Salud, Dirección Región Metropolitana, autorizó su funcionamiento.

Ubicado en Bulnes 519, en este servicio pueden requerirse atención y consultas para las que debe acompañarse carnet de colegiado y estar al día en las cuotas sociales.

En su edificio de tres pisos, ofrece una atención profesional de alto nivel y a un muy bajo costo para el colegiado y familiares que pueden solicitar horas a los fonos 6991049 ó 6992519.

Dispone de una amplia gama de especialidades y de servicios de laboratorio y de enfermería.

Servicio dental

Realiza tratamientos odontológicos a los colegiados con servicios de rayos X y atenciones dentales de urgencia, de lunes a viernes, de 8,30 a 19 horas.

DATOS ESTADISTICOS ATENCIONES MEDICAS Y DENTALES ANUALES REALIZADAS:

AÑO	ATENCIONES MEDICAS Y ENFERMERIA	ATENCIONES DENTALES	OBSERVACIONES
1978	10.803	10.351	Desde el 26 de mayo de 1978 Adelante.
1979	21.216	20.880	
1980	23.436	19.397	
1981	21.290	21.580	
1982	19.926	24.379	
1983	18.794	23.573	
Total Atenciones	115.465	120.160	

Edificio Servicio Médico Santiago



**RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SERVICIO MEDICO-DENTAL
DEL DIRECTORIO REGIONAL DEL BIO BIO DEL
COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G. DEL 21 DE ABRIL DE 1981,
FECHA DE SU INAUGURACION, AL 31 DE DICIEMBRE 1983**

ANOS	MEDICINA	ODONTOLOGIA	KINESIOLOGIA	PSICOLOGIA	ENFERMERIA	RADIOGRAF. DENTALES	EXAMENES CLINICOS	ELECTRO- CARDIOGRAMAS	PAPANICOLAU	ECOGRAFIAS	FONIATRIA	PRESUPUEST. DENTALES	OTROS	TOTAL ATENCIÓN ANUAL
1981	567	1.475		24	22	107	170	116	9		72	685		3.247
1982	2.696	5.311	2.940	43	257		1.194	161	66	84	208			12.960
1983	8.329	7.692	2.991	92	306	1.173	3.299	429	289	61			756	25.417
TOTAL														41.624

Servicio Médico Dental - SANTIAGO



Servicio Médico Dental - CONCEPCION



Servicio Médico Dental - PUERTO VARAS



SUBSIDIOS PARA FAMILIARES DE COLEGIADOS FALLECIDOS

DESDE SU IMPLANTACION, EN 1978, A ABRIL DE 1984, FAMILIARES DE 818 PROFESORES SE HAN ACOGIDO A ESTE BENEFICIO EN FORMA DE SEGURO DE VIDA, POR UN TOTAL DE:
\$ 113.395.250 a \$ 138.625 c/u.

De acuerdo al reglamento que rige para estos fines, los siguientes miembros de la Orden tienen derecho a este beneficio:

1.- Los colegiados en razón de su título habilitante o por años de docencia según el DL 1.477, de 1976, y que estuvieren o no en actual servicio o que se hubieren acogido a jubilación.

En este último caso, habrá que atenerse a lo dispuesto en el art. 1º transitorio del mismo reglamento.

2.- Los profesores inscritos en el Registro 2 de la Orden que corresponde a todos aquellos docentes a los cuales el Colegio de Profesores otorgó en su oportunidad, y conforme a ley, la autorización para ejercer la docencia sin tener el título habilitante, como también a quienes se incorporen a este mismo registro especial en actual vigencia.



SERVICIO MEDICO-DENTAL DEL COLEGIO EN EL PAIS

- I: IQUIQUE: Gorostiaga 663
ARICA: 18 de Septiembre 1230
- V: V. DEL MAR: Valparaíso 230 Depto. 235; Valparaíso 223
VALPO.: Plaza Justicia 459
Condell 1190
QUILPUE: Claudio Vicuña 817
V. ALEM: Santiago 751 (Convenio)
- VI: RANCAGUA: O'Carroll 670 (Serv. Dental)
- VII: TALCA: 3 Poniente 1134
- VIII: CONCEPCION: TRINITARIAS 180
LOS ANGELES. Colón 585
CHILLAN: Libertad 305
- IX: TEMUCO: Antonio Varas 330
- X: PTO. MONTT: Miraflores 1348
VALDIVIA: Ramón Picarte 1675
OSORNO: O'Higgins 765
ANCUD: Errázuriz 442
CASTRO: Freire esq. Portales
- XII: PTA. ARENAS: Centro Dent.: O'Higgins 745 (Convenio)
- REGION METROPOLITANA: BULNES 519
FONO: 6997541



TRECE CASAS AL SERVICIO DE LOS PROFESORES

- **SISTEMA DE BECAS PARA LOS HIJOS DE COLEGIADOS QUE, POR RAZONES DE ESTUDIO, DEBEN TRASLADARSE A CIUDAD Y REQUIEREN DE PENSIONADO**
- **HABILITADA CASA DE HUESPEDES EN MELIPILLA PARA SERVIR AL PROFESOR RURAL**
- **ATENCION PREFERENCIAL. RESERVAS, CON TIEMPO, EN ESPECIAL DURANTE LA TEMPORADA DE VERANO.**

La Orden dispone de una diversidad de Casas del Profesor distribuidas desde Arica a Coyhaique que prestan servicio tanto al propio colegiado como a sus hijos y familiares. Durante todo el año calendario y en los períodos correspondientes a las vacaciones del profesorado y otros feriados reciben también un importante flujo de personas procedentes de otras regiones.

Casa de Moneda 2384

Cuarenta y ocho alumnos becarios hijos de profesores, llegados desde diversas partes del país, viven actualmente en la Casa del Profesor, de Moneda 2384.

Este cómodo recinto habitacional fue puesto a disposición de los colegiados a la Orden, a partir del segundo semestre de 1979, con la finalidad primordial de atender a docentes de las diferentes regiones en tránsito en Santiago.

Desde 1980 a la fecha (febrero de 1984), se han hospedado en esta casa 10.174 profesores.

En este recinto también se ha atendido a los mejores alumnos del país que reciben la Beca Presidente de la República y a otras delegaciones de alumnos de enseñanza básica y media que asisten a competencias y jornadas nacionales programadas por el Departamento de Educación Extraescolar del Ministerio de Educación.

En 1981, la Orden otorgó 19 becas a hijos de profesores; en 1982, 36; y en 1983, 42.

Casa de Catedral 2395

Esta casa de Catedral 2395, sólo durante el año 1983, atendió a un total de 4.231 profesores colegiados.

Cabe señalar que en sus dependencias se realizan también otras diversas actividades de extensión cultural y recreativas, tales como los ensayos semanales del conjunto folklórico del Colegio, reuniones de docentes del Club Andino del Magisterio, sesiones de estudio de hijos de profesores becarios, ensayos de grupos del departamento de Educación Extraescolar, reuniones de estudios de profesores que asisten a cursos de perfeccionamiento, etc.

Melipilla

La Casa de Huéspedes de la provincia de Melipilla fue la respuesta de la Orden entregada al profesor rural que hasta entonces carecía de un recinto para pernoctar mientras realizaba gestiones personales en la ciudad. Durante 1983, se atendió allí a setenta y dos docentes (entre mayo y diciembre).

CASAS DEL PROFESOR

ARICA

Dirección : 18 de Septiembre 1230
Teléfono : 32598
Capacidad : 20 personas
Servicios : Alojamiento con desayuno, almuerzo, y onces.
Estada : 10 días máximo, tanto en período de vacaciones como para el resto del año.

VICUÑA

Dirección : Gabriela Mistral 152
Teléfono : 212653 (Directorio IV Región La Serena).

SAN ANTONIO

Dirección : 21 de Mayo 688
Capacidad : 23 personas
Servicios : Alojamiento con desayuno
Estada : 10 días máximo. Prolongación según disponibilidad.

VIÑA DEL MAR (CONVENIO)

Dirección : Pasaje Muñoz Rodríguez 251
Caleta Abarca (lado Colegio Alemán)
Teléfono : 662826 (Sra. Ana Luisa Gatica)
Capacidad : 30 personas
Estada : 10 días máximo

TEMUCO

Dirección : Antonio Varas 330
Teléfono : 34900
Capacidad : 20 personas
Servicios : Alojamiento con desayuno, almuerzo y onces.
Estada : 10 días máximo. Lo mismo en temporada de vacaciones. Profesores del Norte grande hasta 15 días.

VALDIVIA

Dirección : Picarte 1678
Teléfono : 4360

OSORNO

Dirección : Mirador 180
Teléfono : 346
Capacidad : 30 personas
Servicios : Alojamiento con desayuno
Estada : 8 días máximo

PUERTO MONTT

Dirección : Miraflores 1348
Teléfono : 42748
Capacidad : 24 personas
Servicios : Alojamiento con desayuno, otras comidas pueden tratarse.
Estada : 8 días máximo.

ANCUD

Dirección : Errázuriz 442

Teléfono : 461

Servicios : Todo el año hospedaje y alimentación completa. Pensión a colegiados e hijos estudiantes.

CASTRO

Dirección : Freire 257

Capacidad : 20 personas

Servicios : Alojamiento con desayuno, otras comidas pueden tratarse.

Estada : 8 días máximo.

COYHAIQUE

Dirección : Errázuriz 235, Casilla 222

Teléfono : 22045

Capacidad : 10 personas

Servicios : Alojamiento con desayuno

Estada : Conforme disponibilidad

SANTIAGO

Dirección : Moneda 2384

Teléfono : 6992871

Capacidad : 106 personas respectivamente

Servicios : Alojamiento con desayuno

Estada : 10 días máximo. Prolongación según demanda.

SANTIAGO

Dirección : Catedral 2395

Capacidad : 150 personas

Servicios : Alojamiento con desayuno, almuerzo, onces y Cena.

Estada : 10 días máximo, prolongación según demanda.

Teléfono : 6996981

PROCEDIMIENTO: A) El profesor colegiado, debe solicitar su reserva con bastante anticipación y directamente a las Casas del Profesor.

B) La carta reserva debe indicar los siguientes datos del interesado: Nombre completo, dirección postal, Número de colegiatura, unidad donde desempeña sus labores. Además, debe indicar nombres completos de personas que lo acompañen y sexo.

C) Modificaciones a fechas de reservas deben hacerse con 10 días de anticipación.

D) A su llegada a la Casa del Profesor, el docente debe presentar su credencial de colegiatura y última liquidación de sueldo, certificado de cotizaciones y cuentas pendientes, extendido por el Directorio de la Región o Provincia de origen.



Casa del Profesor, TALCAHUANO



Casa del Profesor, COPIAPO

INICIATIVAS QUE FAVORECEN AL PROFESOR JUBILADO

- * POSITIVA LABOR DESARROLLA DEPARTAMENTO NACIONAL
- * SE MULTIPLICA ACCION EN LAS REGIONES

La Orden activó departamentos de docentes del sector pasivo en todos sus regionales, a objeto de que éstos contribuyan en materias relacionadas con la seguridad social y pensiones.

Trabajo fecundo en el Análisis de la Ley Revalorizadora de Pensiones.

El departamento nacional de Profesores Jubilados se preocupa fundamentalmente de las necesidades más atendibles del sector. Para estos fines, el docente del sector pasivo se encuentra en igualdad de condiciones que el profesor en servicio para acogerse a los beneficios que ofrece la Orden.

Entre otros, el seguro de vida, servicio médico-dental y una casa de reposo, en Rengo.

El seguro de vida representa el 0,250/o del 10/o que mensualmente cotiza el colegiado, lo cual da acceso a percibir a los familiares que éste precisamente señale una suma superior a los \$ 138.625, por este concepto.

Por otro lado, la Casa del Maestro Jubilado, de Rengo, alhajada con esfuerzo por la Orden, cuenta con todas las comodidades y exigencias que permitan hacer más placentera la permanencia allí del profesor que ya no ejerce.

Esta casa no es un asilo, sino que un verdadero hogar para quienes la ocupan, con las máximas facilidades para salir y entrar de ella cuando se desee hacerlo, cuenta con un servicio médico especial en caso de emergencia.

Todos los docentes jubilados hacen uso asimismo de las ventajas de un servicio médico-dental de alto presti-



Presidente de los jubilados Area Metropolitana
Sr. Miguel Espinoza



Casa del Profesor Jubilado — Rengo

gio que mantiene la Orden en la capital y en todas las cabeceras de provincia.

A requerimiento de los propios jubilados, los descuentos de cotización se pueden realizar directamente en el sitio en que aquellos reciben mensualmente sus remuneraciones o pensiones, a objeto de evitar eventuales dificultades de mayor traslado a las oficinas de la Orden. Ello implica también ahorros en movilización e incluso en salud, particularmente durante las temporadas de invierno y frío.

A mediados del año pasado, todos los colegiados asociados a la Sociedad de Profesores de Instrucción Primaria —la instrucción más antigua que agrupa a docentes del sector pasivo en el país— celebraron sus ochenta años de existencia.

En esta oportunidad, sus miembros realizaron diversas visitas a socios honorarios y enfermos, muchos de ellos dispersos en otros tantos centros de salud.

En romería, se dirigieron al mausoleo de su propiedad, en el Cementerio General, en donde recordaron a los que ya dejaron sus enseñanzas en esta tierra...

Proyección nacional

Todos los regionales de la Orden se encuentran en proceso de activación de departamentos de profesores jubilados.

Así en Concepción —en que se inició en 1976— se hallan asociados más de trescientos cincuenta profesores del sector pasivo.

El entusiasmo ha prendido en la VIII Región, contándose asimismo con otros departamentos en Chillán, Arauco y en la provincia de Bio-Bío, ciudad de Los Angeles.

Se han representado una diversidad de trabajos en otros tantos congresos y encuentros, resaltando el Análisis de la Ley Revalorizadora de Pensiones que se conoció en el Congreso de La Serena.

En ese entonces se señaló el vacío de la ley para hacer luego las correcciones del caso hasta concretar una ley que favoreció a todos los jubilados de antes de 1973.

Igualmente importante fue la realización del Primer Encuentro Nacional de Profesores Jubilados y que los docentes estiman que debe repetirse muy pronto otro de la misma índole para mejorar la seguridad y previsión social del magisterio.

Mancomunidad de esfuerzos han hecho los departamentos correspondientes de Concepción y Temuco.

Otros servicios prestados se relacionan con las presentaciones que los profesores deben hacer a la Caja Previsional para cobrar las diferencias o por apelaciones de diferencias de pensiones.

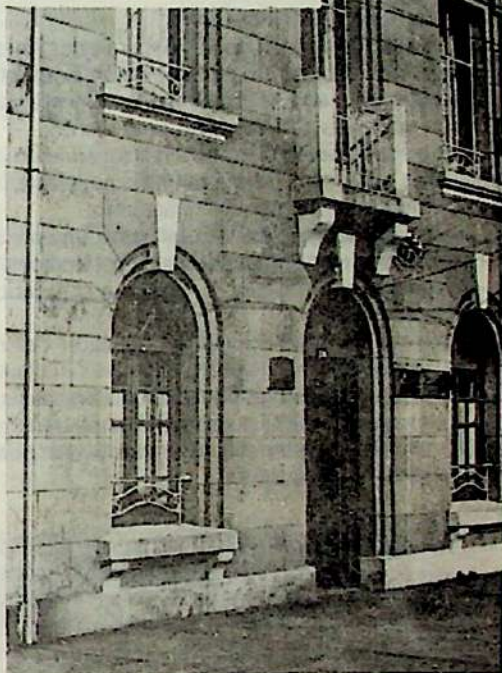
En Temuco, el departamento de profesores jubilados se creó el 27 de abril de 1979, formándose sucesivamente otros departamentos en Angol, Collipulli, Pitrufquén, Imperial y últimamente en Lautaro y Pucón.

En toda la novena Región los docentes jubilados asociados superan los quinientos.

La Sexta Región cuenta con 389 asociados en sus provincias de Rengo, San Vicente, Rancagua, San Fernando y Santa Cruz.

Entre otras actividades, se realizan periódicas reuniones de trabajo y de convivencia, además de tratar materias referentes a subsidios de seguros de vida, asistencia jurídica y otros beneficios que la Orden entrega al total de colegiados en el país, y particularmente a los miembros del sector pasivo.

En Osorno, La Serena, y otras regiones del país se observa también gran actividad de los jubilados.



Casa del Profesor — TEMUCO



Reunión Dep. de Jubilado — TEMUCO

INTENSIVA LABOR DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO

LA INICIATIVA DE CREAR ACCIONES INNOVADORAS EN ESTE CAMPO, SURGIO EN NOVIEMBRE DE 1977, DURANTE EL DESARROLLO DEL PRIMER ENCUENTRO SUDAMERICANO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACION, REALIZADO EN ARICA

Durante el desarrollo del Primer Encuentro Sudamericano de Profesionales de la Educación, organizado por la Orden en Arica, surgió la iniciativa de realizar acciones innovativas en el campo de la capacitación y perfeccionamiento del magisterio que pudieran servir de modelo a diversos organismos profesionales y gremiales de países allí representados.

Esto fue en noviembre de 1977.

Y ya el 12 de abril de 1978, para estos fines, se firmó un convenio entre el Colegio de Profesores y el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación, creándose en mayo del mismo año, el Programa Permanente de Capacitación y Perfeccionamiento.

Los objetivos definidos entonces fueron:

- 1.- Entregar capacitación y perfeccionamiento para satisfacer las necesidades concretas del Magisterio, buscando respuestas reales y eficaces a tales inquietudes del profesorado.
- 2.- Descentralizar el perfeccionamiento.
- 3.- Atención del magisterio rural, generalmente disperso y aislado por factores geográficos.
- 4.- Creación de dos modalidades de perfeccionamiento: Modalidad de presencia y otra "a distancia".
- 5.- Racionalización de los cursos para compatibilizar los horarios de trabajo de los docentes con sus labores de perfeccionamiento.
- 6.- Proyección internacional del quehacer desarrollando para ello actividades conjuntas con profesores de diferentes países.
- 7.- Colaboración con las políticas educacionales y Directiva Presidencial sobre Educación.

En mayo de 1981, nuestra Orden se transformó en Asociación Gremial, por disposición de la autoridad, y el Programa Permanente pasó, de acuerdo a los nuevos estatutos, a denominarse "Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento del Magisterio".

Tipos de cursos

A la fecha, se han realizado cursos de capacitación, perfeccionamiento, extensión cultural y de post título, utilizando las modalidades de presencia y "a distancia".

Igualmente se han efectuado cursos de regularización titular en convenio con Universidades, Academias Superiores de Ciencias Pedagógicas e Institutos Profesionales destinados a educadores de párvulos, profesores de educación general básica y a profesores de educación media científica-humanística y técnico-profesional.

Estos cursos se llevan a cabo mediante la implementación de Programas Académicos semestrales y Escuelas de Temporada.

Los tipos de cursos semestrales ofrecidos fueron los siguientes:

Cursos de Perfeccionamiento Nivel I Carrera Docente: Administración de jardines infantiles; administración escolar; desarrollo organizacional; dirección del aprendizaje en la lectura y escritura; diseño y confección del material didáctico; educación de adultos; enseñanza de la geometría en el Segundo Ciclo de E. Básica; enseñanza del inglés en la educación media y en 7º y 8º Básicos; enseñanza de la literatura en el Segundo Ciclo Básico; enseñanza de las matemáticas en el Primero y Segundo Ciclos Básicos; enseñanza globalizada; enseñanza personalizada; escuela personalizada; escuela para padres; evaluación; formación de bibliotecas escolares; laboratorio práctico de inglés; legislación educacional; literatura infantil; metodología del castellano (básico y medio); metodología de las matemáticas en el Primero y Segundo Ciclos Básicos; enseñanza globalizada; enseñanza personalizada; escuela para padres; evaluación; formación de bibliotecas escolares; laboratorio práctico de inglés; legislación educacional; literatura infantil; metodología del castellano (básico y medio); metodología de las ciencias naturales (E.B.); metodología de las ciencias sociales (E.B.); metodología de la educación física (E.B.); metodología de la educación musical (E.B.); metodología de la educación tecnológica (E.B.); metodología de las matemáticas (E.B.); metodología de la educación pre-escolar; normativa ortográfica; subtotales; planificación curricular; orientación; psicopedagogía del adolescente; psicopedagogía del adulto; recreación infantil; relaciones humanas; sistemática del idioma; supervisión; tecnología educativa y trastornos del aprendizaje y la personalidad.

Talleres de creación y expresión: Creación y expresión infantil; dicción e impostación de la voz; pintura chilena contemporánea; teatro escolar y guitarra y folklore.

Talleres para docentes de liceos técnicos: Artesanía de Navidad; cosmetología; diseño y confección de vestuario; estampado en género; juguetería; pintura en género, y porcelana en frío.

Cursos de especialización, Nivel II Carrera Docente para profesores de Educación Parvularia: Educación parvularia, un quehacer integral e integrador.

Cursos para profesores de Educación Básica: Evaluación educacional; planificación curricular; tecnología educativa; manejo instrumental del idioma 5º y 6º Básicos; grandes procesos históricos de la época moderna y contemporánea; geografía global de Chile; danzas folklóricas nacionales; recreación escolar; y perfeccionamiento para profesores especialistas en Artes Plásticas E.G.B.

Cursos para Profesores de Educación Media: Evaluación educacional y tecnología educativa.

Cursos de Post-título: Administración escolar

Escuelas de Temporada: Seminarios y talleres en relaciones humanas y rehabilitación penitenciaria; prevención de salud bucal; metodología globalizada; primeros auxilios y prevención de accidentes; educación de adultos y capacitación ocupacional; recreación infantil; educación de los sentimientos en el niño; creación y expresión en el niño; recreación y psicología aplicada; literatura infantil; presente y futuro de la educación técnico-profesional en América Latina; enseñanza del castellano en la educación básica, etc.

Encuentros: Encuentros de profesores de educación parvularia, educación general básica; educación media científico-humanística; y educación media técnico-profesional (Áreas: Comercial, Industrial y Técnica; Castellano; Ciencias Sociales; Artes Plásticas; Educación Musical y Educación Tecnológica).

Jornadas: Primeras jornadas nacionales de educación penitenciaria; primeras jornadas nacionales de educación para el trabajo; y educación y turismo.

Programas Académicos "A distancia"

1.- **Revistas:** "Ética Profesional", dictado en convenio con la Secretaría Nacional de la Mujer y el patrocinio del Consejo Mundial de Educación (Región 7 para América del Sur).

Medio: "Cuaderno del Profesor Rural".

Módulos: Código de ética profesional de la Orden; el hombre y la ética; el hombre y la conciencia moral; el hombre y los valores éticos; la familia y los valores éticos y el profesor y los valores éticos.

Participaron 24.979 alumnos.

2.- **Diarios:** "Narrativa infantil"; "Poesía Infantil"; "Teatro Infantil" y "Títeres y Marionetas".

Estos cursos fueron dictados en convenio con el diario "Las Últimas Noticias" (Suplemento Escolar "Pequeña Biblioteca").

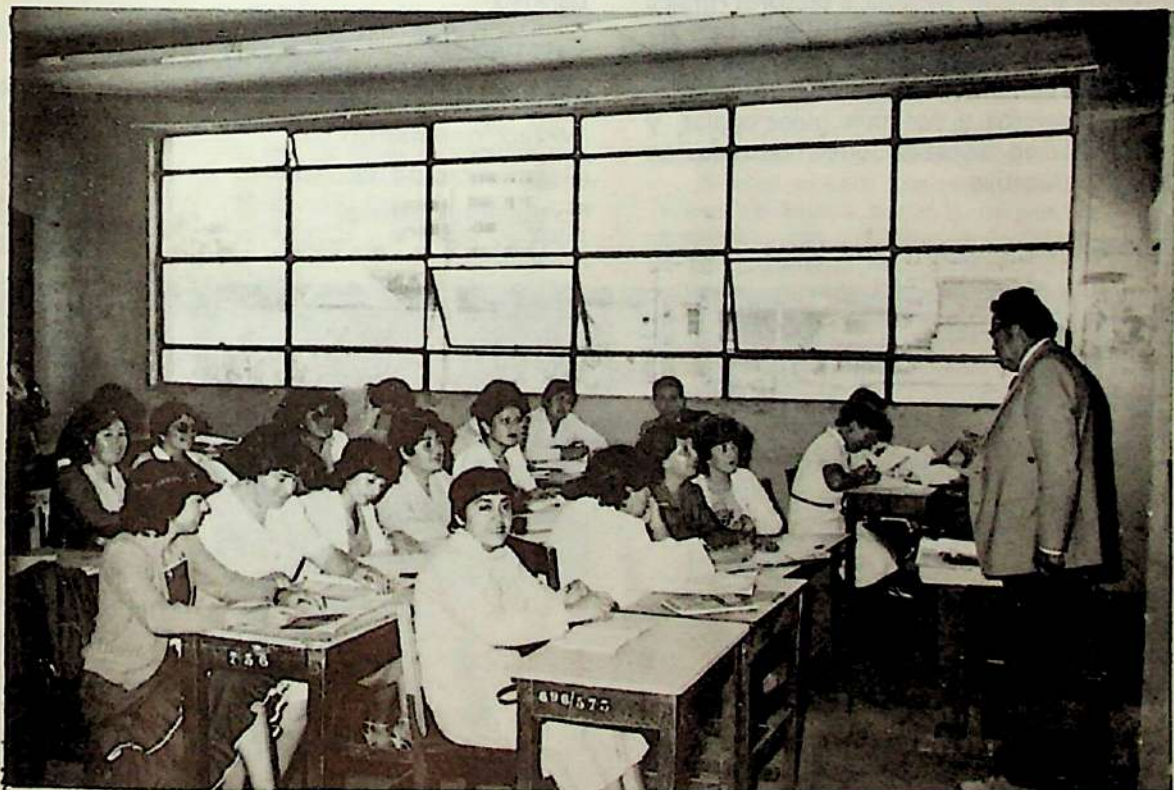
Participaron 12.056 profesores-alumnos.

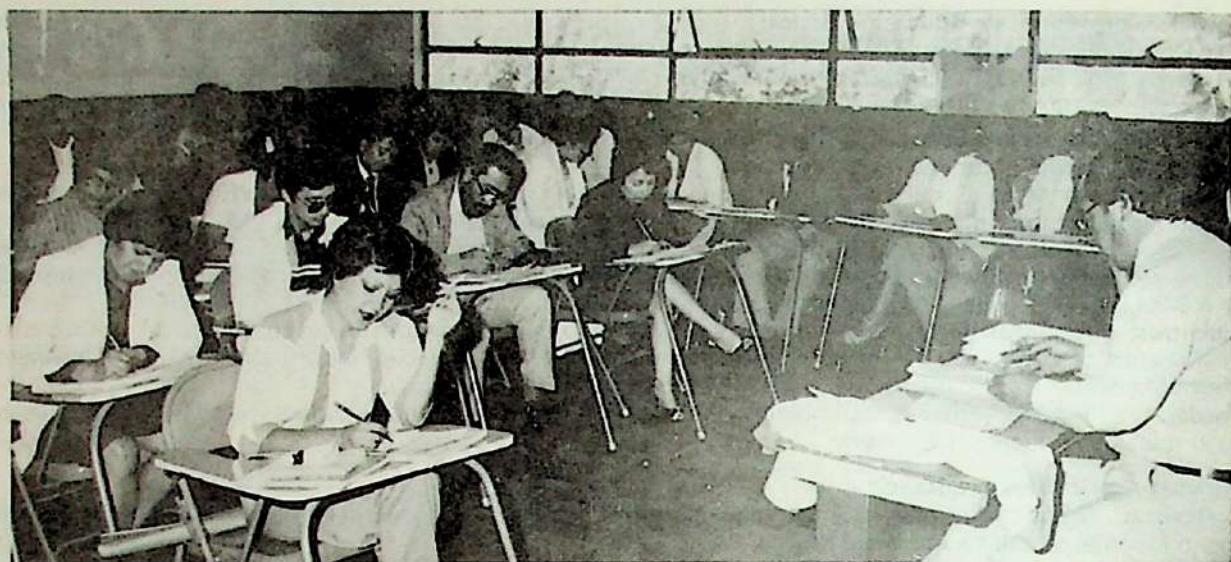
3.- **Televisión:**

Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje: La Orden participó en este curso conjuntamente con el Centro de Perfeccionamiento del Magisterio y el Instituto Nacional de Educación a Distancia, contando para ello con el apoyo del Consejo Nacional de TV, Televisión Nacional y el Servicio de Bienestar del Magisterio.

Se entregó en su oportunidad un texto de apoyo de educación programada sobre el tema.

En la primera etapa participaron 32.562 profesores y en la segunda 18.003.





Sólo en Santiago

**118 MIL 303
EDUCADORES
PARTICIPANTES**

Actividades de capacitación y perfeccionamiento realizadas por la Orden en la capital y a través de todos sus regionales del país.

118 mil 303 educadores del país y del extranjero han participado de la labor del Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento del Magisterio, durante sus seis años de existencia. Sus cursos alcanzan, incluso, a sectores rurales tradicionalmente marginados de este tipo de capacitación profesional. Las actividades del Instituto se han proyectado a nivel internacional, en congresos y acciones binacionales, y en más de cien investigaciones realizadas en el ámbito educativo.

Becas

La Orden ha otorgado a esta fecha la canti-

dad de 96.418 becas para los cursos de capacitación, perfeccionamiento y regularización titular, lo que equivale aproximadamente al 80% del total de los participantes en las actividades de su Instituto.

Convenios

Para realizar sus cursos de regularización titular, ha suscrito, desde 1981, convenios con la Pontificia Universidad Católica de Chile, Universidad de Tarapacá, Universidad de Magallanes, Instituto Profesional de Osorno y Academia Superior de Ciencias Pedagógicas de Valparaíso.

Estadísticas

Capacitación	60.415
Perfeccionamiento	39.612
Regularización Titular	12.131
Extensión Cultural	6.145
TOTALES	118.303



CAPACITACION COMPUTACIONAL PARA PROFESORES

Un convenio para realizar diversas acciones de capacitación y cursos sobre computación e informática para los docentes del Área Metropolitana, suscribieron el Sindicato de la Empresa Nacional de Computación (ECOM) y el Colegio de Profesores de Chile A.G. el jueves 12 de enero de 1984, en la Sala de Actos de AFP Magister.

Los programas de estudios que se contemplan han sido elaborados por el personal especializado de ECOM y la colaboración técnico-pedagógica del Consejo Regional Metropolitano del Colegio de la Orden.

El primer curso, destinado en forma totalmente gratuita al personal docente directivo de diversos establecimientos educativos, versó sobre "La Computación e Informática al servicio de la administración educacional".

Este Seminario usó las modalidades expositivas y de trabajo en taller para tratar los siguientes temas: nociones generales de administración educacional, herramientas de análisis financiero, índice de precios e incidencia en el manejo administrativo, introducción a la computación, administración de remuneraciones, auditoría computacional y teoría de modelos.

Cada profesor participante recibió un certificado de asistencia además de la bibliografía adecuada a cada tema.

Las Sesiones de estudio se realizaron en el local de ECOM.

SEXTA REGION

En la Sexta Región existen convenios para regularización titular con la Universidad de Tarapacá y la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Con la Universidad de Tarapacá se inició el programa en 1982 con una duración de seis semestres académicos. El Plan Académico Especial (P.A.E.) de dicha Universidad está dirigido a aquellos docentes sin título que, llevando más de tres años de ejercicio del profesorado en la Enseñanza Media Técnico Profesional, no contaban con su título de Profesor, aún cuando la mayoría de ellos poseen un título universi-

tario o estudios calificados de especialización en el nivel técnico.

El P.A.E., absorbió a todas las personas que ejercían en estas condiciones, quienes en la actualidad suman 110 y están cursando el 5º semestre.

En agosto de 1982, la Universidad de Tarapacá puso en funcionamiento la regularización titular a nivel de Enseñanza Básica, formando cinco cursos de 191 docentes sin título habilitante en servicio, de distintos lugares de la Región.

En abril de 1983, se formaron otros dos cursos con un total de 102 personas para el nivel Básico, captando a todas las personas, en función docente, que ejercen en la Sexta Región con los requisitos exigidos.

El Programa de Titulación Especial a través de Convenio entre el Colegio de Profesores de Chile A.G. y la Pontificia Universidad Católica de Chile, a través de la Escuela de Educación de Curicó, se inició el año 1981, con funcionamiento de sedes en Rancagua, San Vicente y Santa Cruz para la Provincia de Cachapoal, y en Provincia de Colchagua respectivamente.

En el mes de diciembre de 1983 egresaron 334 profesores —de un total ingresado de 380— después de haber cumplido, entre otras, alternativas de presencia sabatina durante seis semestres académicos.

En el año 1982 ingresaron 574 personas en actividad docente que reunían los requisitos solicitados y están asistiendo a clases en Sedes en Rancagua y San Fernando.

Cabe destacar que el Colegio A. G. se preocupó, en la Sede de San Fernando, de entregar alojamiento y alimentación a un mínimo costo a los docentes alumnos que viajaban de lugares apartados y que debían cumplir con la etapa de presencia durante todo el mes de enero y período de vacaciones de invierno en el mes de julio.

El total de alumnos docentes en Rancagua es de 260 personas y en San Fernando de 314.

Anterior a estos Convenios, la ex Universidad Técnica del Estado, actual U. de Santiago suscribió un convenio con el Colegio de Profesores para realizar un programa de Regularización Titular, en jornadas vespertinas, en la ciudad de Rancagua.

En esa ocasión recibieron sus títulos habilitantes 95 profesores de un total de 120 ingresados.



OCTAVA REGION
ACCIONES DE PERFECCIONAMIENTO
1978 - 1983

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DE 60 HORAS (NIVEL I C.D.)

TOTAL CURSOS REALIZADOS : 53
TOTAL ALUMNOS PARTICIPANTES: 1.474

Estuvieron destinados a Educadoras de Párvulos, Profesores de Enseñanza Básica y Media.

Estos cursos fueron en las áreas de Currículum, Tecnología Educativa, Evaluación Educacional, Administración Educacional, Metodologías en diversas asignaturas, Psicologías General y Diferencial, Orientación Educacional y Vocacional, Supervisión Educativa, Dinámica de Grupos, Análisis y aplicación de programas de asignaturas de Enseñanza Media, Teatro Escolar y Trastornos de aprendizaje, entre otros.

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO DE 220 HORAS (NIVEL II C.D.)

TOTAL CURSOS REALIZADOS : 3
TOTAL ALUMNOS PARTICIPANTES: 162

Los Cursos que se dictaron fueron:

Extensión en Currículum, Evaluación y Tecnología Educativa.

Funciones y Técnicas de Orientación Educacional y Vocacional (Especialización en Orientación), y Tecnología Educativa.

JORNADAS PEDAGOGICAS Y SIMPOSIOS

JORNADA TECNICO PEDAGOGICA DE INGLES:
80 Prof. alumnos.

SIMPOSIO DE ENSEÑANZA DEL CASTELLANO:
203 Prof. alumnos.

SIMPOSIO DE EVALUACION (DECTO. 2038):
375 Prof. alumnos.

CURSOS A DISTANCIA

EN CONVENIO CON INED (POR T.V. NACIONAL)
4.395 Prof. alum. (Evaluación del Proceso Enseñanza Aprendizaje, dictado en dos etapas.).

EN CONVENIO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION:
490 Prof. alumnos.
(Revista Educativa para el Colegio de Profesores: EVALUACION EDUCACIONAL)

TOTAL DE PROFESORES ATENDIDOS EN LA REGION: 7.179

NOVENA REGION

En REGULARIZACION TITULAR DOCENTE, coopera con los profesores alumnos de la PONTI-

FICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE, Sede Temuco y del CURSO DE REGULARIZACION A DISTANCIA que dicta la UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE, de Valdivia.

Inclusive, nuestro Directorio Regional ha firmado un Convenio con Profesores Alumnos del Curso de REGULARIZACION PARA TECNICOS PROFESIONALES, descontando por planillas el monto de matrículas y Cuotas Mensuales, con el respaldo del Colegio, para asegurar su mantenimiento en la UNIVERSIDAD.

DECIMA REGION

PROFESORES DE ENSEÑANZA TECNICA PROFESIONAL

Por convenio vigente entre el Colegio de Profesores de Chile A.G. X Región y el Instituto Profesional de la ciudad de Valdivia, en septiembre de 1982 se dio comienzo a un curso de Regularización de Título para Profesores en actual servicio, dependientes de la enseñanza Técnica Profesional de la X Región.

Los profesores participantes deben viajar todos los días sábado, de cada semana a la ciudad de Valdivia, para concurrir a las clases respectivas.

Este curso durará 4 semestres y los profesores que aprueben recibirán el Título de Profesores de Estado.

Habría que dejar constancia que, gracias a gestiones del Directorio Regional del Colegio, se realizó un ramo del respectivo Plan de Estudios del curso de Titulación en el Colegio San José de Pto. Montt, al cual asistieron Profesores de Chiloé, Llanquihue y Osorno.

Debido a otras gestiones y a la buena disposición de las Autoridades que dirigen el Instituto Profesional de la ciudad de Valdivia, esta Casa superior de estudios comenzó un nuevo curso de Regularización de Título para Profesores de la Enseñanza Técnico Profesional en actual servicio.

PROFESORES DE ENSEÑANZA MEDIA

La Universidad Austral de Chile, a nivel nacional, ha puesto en funcionamiento un curso de regularización titular a distancia para docentes en servicio. Este curso ha tenido gran aceptación en todo el país, porque el profesorado ve en esta modalidad una efectiva y seria forma de lograr sus objetivos. Por ello, también, el curso ha tenido el más amplio respaldo del Colegio de Profesores, a través de sus directivas regionales y nacional.

El Directorio Regional piensa que este sistema tiene aún un gran papel que jugar en el perfeccionamiento en servicio del profesorado, como también para la realización de cursos de post-gradó para el Magisterio. En la X Región hay Centros en Valdivia, Pto. Montt y Ancud. En Puerto Montt coordina el Colegio y la sede está en el Instituto Alemán, cedido gentilmente por el Directorio de esa institución que

siempre apoya y proyecta la acción del establecimiento a la Comunidad. Participan en el Centro P. Montt 140 alumnos incorporándose en 1983, 80 alumnos más.

CURSO DE POSTITULO, Convenio con Cenecar Valdivia, se realizan en Puerto Montt, Osorno (Según el número de interesados).

- a) **Cursos de Administración Educacional:** para formación de Directores y Administrativos docentes Jefe de UTP., etc.
Duración cuatro semestres.
- b) **Curso de Lecto Escritura:** Docentes de primer ciclo básico.
Duración: tres semestres.
- c) **Curso de Especialización Castellano:** Docentes de 1º a 8º Básico.
Duración: cuatro semestres.
Dirige estos cursos el Profesor Erwin Haverbeck.
Para mayores informaciones, solicitarlas al Consejo Regional o Consejos Provinciales.

PERFECCIONAMIENTO

Se han realizado convenios con la Universidad de Chile, sede Osorno, para realizar cursos de Orientación y Evaluación.

En 1982 se realizó un convenio con el Instituto Profesional, para realizar un nuevo curso de Orientación, con el carácter de Post-Grado.

Se tramitaron Solicitudes de Inscripción para Cursos de Lecto-escritura Castellano y Administración, a dictarse en el mes de enero de 1984 por CENECAR, en Chiloé.

Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, del Ministerio de Educación.



REGULARIZACION TITULAR

- LA ORDEN CONCRETO SENTIDA ASPIRACION DEL MAGISTERIO
- FUNDAMENTO DE LOS CURSOS DE REGULARIZACION TITULAR ORGANIZADOS POR LA ORDEN

Al estudiar el Cuadro de Resumen General del Censo de Profesores no Titulados se puede observar que el mayor número de docentes encuestados corresponde a aquellos que cumplen funciones en establecimientos de educación general básica (8.024), cifra que representa el 66,14% del universo en estudio. De esta población, el 33,31% (2.673) se encuentra ubicada en el intervalo comprendido entre los 5 y 8 años de servicios; el 30,24% (2.436) incluye a los que tienen de 2 a 4 años; y el 24,10% (1.934) a aquellos que se encuentran en el intervalo comprendido entre 0 y 1 años. En consecuencia, el 87,77% de los profesores no titulados de educación básica que fueron encuestados, poseían de 0 a 8 años de servicios, situación que está indicando que se trata de una población joven que precisa ser atendida en cursos de regularización o a través de otros medios para que así no se constituya en un problema que incida en la calidad de la educación que se imparte.

En este mismo cuadro, el segundo gran contingente de profesores no titulados que se sometieron a este recuento censal corresponde a los profesores que prestan servicios en establecimientos de educación técnico profesional. Estos representan el 17,83 % (2.163) del total del universo en estudio: el 38,83% (840) tiene de 5 a 8 años de servicios, el 16,74% (362) se encuentra ubicado en el tramo comprendido entre los 2 y los 4 años de servicios, el 14,84% (321) se ubica en el tramo que va de los 9 a los 12 años y el 7,86% (170) en el intervalo correspondiente a 0 y 1 años. Con estos porcentajes, se comprueba la repetición del fenómeno observado respecto de los profesores de educación general básica, esto es, que se trata de poblaciones efectivamente jóvenes.

El tercer contingente, considerando la cantidad de elementos que lo componen, está constituido por los profesores no titulados que cumplen funciones docentes en establecimientos de educación media científico-humanista. Son 1.307, cantidad que representa el 10,77% del universo total de profesores encuestados; de ellos el 40,17% (525) posee de 5 a 8 años de servicios, el 20,66% (270) presenta de 2 a 4 años, el 14,54% (190) posee de 9 a 12 años y el 8,11% tiene de 0 a 1 años de servicios. En consecuencia, el 83,48% está comprendido en el intervalo que va de 0 a 12 años, situación que reafirma el aserto de que el contingente de profesores no titulados que participaron en el censo corresponde a una población manifiestamente joven.

Del análisis expuesto, se infiere que el Plan Extraordinario de Regularización Titular está fundamentado en antecedentes muy sólidos si se tienen presentes los guarismos indicados y, más aún, si se efectúa una proyección lógica de las políticas educativas sustentadas por el Supremo Gobierno de la Nación, específicamente, respecto del objetivo a nivel de "organización técnico pedagógica de la enseñanza", el cual propende a mejorar el rendimiento de la enseñanza en el sentido más amplio.

Del análisis expuesto, se infiere que el Plan Extraordinario de Regularización Titular está fundamentado en antecedentes muy sólidos si se tienen presentes los guarismos indicados y, más aún, si se efectúa una proyección lógica de las políticas educativas sustentadas por el Supremo Gobierno de la Nación, específicamente, respecto del objetivo a nivel de "organización técnico pedagógica de la enseñanza", el cual propende a mejorar el rendimiento de la enseñanza en el sentido más amplio.

PROFESORES NO TITULADOS INSCRITOS EN EL CENSO EFECTUADO POR EL COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G. CLASIFICADOS POR NIVELES Y AÑOS DE SERVICIOS. RESUMEN GENERAL. AÑO 1981

NIVELES DE EDUCACION	AÑOS DE SERVICIOS							SIN inform.	TOTALES
	0-1	2-4	5-8	9-12	13-16	17-20	21 y más		
TOTALES	2.325	3.291	4.223	946	441	316	354	235	12.131
ED. PARVULARIA	77	130	101	29	5	9	6	1	358
ED. BASICA	1.934	2.436	2.673	400	133	85	132	231	8.024
ED. MED. CIEN-HUM.	106	270	525	190	97	58	59	2	1.307
ED. MED. TEC. PROF.	170	362	840	321	197	148	124	1	2.163
ED. ESPECIAL	24	60	51	5	6	5	12	—	163
ED. DE ADULTOS	14	33	33	11	3	11	11	—	116

ACTIVIDADES INTERNACIONALES

- 1.- Seminario Binacional Chileno Norteamericano
Tema : "Nuevas modalidades de recreación Infantil"
Lugar : Chile (Santiago)
EE.UU. (Florida)
- 2.- Seminario Binacional Chileno Boliviano
Tema : "Planificación Curricular"
Lugar : Chile (Santiago y Viña del Mar)
- 3.- Seminario Binacional Boliviano Chileno
Tema : "Administración Escolar"
Lugar : Bolivia (Santa Cruz de la Sierra)
- 4.- Seminario Binacional Chileno Boliviano
Tema : "Tecnología Educativa"
Lugar : "Chile (Santiago y Viña del Mar)
- 5.- Seminario Binacional Chileno Ecuatoriano
Tema : "Planificación Curricular"
Lugar : Chile (Santiago y Viña del Mar)
- 6.- Primer Encuentro Chileno Español
Tema : "Literatura Infantil"
Lugar : Chile (Santiago)
- 7.- Primer Encuentro Binacional Chileno Español de Profesores de Castellano.
- 8.- Seminario Binacional Norteamericano Chileno
Tema : "Realidad Educacional Chilena"
Lugar : Chile (Santiago)
- 9.- Jornada Chileno Españolas de Turismo Didáctico y Recreativo.
Lugar : Chile (Santiago)
- 10.- Panel Chileno Alemán
Tema : Educación Profesional
Lugar : Chile (Santiago)
- 11.- Panel Chileno Japonés
Tema : Perfeccionamiento Docente
Lugar : Chile (Santiago)
- 12.- Congreso Mundial de Educación. Delegación Chilena.
Tema : El Perfeccionamiento del Profesorado en Chile, a través de su Colegio Profesional
Lugar : Filipinas
- 13.- Simposio Chileno Español
Tema : Educación a Distancia

María Teresa Rosende
Sub-Gerente General de ECOM



REGION METROPOLITANA

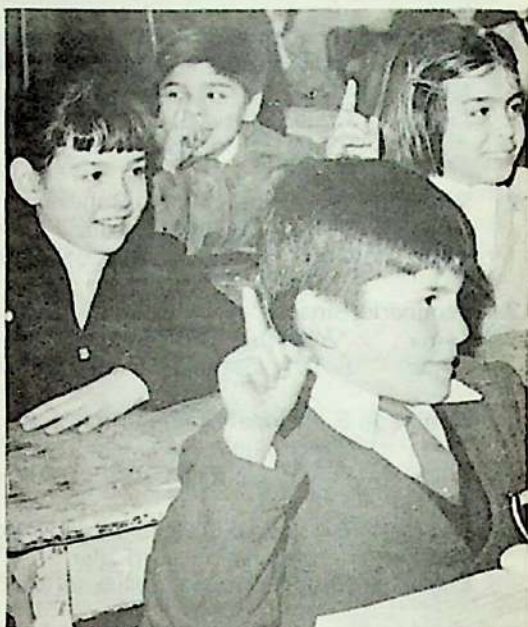
La Orden en la Región Metropolitana —al igual que en todas las otras existentes en el país— realizó una infinidad de seminarios y actividades de promoción y difusión de los temas de más candente actualidad para el profesorado y el proceso educativo.

Sólo durante 1983 le cupo participación activa en:

- Seminario organizado por la Corporación de Promoción Universitaria (C.P.U.) destinado a analizar el Decreto Exento N° 300.
- Seminario organizado por la Corporación de Promoción Universitaria (C.P.U.) destinado a analizar la orientación acordada para la Educación Superior.
- Seminario organizado por el C.P.U. destinado a analizar el "Marco Curricular para la Educación Media Técnico-Profesional" y, además, toda la legislación correspondiente a este tipo de enseñanza.

Luego de las charlas y, como subproducto de ellas, se elaboraron diferentes documentos técnico informativos sobre:

- El concepto de Educación Personalizada
- La importancia de la relación profesor-alumno, profesor-profesor, profesor-familia del educando, profesor-comunidad, profesor-autoridad para el buen cumplimiento del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Conceptos y sistemas de evaluación.
- El clima educativo y su relación con los rendimientos.



JORNADAS ESPECIALES

Se organizó el Primer Encuentro Profesional de Docentes, evento al que concurrieron autoridades educacionales y los representantes regionales del Colegio de Profesores (agosto de 1983).

En este encuentro se estudiaron los Decretos Exentos N° 300, N° 4.002 y N° 62. Las conclusiones presentadas a la Ministra de Educación, a no dudarlo, contribuyeron a que se logaran las modificaciones establecidas para el año 1984.

REUNIONES INFORMATIVAS

Durante el año lectivo 1983 se efectuaron reuniones informativas destinadas a dar a conocer las labores desarrolladas por nuestra Institución en el área de los estudios y realizaciones técnico-pedagógicas.

PUBLICACIONES

1. Documentos Vigentes sobre Evaluación.
2. Decreto Exento N° 300 — Planes y Programas para la Educación Media Científico-Humanista.
3. Decreto Exento N° 198. Aprueba con carácter transitorio Plan de Estudio para el Segundo Ciclo de Educación Media Técnico Profesional.
4. Decreto Exento N° 299. Aprueba Plan Especial de Estudio para Primer Ciclo de Educación Media modalidad Humanístico-Científica. Para aplicarse en Establecimientos Técnico Profesionales.
5. Decreto N° 473. Planes de Estudio para la Educación Media Técnico-Profesional.



TEMPORADA ACADEMICA 1984

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

"Evaluación"
"Planificación"
"Currículum"

"Orientación"
"Trastornos del Aprendizaje"
"Computación"

CURSOS DE POST-TITULO

"Administración Educacional"

CURSOS DE FORMACION DE INSTRUCTORES:

Artesanía — Folklore — Teatro

CURSOS EN CONVENIO CON UNIVERSIDADES

MENCIONES PARA PROFESORES DE EDUCACION GENERAL BASICA

— Castellano
— Matemáticas
— Inglés
— Artes Plásticas

— Ciencias Sociales
— Educación Física
— Ciencias Naturales
— Educación Musical

PROGRAMA ACADEMICO ESPECIAL DE FORMACION DE PROFESORES DE EDUCACION BASICA

CURSOS ESPECIALES DE FORMACION DE:

— Directores
— Jefes de Unidades Técnico Pedagógicas
— Orientadores Educativos

ACTIVIDADES CONJUNTAS CON EL

INSTITUTO CHILENO DE CULTURA HISPANICA

MAYO:

JUNIO:

JULIO:

AGOSTO:

SEPTIEMBRE:

OCTUBRE:

Encuentro sobre "Teatro y Educación"

"Enseñanza de las Matemáticas en la Educación Básica"

"Educación Extraescolar"

V Encuentro de Profesores de Castellano

"Folklore Infantil"

"Educación y Recreación en la Tercera Edad"



Instituto Cultura Hispánica

EL COLEGIO SE PROYECTA HACIA LA COMUNIDAD

AMPLIA ACOGIDA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION SOCIAL A LAS INFORMACIONES Y OPINIONES DE LA ORDEN.

DIVERSIDAD DE PUBLICACIONES TECNICAS Y DE DIFUSION REALIZAN LOS REGIONALES.

Los Consejos Nacional y Regionales de la Orden mantienen la edición periódica de determinadas publicaciones y folletos que muestran a través del año las actividades, posiciones, cursos de capacitación y perfeccionamiento, estudios, decretos y normas de interés para la comunidad educativa.

En el plano nacional, se publican dos páginas mensuales en los diarios "Las Últimas Noticias" y "La Tercera", con los títulos de "Colegio de Profesores al Día". Aparecen el primer y tercer miércoles de cada mes.

Destacan, entre otros, el "Mensajero del Magisterio", editado por el Consejo Regional Metropolitano; la Revista Informativa del Regional X Región y los boletines informativos de los Regionales de la I, IV, V y VIII. Deben mencionarse, además, páginas en diarios locales con informaciones de las actividades de la Orden ("El Rancagüino, VI Región, Austral de Temuco, IX Región, Austral de Punta Arenas, XII Región).

También se publican en los regionales una diversidad de cartillas informativas destinadas a difundir entre el profesorado las principales innovaciones y normas que se aplican en el ámbito educacional (Ej: aplicación decretos 300 y 4.002; trasposos de establecimientos educacionales; derechos del profesor a vacaciones, feriados, régimen de remuneraciones, etc.)

Durante un buen tiempo apareció en "Las Últimas Noticias" una columna semanal denominada "Recreo", en la cual el presidente nacional de la Orden se refería a las cuestiones más importantes del acontecer educacional.

Cabe señalar la amplia colaboración prestada por los medios de comunicación social de proyección nacional como de aquellos del ámbito regional o local que, permanentemente, están acogiendo las informaciones y declaraciones de la Orden en torno a asuntos que interesan en general a la opinión pública y al profesorado.



MAGISTER A.F.P.

UNA OBRA DE LOS PROFESORES DE CHILE

• ORLANDO DEL FIERRO CUENTA ENTRETRELONES

• POR QUE MAGISTER ESTA EN LOS PRIMEROS LUGARES

Cuando los dirigentes del Colegio de Profesores de Chile, recogiendo el viejo anhelo de los educadores de tener un sistema previsional propio, se dieron a la tarea de crear a Magister Administradora de Fondos de Pensiones, tenían ante sí una tarea difícil de realizar.

El resto de las Administradoras estaban ya funcionando y captando afiliados cuando recién se iniciaban los trámites administrativos para obtener la autorización de funcionamiento, con lo cual se reducía aceleradamente la potencialidad del mercado.

Había que vencer, además, esa falta de confianza que el trabajador chileno tiene respecto de sí mismo cuando se trata de emprender por sus propios medios, tareas empresariales u otras; la carencia de recursos suficientes para paliar la publicidad y gasto desenfrenado que se imprimió al primer año de presentación del nuevo sistema previsional, y, por último, una suerte de sospechas o distancias políticas en el sentido de representar para algunos la obra de dirigentes con los cuales no comparten su orientación, sin distinguir que se trata de una obra gremial trascendente y cuyo destino es el conjunto del gremio y no personas determinadas, siempre circunstanciales, como en todo orden de cosas.

Con cuatro meses de retardo y con todos los factores descritos someramente partió Magister. Para muchos estaba destinada a una efímera sobrevivencia.

Sin embargo, el tesón de los comprometidos con ella, la visión de aquellos que vieron lo profundo y trascendente de su presencia y el lento pero seguro deambular del magisterio hasta sus puertas ha hecho posible no sólo superar las dificultades, los ataques, las incomprensiones y las asechanzas directas e indirectas, sino exhibir hoy una pujante obra destinada a convertirse en la gran sorpresa empresarial de los trabajadores docentes.

"Quisimos conocer, en directo, algunos aspectos decisivos en el existir de MAGISTER y, para ello, entrevistamos al Abogado Orlando Del Fierro, su Gerente General.

— ¿Cómo evalúa usted el desarrollo de "MAGISTER" y sus proyecciones?

— Ha sido el lapso entre septiembre del año de 1982 y septiembre de 1983 —cuando se cumplió el segundo aniversario— el tiempo definitivo para cimentar nuestro futuro.

Así, por lo demás, lo prueban los perfiles de nuestra presencia, los diversos indicadores que son las señas que todos conocemos y que sirven para la elaboración de manera más correcta de los elementos de juicio en su conjunto.

En síntesis, MAGISTER A.F.P. es hoy una Empresa significativa en el mercado previsional.

Nacimos con 120 días de retraso, justo en el momento que el sistema cobijaba en su seno 1.161.381 afiliados, casi el 70% del total actual, y en el preciso instante que el boom iniciaba vertiginosa la parte descendente de su curva.

Tomamos en propiedad, y según los augurios y también parte de nuestra creencia, el lugar N° 12, en el que deberíamos inalterablemente permanecer. En la actualidad, de acuerdo a las estadísticas que emanan de la Superintendencia, nuestra A.F.P. ocupa el lugar N° 9, habiendo superado ya, en número de cotizantes, a tres de sus congéneres. En nuestro concepto, éste es el único modo real para medir la envergadura del crecimiento.

— ¿Qué se espera al respecto para fines del 84?

— A fines de año aspiramos a estar —y lo disputaremos lealmente— en el lugar N° 8.

Son varias las cosas que han conducido a este producto y que demuestran eficiencia organizativa, alta tecnificación, capacidad de crecimiento, aceptación de la competencia sin estatuto protector. En fin, todo aquello que manifiesta un afán común y armónico en su desarrollo.

— ¿Cuál es la realidad del Fondo de Pensiones?

— El Fondo constituye el objetivo exclusivo de esta Empresa. Se forma con la incorporación a él de las cotizaciones destinadas a hacer posible, transcurrido el tiempo legal, el derecho a la pensión de vejez.

Es, además, desde un prisma estadístico, otro modo de medir el crecimiento.

El día 10 de septiembre de 1982, cuando celebró MAGISTER su primer aniversario, el activo del Fondo alcanzaba a \$ 168.585.895. Al día de Agosto de 1983, llegaba a la cantidad de \$ 1.064.153.100 y a mediados de junio de 1984 será de \$ 2.000.000.000

Ha sido, pues, nuestro fondo el de mayor crecimiento porcentual mensual durante este año, y, para ratificarlo, en el mes de julio alcanzó al 18,44% y la 2ª A.F.P. al 13,03 siendo el promedio del sistema el 7,41%.

— El Valor de la Cuota y Rentabilidad constituyen elementos claves para medir el éxito de una A.F.P. ¿Cuál es la realidad de MAGISTER?

— Al día 10 de septiembre de 1982 el valor de nuestra cuota previsional era de \$ 274,49; al 29 de agosto, de \$ 427,21, con un crecimiento absoluto de \$ 152,72 que alcanza al 55,64% en el año.

Con relación a la cuota, MAGISTER ha competido con sus congéneres de manera eficiente en lo que dice relación con la rentabilidad.

Pruebas al canto:

En diciembre de 1981 obtuvimos el 1º lugar con un 3,43 siendo el promedio del sistema el 2,20.

En enero de 1982 el 1º lugar con 3,84 y el promedio del sistema fue 2,68.

En febrero de 1982 el 1º lugar del sistema con 2,97 y el promedio 2,36.

En marzo de 1982 MAGISTER el 2º lugar con el 2,67 y el promedio fue 2,55.

En agosto de 1982 al 2º lugar con el 3,52 y el sistema promedió el 3,32.

En noviembre de 1982 MAGISTER vuelve a ocupar el 2º lugar con el 4,58 siendo el promedio el 4,35.

En diciembre de 1982 MAGISTER dio el 1º lugar con el 4,52 y el sistema promedió en 3,63.

En enero de 1983 MAGISTER el 1º lugar con 1,01 y el sistema dio 0,56 negativo.

En febrero de 1983 MAGISTER el lugar 4º con 1,56 y el sistema 1,11.

En agosto de 1983 al 4º lugar con 5,39

En noviembre de 1983 al 4º lugar con 3,28

En el trimestre enero-marzo 1984, MAGISTER tuvo el 2º lugar con 1,29

— **¿Y en cuanto a la Rentabilidad promedio mensual de las cuentas individuales?**

— Nuestra Empresa, en el transcurso de los meses de noviembre del año 1981 a junio del año 1983 ha aparecido 38 veces entre los cuatro primeros lugares de la mayor rentabilidad y en los diferentes tramos de rentas de las cuentas individuales.

Ello demuestra claramente que es una Empresa altamente competitiva. Nos ha pertenecido el mayor crecimiento porcentual de afiliados y cotizantes durante el último año, siendo entonces los primeros en ello; pero, principalmente, nos interesa dejar constancia que hemos mantenido indefectiblemente el 1º lugar entre la porcentualidad de afiliado y cotizante con un guarismo histórico del 770/o. Lo que de por sí demuestra nuestra eficiencia en la captación y en la veracidad del sostenido crecimiento mensual.

— **¿Arroja actualmente utilidades la A.F.P.?**

— A las cifras dadas, y muchas otras que nos son favorables y resultan decidoras, debo agregar como una última, que para nosotros ha sido el epílogo de una difícil jornada, y ya mirando el futuro como Empresa. Al respecto, se puede señalar que la utilidad arrojada durante el primer trimestre del presente año es de 5 millones 534 mil pesos.

— **¿Alguna otra conquista?**

— Sí, por cierto, quisiera agregar la bendición e inauguración oficial de las oficinas de la casa matriz de MAGISTER, las que son de propiedad de nuestra Empresa y, por vía oblicua, de todos los profesores de Chile. A éstos y a los afiliados nuestros agradecemos por la confianza depositada en nosotros. No han equivocado el camino. Pueden tener siempre

la certeza que administramos en la mejor forma los fondos que nos confían; que hacemos todo lo posible por ser cada día más eficientes; que, además, cada día nos interiorizamos en este sistema previsional con rigurosidad técnica para poder contribuir así a su mejoramiento y a las mutaciones que sean necesarias hacer en él, pues el progreso requiere renovación sin pausa. Tenemos la pretensión de ser reguladores del mercado y la intención de constituirnos en eficientes administradores de la seguridad social del Magisterio y otros trabajadores chilenos. Ella será siempre la principal motivación de nuestros esfuerzos y afanes.

Por último, con sumo agrado, puedo informar que, por voluntad expresa del Directorio de Magister, haremos accionistas a contar del 1º de junio del año en curso a todos los profesores afiliados a su administradora de fondos de pensiones, entregándoles las correspondientes certificaciones.



ORLANDO DEL FIERRO DEMARTINI,
Gerente General de Magister

LA UNICA VERDAD DE MAGISTER

MIRE Y COMPARE

La AFP. de los profesores presenta, desde su nacimiento, un ascendente y permanente desarrollo, como podrá apreciarse en cada uno de los indicadores que más adelante se detallan.

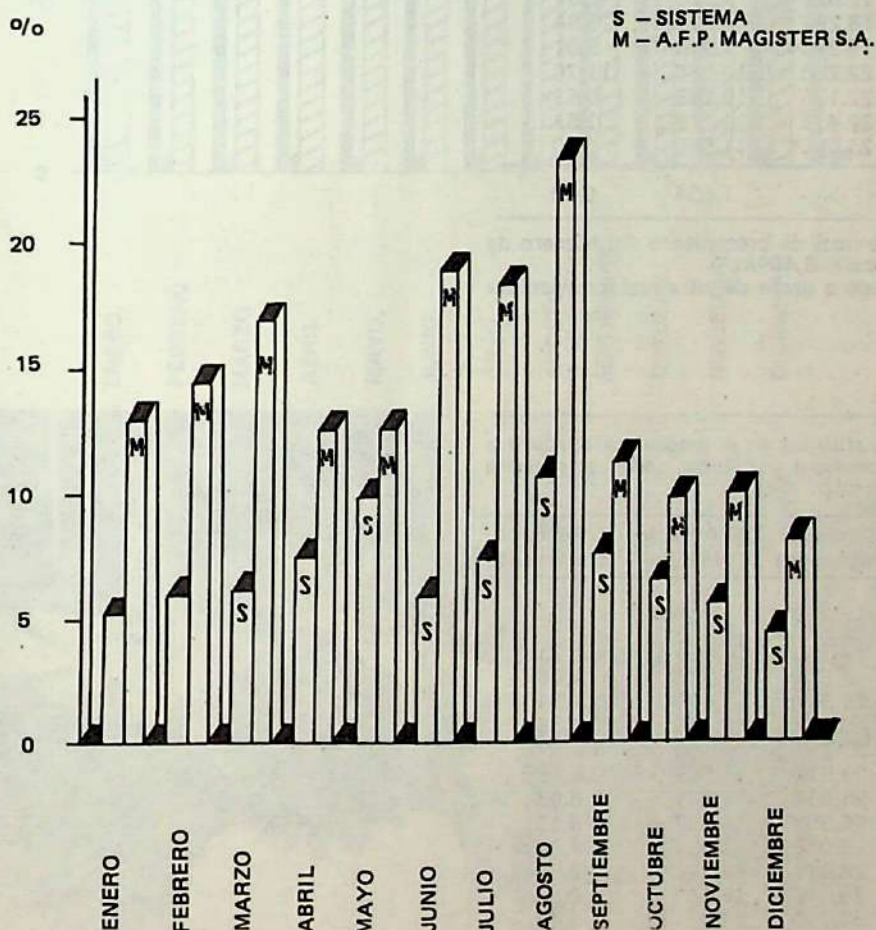
La Cartera de Inversiones del Fondo de Pensiones Magister, en 1983 es superior en 1.170 millones de pesos respecto de 1982, lo que representa un incremento de 2930/o.

La tendencia que se observa al analizar mes a mes el crecimiento de la Cartera del Fondo de Pensiones en relación al resto del Sistema, durante 1983, es la siguiente:

Valor de la Cartera	Crecimiento Sistema (0/o)	Crecimiento Magister (0/o)
Al 31 de enero de 1983	5.19	13,00
Al 28 de febrero de 1983	6.01	14,53
Al 31 de marzo de 1983	6.20	16,92
Al 30 de abril de 1983	7.51	12,69
Al 31 de mayo de 1983	9.93	12,60
Al 30 de junio de 1983	5.87	18,91
Al 31 de julio de 1983	7.41	18,35
Al 31 de agosto de 1983	10.75	23,35
Al 30 de septiembre de 1983	7.63	11,37
Al 31 de octubre de 1983	6.52	9,88
Al 30 de noviembre de 1983	5.60	10,04
Al 31 de diciembre de 1983	<u>4.43</u>	<u>8,17</u>
Promedio	6.92	14,15

El crecimiento porcentual promedio de la Cartera de Inversiones de A.F.P. Magister respecto a la del Sistema, ha sido superior en un 104,480/o durante 1983.

CRECIMIENTO PORCENTUAL DE LAS CARTERAS DE INVERSIONES DEL SISTEMA PREVISIONAL AÑO 1983



El crecimiento relativo de la Cartera de Inversiones del Fondo de Pensiones Magister, es el más alto del sistema y supera en un 920/o a la A.F.P. que le precede.

EVOLUCION CAPTACION DE AFILIADOS COTIZANTES

El comportamiento de las cifras de captación entre enero y diciembre de 1983 reflejan un crecimiento sostenido, logrando que el incremento neto de cotizantes y afiliados observado en el período alcanzará a 11.595 y 14.757 respectivamente. Por su parte, la relación cotizantes-afiliados alcanzó un promedio mensual de 750/o, otorgándole a esta Administradora un lugar de vanguardia en este indicador.

COTIZANTES

Durante el año 1983, este rubro reflejó un significativo avance:

Período	Nº Cotizantes Tot. (Acum.)	Cotizantes 1983 (Ac.)	0/o de crecimiento
Enero	12.006	—	—
Febrero	12.865	859	7,15
Marzo	14.235	2.229	10,65
Abril	15.388	3.382	8,10
Mayo	16.265	4.259	5,70
Junio	17.621	5.615	8,34
Julio	18.297	6.291	3,84
Agosto	19.946	7.940	9,01
Septiembre	22.280	10.274	11,70
Octubre	22.139	10.133	(0,63)
Noviembre	22.478	10.472	1,53
Diciembre	23.601*	11.595	5,00
PROMEDIO	-----	1.054	6,40

El promedio mensual de crecimiento del número de cotizantes, alcanzó al 6,400/o.

* Dato proyectado a partir de cifra real a noviembre de 1983.

AFILIADOS

La captación de afiliados en el presente año, muestra un incremento mensual sostenido, según se muestra en el siguiente cuadro:

Período	Nº Afiliados Tot. (Acum.)	Nº Afiliados 1983	0/o de crecimiento
Acumulado			
Dic.' 82	16.501	—	—
Enero	17.356	855	5,18
Febrero	18.133	1.632	4,47
Marzo	19.347	2.846	6,69
Abril	20.437	3.936	5,63
Mayo	21.269	4.768	4,07
Junio	23.070	6.569	8,46
Julio	24.932	8.431	8,07
Agosto	26.958	10.457	8,12
Septiembre	28.058	11.557	4,08
Octubre	28.811	12.310	2,68
Noviembre	29.642	13.141	2,88
Diciembre	31.257	14.757	5,44
Promedio mensual	-----	1.230	5,48

El crecimiento promedio mensual ascendió a 1.230 afiliados. lo que equivale a un incremento del 5,480/o.

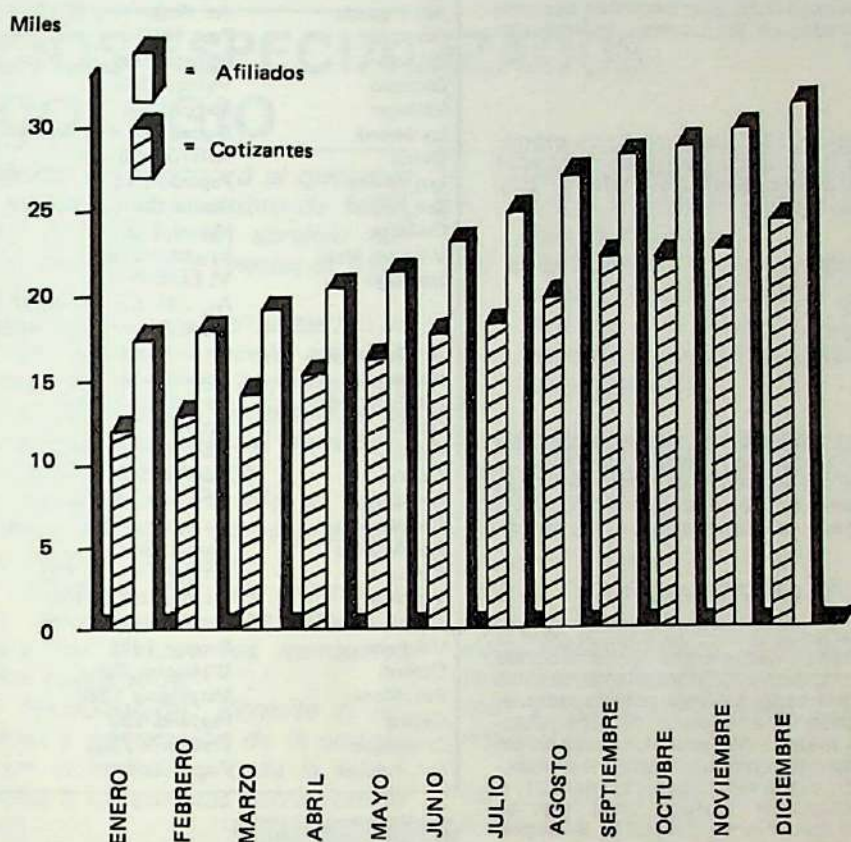
RELACION COTIZANTE - AFILIADO

Es interesante observar que el promedio de cotización de A.F.P. MAGISTER en 1983, alcanzó a un 750/o, cifra que es notablemente superior a la del sistema.

Período	Nº Cotiz. (Acum.)	Nº Afil. (Acum.)	Relación Cotiz. / Afil.
Enero	12.006	17.356	0,69
Febrero	12.865	18.133	0,71
Marzo	14.235	19.347	0,74
Abril	15.388	20.437	0,75
Mayo	16.265	21.269	0,76
Junio	17.621	23.070	0,76
Julio	18.297	24.932	0,73
Agosto	19.946	26.958	0,74
Septiembre	22.280	28.058	0,79
Octubre	22.139	28.811	0,77
Noviembre	22.478	29.642	0,76
Diciembre	23.601	31.257	0,76
Promedio	—	—	0,75

CRECIMIENTO DE AFILIADOS Y COTIZANTES

(Enero - diciembre 1983)



El Gerente General Orlando del Fierro, Informa en conferencia de prensa, sobre el quehacer de la Administración. Junto a él, el Presidente de Magister Eduardo Gariazzo B., Gustavo Alessandri Valdés, Asesor del directorio y Hernán Leighton Acuña, fiscal de la Empresa

SERVICIOS OTORGADOS

La atención personalizada a los cotizantes activos y pensionados, constituye una preocupación constante y preferente de la Administradora. Para materializar estos objetivos, actualmente está en uso un sistema de consulta a través de terminales computacionales y lectores de microfichas, que permiten conocer los estados actualizados de las Cuentas Individuales de cada afiliado.

BENEFICIOS

Al 31 de diciembre de 1983, los beneficios otorgados a los afiliados de acuerdo con la ley ascienden a \$ 2.208.478 sin incluir aportes estatales ni asignaciones familiares.

TIPO DE BENEFICIOS	Nº DE CASOS
Pensiones de Viudez	7
Pensiones de Orfandad	22
Pensiones de Invalidez	10
Total	39

Por otra parte, la tramitación y administración de los beneficios, se realiza en forma oportuna y expedita a través de los agentes y personal de ventas desarrollando una efectiva labor de post-venta, directamente en los lugares de residencia de los beneficiarios.

INFRAESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

En materia organizacional, la AFP. ha logrado crear la infraestructura material, tecnológica y de recursos humanos capaz de responder satisfactoriamente a los requerimientos del mercado. En este sentido, adquiere especial importancia el alto grado de especialización del personal en materia previsional, la adaptación adecuada de la tecnología computarizada a las necesidades de información y procesamiento de datos. El desarrollo organizacional logrado hasta hoy, en concordancia con el crecimiento integral de la empresa, le han otorgado la significación destacada que hoy ostenta en el mercado previsional, habiendo pasado del 12º lugar en 1982, al 8º lugar en 1983.

INFRAESTRUCTURA FISICA

En el momento actual, la Administradora cuenta con una oficina matriz de su propiedad, dotada de toda la implementación física necesaria para otorgar un servicio previsional de primer orden. Las nuevas oficinas, situadas en pleno centro de la capital (calle Valentín Letelier Nº 13), se encuentran especialmente cercana a los lugares que habitualmente visitan los profesores de Chile (Ministerio de Educación, Caja Nacional de Empleados Públicos y Periódicos, Ministerio de Hacienda y otras oficinas gubernamentales). Con ello se pretende incorporar a la Administradora dentro de un contexto físico naturalmente adecuado con el objetivo principal de entregar un mejor servicio a los afiliados. Su ubicación estratégica y la amplitud de sus nuevas oficinas, permitirán, sin duda, afrontar con éxito los planes de crecimiento y desarrollo futuro. La presencia de la A.F.P. a nivel regional se proyecta en cada una de las agencias existentes, cubriendo la mayor parte del territorio nacional.

NOMBRE AGENCIA	DIRECCION	TELEFONO
Arica	18 de Septiembre 1230	32598
Iquique	Zegers 414	22130
Antofagasta	Av. Argentina 2572	225457
Tocopilla	Prat 1425	—
Calama	Vargas 1951	711711
Copiapó	Vallejos 560	2723
Vallenar	Merced 920	—
La Serena	Balmaceda 441 Of.31	212653
Ovalle	Aristía 235	895
Los Andes	Papudo 244	—
San Felipe	Carlos Condell 61	—
Quillota	Maipú 272	911
Viña del Mar	Ecuador 285	84833
Santiago	V. Letelier 13	83995-71 7531
	Av. J.M. Carrera 6552 L.73	
	Av. L.B. O'Higgins 4860	797973
San Antonio	21 de Mayo 668	33941
Rancagua	Cuevas 659	22501
San Fernando	Cardenal Caro 681	1033
Curicó	Estado 77	1348
Talca	2 Sur 841 Of. 13	33741
Linares	Yumbel 248	122
Chillán	Libertad 305	23703
Concepción	Trinitarias 180	28872
Los Angeles	Colón 585	21030
Temuco	Antonio Varas 330	37273
Victoria	General Lagos 140	—
Angol	Pedro A. Cerda 456	203
Valdivia	Picarte 1675	4360
Osorno	O'Higgins 765	3424
Pto. Montt	Miraflores 1348	2748
Castro	Portales 430	455
Coihaique	Errázuriz 235	22045
Pta. Arenas	Fagnano 443	25955



LA VOZ DE LAS CIFRAS EN LA ERA DE LA COMPUTACION

SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN EL COLEGIO

La computación se incorporó al quehacer del Colegio, a partir de septiembre de 1982, con la finalidad de prestar un servicio aún más calificado al docente que precisa de atención presta y precisa.

Fundamentalmente, la implementación de equipos computacionales al manejo administrativo y financiero de la Orden permite mantener información al día en los sistemas de colegiatura, recaudación y control de prestaciones de servicios a los colegiados.

- a) Sistema de Colegiatura: Permite el registro y mantenimiento de datos generales y personales de los colegiados.*
- b) Sistema de Cobranza: Permite la emisión de nóminas de cobranzas por establecimientos para los descuentos mensuales a realizar a los colegiados.*
- c) Sistema de Recaudación: Permite el registro de pagos y generación de la cartola individual por colegiado y toda la información relativa a las cuentas corrientes de los profesores.*
- d) Sistema de Contabilidad: Se ha implantado un Sistema de Contabilidad mayor que*

permite manejar en forma separada las contabilidades de todas las sedes del Colegio de Profesores.

- e) Sistema de Control de Asistencialidad y Préstamos Médicos: Permite el registro de Créditos y prestaciones y el control de los pagos respectivos y toda la información que esto genera.*

El objetivo de este plan ha sido establecer procedimientos eficientes de manejo administrativo de colegiatura, recaudación y control de prestaciones del Colegio a sus afiliados. Para cumplir esta meta, ha sido necesario vencer la gran dificultad de recuperar la información para el buen funcionamiento del sistema; datos actualizados de los profesores, establecimientos donde trabajan, sueldos, etc.; tarea muy compleja por el número de colegiados a registrar.

Actualmente se dispone del registro de 103.843 profesores: 57.241 cuentan con información actualizada de sueldo y lugar de trabajo y 71.488 se encuentran aún en una etapa de recopilación de antecedentes.



BALANCE GENERAL CONSOLIDADO DEL 01 ENERO al 31 DICIEMBRE 1983

ACTIVOS Y SALDOS DEUDORES	PARCIAL	TOTALES	PASIVOS Y SALDOS ACREEDORES	PARCIAL	TOTALES
ACTIVO DISPONIBLE:			PASIVO EXIGIBLE A CORTO PLAZO		
Bancos: Disponible en Depósitos	\$ 6.596.649,97		Cuentas Bancarias	35.911.675,00	
Caja	174.979,00		Deudas por Pagar	2.171.874,00	
Fondos a Rendir	314.524,00	\$ 7.086.152,97	Facturas por Pagar	2.652.831,00	
			Leyes Sociales por Pagar	485.593,96	
ACTIVO REALIZABLE:			Impuestos por Pagar	263.933,00	
Deudas Prepagadas	\$ 19.787,00		I.V.A. Débito Fiscal	306.180,00	
Facturas por cobrar	129.438,00		Operaciones Pendientes	534.514,00	\$ 42.326.600,95
Pagados	48.551.590,00				
Inversiones Financieras	131.999.800,00		PASIVO EXIGIBLE A LARGO PLAZO		
Pagos I.E.M.	1.038.028,00		Cuentas Bancarias	26.142.225,00	
Ctas. por cobrar varios Deptos.	454.367.494,00		Deudas por Pagar	11.570.523,00	
Varios Deudores Regionales	569.297,00		Pmos. otros Directores	1.380.000,00	\$ 39.092.748,00
Varios Deudores - Pmos. Asist.	2.637.229,00				
Varios Deudores - Pmos. A.F.P.			PASIVO NO EXIGIBLE		
Magister	14.755.939,00		Ctas. por Pagar Varios Deptos.	451.042.049,00	
Varios Deudores - Pmos. Habitac.	1.167.963,00		Patrimonio	408.316.825,74	
Materiales	1.601.486,15		Rev. Cap. Propio - Fdo. Reserva	96.144.138,00	
I.V.A. Crédito Fiscal	11.997,00		Otros Pasivos	82.850.810,00	\$ 1.038.353.822,74
Impostos Provisionales Mensuales	748.022,86				
Donaciones Anticipadas	15.000,00				
Fluctuación de Valores	13.592.346,00	\$ 671.205.417,01			
ACTIVO FIJO:					
Materiales Biblioteca	\$ 194.879,00				
Máquinas de Oficina	6.468.876,00				
Muebles y Utiles	21.919.683,00				
Vehículos	1.141.568,00				
Maq. y Muebles Clínicos	16.369.724,00				
Instalaciones	7.636.361,00				
Hexamociones	100.550,00				
Sedes Regionales y Edif. Varios	72.029.449,00				
Hospital del Profesor 40%	318.893.170,00	\$ 444.754.260,00			
TOTALES		\$ 1.123.045.829,98	TOTALES		\$ 1.119.773.171,70
TOTALES IGUALES		\$ 1.123.045.829,98	SUPERAVIT AL 31.12.83		3.272.658,28
			TOTALES IGUALES		\$ 1.123.045.829,98

Cuentas de Gastos		Cuentas de Ingresos	
Costo de Remuneraciones	\$ 18.408.691,83	Ingresos Cotizaciones	\$ 41.260.233,00
Costo Honorarios Ordinarios	12.052.769,00	Ingresos Inscripciones	121.760,00
Costo Otros Honorarios	5.885.543,00	Ingresos Credenciales	12.005,00
Leyes Sociales Empleador	513.561,52	Ingresos Casino	7.200.048,00
Gastos Horas Extraordinarias	720.741,00	Ingresos Servicios	19.174.358,00
Gastos Bonificaciones	1.097.568,88	Ingresos Varios Deudores	1.305.223,00

BIENES RAICES PERTENECIENTES AL COLEGIO DE PROFESORES DE CHILE A.G.

CIUDAD	DIRECCION
ARICA	18 de Septiembre 1230.
IQUIQUE	Vivar 1028
ANTOFAGASTA	Atacama 2639 - 2649
COPIAPO	Vallejos 560
VALLÉNAR	Merced 920
LA SERENA	Las Casas 982
OVALLE	Ariztia Poniente 235 - 241
VICUÑA	Gabriela Mistral 152
LOS ANDES	Papudo 244
SAN FELIPE	O'Higgins 61
VALPARAISO	Condell 1477
SAN ANTONIO	21 de Mayo 678
SANTIAGO	Dieciocho 289
SANTIAGO	Philips 84 Dep. 39
SANTIAGO	Moneda 2384
SANTIAGO	Catedral 2395
SANTIAGO	Av. L.B. O'Higgins 4860
SANTIAGO	Ejército 634-A
SANTIAGO	Eléctico 634-H
BUIN	J.J.Pérez 135
RANCAGUA	O'Carol 670
RENGO	Errázuriz 258
PEUMO	Walker Martínez 475
SAN FERNANDO	Cardenal Caro 681
SANTIAGO	Séptimo de Línea
LINARES	Yumbel 248
TALCA	1 Sur Esq. 3 Poniente
CURICO	Estado 77
CHILLAN	Arauco 850
LOS ANGELES	Colón 585
TALCAHUANO	Thompson 9-11
CONCEPCION	Carrera Esq. Pelantero
CORONEL	Sotomayor 957
CURACAUTIN	Arturo Prat 600
TEMUCO	Antonio Varas 330
CATRO	Freire 257
ANCUD	Errázuriz 442
PUERTO MONTT	Miraflores 1348
VALDIVIA	Picarte 1661 al 1665
OSORNO	B. O'Higgins 765
VICTORIA	Lagos 140
COYHAIQUE	Errázuriz 235
PTO. VARAS Sta.	Esq. mirador
PORVENIR	Valdivieso 245
PUNTA ARENAS	Fagnaro 443-461
ANTOFAGASTA	Av. Argentina 2568-2572
VALOR COMERCIAL ESTIMATIVO	
\$ 555.380.000	



Sede Consejo Nacional